

EL SUFRAGANTE.

Completo

Num. 1.º SANTIAGO DE CHILE MAYO 31 DE 1829. [Precio 1. real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

LA escandalosa guerra de impropios que se ha abierto por la Imprenta, y con la cual se ha degradado este inapreciable instrumento de la verdad, ha exaltado los ánimos de los hombres mas indiferentes hasta el extremo de hacerles deponer su inacción, y tomar parte en las turbulencias de las elecciones. Por mas que se empeñen los facciosos en imputarles las ruines maniobras que ellos solos son capaces de cometer, la opinion pública está decidida en su favor. Todos conocen á los autores de esa política desastrosa de inventar palabras con que alucinar al vulgo, designándole partidos que no existen, y provocándole al desórden. En esta intelijenzia parece que la prudencia aconsejaba el correr un velo sobre las denigraciones que el partido que se ha apropiado el nombre de *Constitucional*, difunde contra la conducta de los hombres de bien que les tercian sus proyectos ilegales, y que ellos denominan estancieros. El combate es mui desigual, porque los recursos de la osadía y del descaro son superiores á los de la moderacion y de la verdadera honradez. La Imprenta no tiene eficacia para corregir los excesos de la audacia y de la imprudencia: el raciocinio mas justo es contestado con un embuste; la comportacion mas arreglada es atacada con una vil calumnia, y sobre todo, las infracciones de la Constitución, y todas las maniobras criminales que se han cometido en las elecciones son atribuidas por sus autores á los que reclaman contra ellas. No hai freno que los contenga, porque su principio es obtener el

triunfo que les niega la voluntad jeneral sean cuales fueren los medios de que se valen.

Sin embargo como sus papeles no circulan solo dentro de esta ciudad sino que se remiten á los pueblos de afuera y á los extranjeros, el decoro de los ofendidos, y aun el del pais peligraria si no se les diese mas refutación que el desprecio que justamente merecen. Esta consideracion impone el deber de escribir algunas páginas en contestacion á los groseros libelos que publica la única faccion que hai en Chile, autora de los desastres, de los tumultos y de la corrupcion moral. Es preciso usar de los derechos que presta la mas justa de las repesalias, y á pesar de la desigualdad de las fuerzas que se ha manifestado ántes, no hai temor de los resultados.

En el plan que nos proponemos vamos á recordar sucesos pasados que la historia podrá recojer para que á su tiempo sean clasificados como corresponden. Se manifestará la causa que ha dado origen á las desavenencias actuales, y las razones por las cuales el jeneral Pinto no debe mandar ya la república.

Es preciso advertir que no existe ese partido que se llama de estancieros, y que los hombres conocidos con este apodo, son incapaces de cometer los execrables crímenes que se les imputan: que no tienen mas aspiracion que la ventura del pais. Los vilipendios que se les dirijen, los acrisolan mas en el concepto de los que conocen á sus ofensores, y los desafian todos á que les prueben un hecho que pueda manciillarles. Se consideran ciudadanos de Chile con derecho de eleccion, con afecciones, con voluntad propia y con facultades para discernir la verdadera conveniencia pública. Son incapaces de abandonar la justicia, y de separarse del camino que demarcan las leyes. Entremos en materia.

El principal motivo porque los perturbadores de la tranquilidad pública se empeñan en difamarlos, y en hacerlos aparecer como una faccion ambiciosa de poder y de riquezas, es porque se oponen á la reeleccion del jeneral Pinto para Presidente de la República. Esta oposicion no pasa de un mero sentimiento, y en él son acompañados por todos los hombres juiciosos del pais que han sido engañados en las esperanzas que concibieron cuando este desgraciado ciudadano ocupó la silla del gobierno. A la verdad, él reúne cualidades mui apreciables para el destino, tiene conocimientos para expedirse con dignidad en cualquiera circunstancia difícil que pueda ocurrir en materias de gobierno; honradez para el manejo de la hacienda pública; decencia en sus costumbres, y profesa principios los mas liberales; pero al lado de estas bellas prendas se le encuentra un defecto que las obscurece, y que ha sido la causa de su descrédito. Recorred su historia,

Apénas hace dos años que el jeneral Pinto tomó las riendas del gobierno, y en este corto intervalo nadie puede haberse olvidado del júbilo y alegría con que los ciudadanos de todas clases celebraron su exaltación. Vean en él el hombre que iba á fijar para siempre los destinos del país. Acababan de salir de la zozobrosa situación en que les habia constituido una conflagración espantosa, y su sola presencia reanimó todas las esperanzas. Cada cual se figuraba en su imaginación un venturoso porvenir. Su recepción impuso silencio á todos los partidos. Enemistades irreconciliables que se hacían una guerra de muerte fueron transijidas. Hombres que jamas habian aparecido en la escena pública, salieron de su retiro para felicitarse mutuamente del fin que iba á poner á sus inquietudes el jeneral Pinto. ¿Han sido correspondidas estas nobles esperanzas? ¡Compatriotas! Tened la paciencia de volver por un momento la vista á los sucesos pasados, consultad á vuestros corazones, y contemplad si no habeis sido burlados.

Mui poco duró el placer que inspiraban las esperanzas halagüenas que se habian formado del gobierno de este jeneral. A los pocos dias de haberse recibido, se rodeó de los hombres á quienes la execración pública habia condenado al desprecio. Formó su corte de estos ruines criminales, y en un momento, de frémicos federales los convirtió en fanáticos unitarios. Este suceso á pesar del disgusto que habia causado la asociacion con ellos, engañó por algun tiempo esas esperanzas que habia hecho concebir, porque jeneralmente se creyó que poseía la táctica de disipar errores. Una conducta misteriosa, y una vida aislada hizo presumir que ocupaba el tiempo en trabajar por el bien del país, y se esperaba con impaciencia el fruto de sus encierros. Pareció que el alejamiento de ciertos hombres procedía de la confianza que tenía en ellos, y que su comunicacion con los adversarios de éstos era con el objeto de corregirlos. Pero, ¡oh engaño! Corrióse el telon y entónces apareció la burla mas degradante que puede hacerse aun país.

Ese encierro, y esas comunicaciones con los hombres á quien se creía que trataba de corregir, no fue mas que una reunion á que le arrastraba su gran debilidad y su falta de enerjia. Acreditó entónces que su carácter le hacia capitular con los malvados por el temor que le infundían, y despreciar á los hombres de bien porque estaba cierto que éstos no habian de causarle ningun daño. No tuvo valor para castigar á los promovedores de tumultos, entró en capitulaciones con ellos, mandándoles diputaciones que ajustasen partidos, y con esta conducta hizo propagar la propension á revoluciones. No tuvo valentia para entregar al brazo de la lei á alguno de sus amigos, y con esto no hizo mas que abrirles el camino para que se presentase en Chile el terrible y degradante drama del 13 de Julio del año pasado en que su fama militar quedó enterrada en el llano de Maipo. Ocasiónó el atentado mas atroz que puede cometerse contra un gobierno legalmente constituido, prostituyó la dignidad nacional dando lugar con su negligencia á que los aspirantes invadiesen el gobierno que se habia depositado en sus manos. Para ahogar los gritos de algunos ambiciosos que le circulaban trató de repartir entre ellos algunos empleos de importancia. Todo esto ha sido manifiesto

al vecindario de Santiago, y no obstante en el movimiento de Julio se rodeó de él en la sala de gobierno para defenderle de la agresion de unos cuantos soldados que habian sido insolentados por sus debilidades.

Con este suceso se creyó que en lo sucesivo variaria el jeneral Pinto de conducta, y que al ver el denuedo con que los hombres que habia ofendido, deponian sus resentimientos personales, y tomaban su defensa, se separaria de las perniciosas amistades que le habian hecho estraviarse de la senda que le designaban sus obligaciones y el alto destino que ejercía. El pueblo de Santiago restituyó al país el decoro que habia perdido por la conducta de su gobernante. Disipó la perturbacion que habia introducido aquel motin, pero sufrió un engaño mas horrible que el que tuvo cuando descubrió que la conducta del jeneral Pinto no correspondia á las esperanzas que se habia formado al recibirse del gobierno. Creyó que este suceso le haria volver sobre sus pasos, y que los desaciertos anteriores serian borrados con alejar de su lado á los perversos que hasta ahora le rodean; mas una maniobra forjada en su palacio acreditó que era incapaz de corregirse.

Todos esperaban un trastorno completo en el país, que por fortuna se ha salvado por la presencia del ciudadano que se hizo cargo en aquellos dias del ministerio de hacienda, porque llevando al gobierno su respetabilidad personal pudo conseguir que el jefe se avergonzase algun tanto de la compañía degradante con ciertos individuos. Pudo inspirar alguna confianza en el vecindario, cuyos recelos le tenían desesperado, y pudo con su conducta franca cautivar los sufragios de todos los pueblos para reemplazar en la presidencia de la República al que con sus manejos, con sus inconsecuencias ha sembrado por todas partes la desesperacion y el descontento.

Los hechos que lijaramente se han indicado son mui conocidos, y no es tiempo ahora de esplanarlos mas. Llegará ocasion en que sea preciso aclararlos, y para el objeto propuesto basta la secilla esposicion que antecede. Ellos acreditan que la conducta del jeneral Pinto en el tiempo de su gobierno, le ha negado los sufragios de los hombres sensatos para obtener la presidencia de la República. Ha concitado contra sí el desprecio jeneral, y ya los hombres no quieren ser gobernados por quien no sabe apreciarlos. Su comportacion ha sublevado la opinion pública, ha hecho que todos desconchen de él, y que dirijan sus miras á otro ciudadano que sea capaz de llenar con dignidad las altas funciones que se le van á encargar. Un grito jeneral se ha difundido contra el gobierno del Vice Presidente Pinto; todos dicen que ya no debe mandar, y contra él se han propuesto sus secueces reelejirlo.

Por una proteccion tan decidida como la que ha prestado el jeneral Pinto á los facciosos en el tiempo que gobierna, es mui natural que éstos intenten reelejirle, porque saben mui bien que cualquiera otro ciudadano que ocupe la silla, se ha de avergonzar de que lo circulen. La inmediatecion de estos hombres al gobierno en que han ejercido los cargos de consultores y directores, les ha insolentado en proporcion del desacredito con que han contaminado al jefe, y

para vencer los obstáculos que la voluntad general opone á la reeleccion que pretenden, han recurrido á las maniobras auxiliadas por el poder supremo que tienen á su disposicion.

Empiezan su plan de operaciones por dar á luz folletos engañosos en que hacian aparecer una faccion que minaba la Constitucion, y vertian calumnias y ultrajes contra ciudadanos que nunca han esperado sacar partido del desórden. Apoderados de las mesas calificadoras prodigaron las calificaciones á personas cuyos sufragios esperaban corromper, y abrieron ese mercado escandaloso de votaciones. Los oficiales de milicias quitaron las suyas á sus soldados, y aunque algunos las devolvieron, otros se quedaron con ellas y las diéron á sus parciales para que sufragasen por las listas que les acompañaron. El noble e inalienable derecho de sufragar, ese acto personalísimo por el cual el ciudadano debe manifestar libremente su voluntad, ha sido prostituido y degradado con ese indecente tráfico.

Este ardido no era suficiente para asegurarle el triunfo, y entonces inventaron otros tan reprobados por la honradez, como opuestos á la Constitucion de que se dicen los apoyos. Burlando la vigilancia de los que guardaban las cajas, estrajeron furtivamente todos los sufragios que les eran contrarios, reponiendo en su lugar otros tantos de los suyos. Todo el mundo les ha oido hacer alarde de este perverso manejo, y los que lo han ejecutado no se avergüenzan de confesar que han sido los instrumentos de tan ruin oficio. Fué preciso oponerse á esta escandalosa conducta y despedidos por la resistencia que encontraron, acudieron al arbitrio de hacer desterrar á algunos de sus opositores. Sean cuales fueren las razones con que se quiera cubrir la separacion de esos individuos, nadie dejará de creer que fué ocasionada por la oposicion que hicieron á los ministeriales en las elecciones pasadas. El tiempo y las circunstancias no eran las mas aparentes para hacerlos ir á prestar servicios en puntos donde no podian influir en las votaciones, y siempre se creerá que han sido desterrados con disimulo.

Entre tanto los denominados estanqueros no habian dado un paso sobre las elecciones. Todo su plan desde mucho tiempo ha se redujo á abandonar el campo á sus contrarios, porque estaban ciertos que el encuentro de sus intereses y la imposibilidad de permanecer unidos honrados, con perversos les habia de dividir, como ha sucedido, y que serian vencidos por la mayoría de la parte sana. Mas ellos han podido frustrar este pronóstico por los medios ilegales que se han espuesto, y por otros de que usaron despues. Los receptores de las mesas, que la mayor parte eran suyos, acordaron que cualquiera que llevase una calificacion aunque no fuese el dueño, podia sufragar, y así si vió que un individuo solo votó mas de cincuenta veces. En Rancagua se cometió el atentado de encerrar á los milicianos, y arancarles un poder en favor del comandante y un oficial para que sufragasen por ellos. En todas las parroquias se han presentado hombres con calificaciones ajenas, y se les ha admitido el sufragio; y habiendo llegado posteriormente los verdaderos dueños; estando arreglada la calificacion que presentaban; no se les admitió el voto, de donde se infiere que algunas calificaciónes

de la votacion de cabildo y asamblea fueron estraidas por los escrutadores, y entregadas despues á algunos para que sufragasen con ellas para electores.

La apertura de las cajas es un hecho tan cierto que no puede dudarse. En la última eleccion echó en San Lázaro un ciudadano conocido una lista de las que sirvieron para cabildo y asamblea, y no apareció en el escrutinio. En Renca votó otro con lista manuscrita, y sucedió lo mismo; pero para que se hablar de Renca cuando es sabido que aquella mesa ha sido la escuela de los desórdenes, del desarreglo y del desenfreno. Ella es considerada por los facciosos como el cuerpo de reserva que indudablemente les asegura el triunfo en todas las votaciones por el arte mágica que posee su antiguo cura para abrir la caja y llenarla de sufragios á su antojo.

Mas ¿para que enumerar esa multitud de abusos que se han cometido en las elecciones cuando son tan sabidos? Lo que importa es manifestar quienes han sido sus autores, y la vil supercheria con que los imputan á sus opositores. Desde el principio de las elecciones han sido ellos los duenos exclusivos de todas las operaciones que se han practicado. Han tenido á su devocion la mayoría del cabildo, y con ella lograron que casi todos los comisionados para las mesas calificadoras y receptoras fuesen de su partido. Mui rara es en la que no han tenido mayoría. En la de la Catedral la componian el presbítero Reyes, don Francisco Javier Rosales y don José Tomas Argomedo. Estos fueron los que dieron el ejemplo á las demas del permiso detestable de sufragar con calificaciones ajenas, y cuando vieron que ese permiso reflujó en su contra porque ya los de su círculo habian concluido con todas las calificaciones que tenian, y solo quedaban algunas de sus contrarios, lo suspendieron para dejarlos sin sufragar. Nadie ignora la carga dada al pueblo indefenso con sable en mano en la parroquia de san Lázaro por don Vicente Larraín de que resultaron varios heridos: la algazara promovida en santa Ana por don Francisco Fórmas, los insultos y desvergüenzas de don Joaquín Ramirez en la Canadilla, las provocaciones de don Francisco Fernandez y don Santiago Muñoz Besanilla en Renca, las amenazas de don José Gregorio Meneses de mandar á algunos ciudadanos á la cárcel, y hasta á un miembro de la mesa porque no consentian y querian contenerle en su desvergonzado manejo; las insolentes provocaciones de los soldados de Saenz á los del partido opuesto á los facciosos, inducidos por estos mismos á que los incomodasen, con lo que ocasionaron el asesinato cometido por algunos de esos soldados, y habrian pasado á mas los desórdenes si la prudencia de don Santiago Sanchez y la disciplina del capitán Jofre y su tropa no los hubiesen evitado. A estos ciudadanos se les debe el que Renca no haya sido el teatro de los espectáculos mas espantosos que habia preparado la intriga y el desenfreno de los ministeriales. A éstos corresponden todos los que se acaban de nombrar, y son los mismos que se presentaron en las mesas á infringir la lei á cara descubierta, á aterrar á los ciudadanos pacíficos, á corromper la voluntad de los sufragantes, á coartar la libertad de los sufragios, y á sustituir á la expresion de la voluntad general el resultado de las in-

trigas acordadas por cuatro miserables en medio de las tinieblas. Entre todos estos atropelladores de la decencia y de las leyes ¿cual se encuentra de los que se dominan estauqueros? ¿Cuales son las maniobras que estos han usado, cuales los ardidés?

Si aguijoneados por los atroces ultrajes con que se les denigra, han dado á luz algunas letras para contener la insolente audacia de sus detractores, el derecho de defenderse se los permite, y si su lenguaje es vehementemente, no tienen ellos la culpa, sino las verdades que vierten. Si, como se les supone, han tomado últimamente parte en las elecciones, si han dirigido la palabra á los pueblos para advertirlos que no se dejen seducir por esos sofistas mal intencionados, que encubiertos con la máscara del bien público quieren hacerlos sus juguetes, como ha hecho de muchos ciudadanos imbéciles el asqueroso Presidente del club ministerial, no hacen mas que usar de la facultad de escribir que la lei concede á todos. Aun permitiendo que hayan sido capaces de abatirse á cometer los abusos y maniobras que se les imputa ¿por qué es crimen en ellos y virtud en sus enemigos? ¿Qué bula tienen estos indecentes vampiros para hacerse los reguladores de los destinos del pais, los calificadores de la honra ajena, y los dueños esclusivos de la imprenta y de las elecciones? ¿De á donde han sacado esa autoridad para mancillar á todo hombre de bien, atropellar todo respeto, y sobreponerse al sagrado de las leyes? Solo su profesion de calumniar su hábito de mentir, la proteccion con que cuentan y su despecho pueden alentarlos á tanto crimen, erigiéndose en despotas de todas las opiniones, en censores acres de todas las acciones. ¿Por qué principio queren hacer que prevalezcan sus deseos y sus ideas á fuerza de improperios y ultrajes es candaloso? Si cuentan con la voluntad pública, si su opinion se halla favorablemente establecida, si sus costumbres son irrepreensibles, si su honradez es acrisolada, si son el depósito de las luces y de las virtudes ¿á que las maniobras, los embustes, las supercherias, las perfidias, los ultrajes y las calumnias? ¿No echan de ver que estos inicuos medios de que se valen manifiestan que son al reves de lo que se pintan, y descubren al ménos observativo que todos sus pasos, sus escritos y sus palabras son un artefacto de engaños?

Su ceguera no les permite ver las consecuencias que cometen, ni las contradicciones en que incurrén, ni les deja advertir que la atrocidad de los ultrajes y calumnias que vomitan, las hace increíbles, y no sirven mas que de testimonios irrefragables para que todo el mundo los califique de calumniadores y de embusteros. Imputan á los estauqueros la muerte del jóven Fresno á vista de toda su familia que sabe quien es el asesino, teniendo entre ellos á don Bartolo Grez su tio que está impuesto de ese desgraciado suceso, y que ciertamente se ve avergonzado de haberse reunido con los autores de tamaño embuste. Imputan robos á los antiguos empresarios del estanco, y no prevén que en esta ofensa envuelven al jeneral Pinto, porque él aprobó la cuenta de los liquidadores y mandó pagar los alcances que resultaron contra el fisco. Hacen crimen del establecimiento del estanco ordenado por dos cuer-

pos legislativos, y en el cual el gobierno no tuvo mas parte que la ejecucion, y lo conservan hasta ahora con mas vejaciones que las que se les imputaron á los empresarios, habiendo sido ellos los que destinaron sus rentas para otro objeto diferente del de su institucion, dejando con esta medida descubierto el crédito exterior. Ellos tuvieron en las manos la estincion de patentes, y las han dejado correr, y el gobierno se aprovecha de su renta. Acusan la malversacion del empréstito de Londres, sin tener presente que una parte de él se consumió en pagar tres años de dividendo, un millon de pesos se empréstó al Perú por acuerdo del congreso en tiempo de los ministros Egaña y Mena, medio millon del mismo modo en tiempo de Benavente, diez y seis mil onzas se gastaron en el gobierno del ex-Director O'Higgins, ciento cincuenta mil pesos en las expediciones á Chiloe, treinta mil en los sueldos anticipados al plenipotenciario Egaña, 127.940 de que no han dado cuenta hasta ahora los comisionados, cerca de quinientos mil que existen en tabacos, y como cincuenta mil que se consumieron en especias navales. El que dude de la exactitud aproximada de esta cuenta, puede solicitar los comprobantes en la caja nacional de descuentos, y allí encontrará que esos cinco millones nominales á cuya sombra se crean inactivas todos los dias, quedaron reducidos á 3.273 261 6½ de valor real.

Para injuriar se olvidan los facciosos de que ellos mismos motejaron la conducta del gobierno cuando se resistia á vender la escuadra, y calificaron de poco patriotas á los que en aquel tiempo aconsejaron esa resistencia, por temor de comprometerse con el Brasil, se desentienden de que se procedió á la venta por el ministerio de marina, por cuyo conducto se aprobaron las tasaciones y su remate, sin que el de hacienda hubiese tenido mas intervencion que al de dar la orden á los ministros del tesoro para que se recibiesen de su importe. Si éstos lo malbarataron, ellos son los responsables, y si lo hicieron con orden alguna, acompañenla para comprobar esa malversacion que figuran.

Poco instruidos esos malsines en la historia de su pais no saben aquién atacan cuando ponderan la inmensidad de villetes que circularon en otro tiempo. El cinco de febrero de 823, presentiron los ministros una razon de los que circulaban en aquella fecha, y alcanzó su valor á 442500 pesos con 2 y ½. Esta inmensa cantidad no podia amortizarse en poco tiempo porque las rentas del estado no alcanzaban, de resultas de los grandes gastos que tuvo que erogar para expediciones dentro y fuera del pais. Desde entonces provienen sus empeños, y en agosto de 826 estaban reducidos en vales á 239000, pesos y quedaron intactas todas las rentas del año de 27, sin que el gobierno tuviese mas ahogos que el llenar los gastos de los cuatro meses últimos de 826. Entonces no gozaba el fisco la pingüe renta del estanco. Se hicieron dos expediciones á Chiloe, no se impuso ninguna contribucion y el ejército se componia de cinco mil hombres.

Basta por ahora, porque los datos indicados son suficientes para confundir á esos protervos perseguidores de la honradez, y mas adelante se les hará ver cuan poco influyen sus ofensas sobre los hombres rectos.

EL SUFRAGANTE.

Núm. 2.º SANTIAGO DE CHILE JUNIO 4 DE 1829. [Precio 1. real.

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por cartelas su publicación que se hará en la Imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

LA aceptación con que el público ha leído el primer número de este papel, manifiesta evidentemente que la opinion jeneral no ha podido ser conmovida por los folletos perturbadores con que ese vil populacho de escritores intenta deslumbrarla. El *Sufragante* ha circulado por todas las clases con la celeridad del rayo, y la critica mas severa que se le ha hecho es: *está muy fuerte, pero cuanto dice es verdad*. Esta critica, justamente apreciada, acredita que los hombres conocen bien los hechos y las personas que prestan material para escribir, y presenta el testimonio mas irrefragable de la prevencion con que jeneralmente se leen esas palabras insignificantes en que se pintan hechos atroces. No es tiempo ya de gunar voluntades con suposiciones horribles: se apetece convencimientos irresistibles, y se ama la verdad. Pasó la época de la sencillez, y la dominacion de los impostores quedó reducida á la facultad esclusiva de cometer crímenes para hacerse mas aborrecibles. Nadie se, alucina ya con voces aterradoras, porque todos conocen el objeto y medios de los inventores de esa política infernal, que pretenden arruinar con calumnias la honra ajena para revolcarse en sus escombros. No hai aspiracion que no esté descubierta, ni hombres que no sean conocidos; y ya pueden advertir esos ilusos engañadores del público, que sus artificios y sus intrigas solo sirven para confirmar el ruin concepto que con sus méritos se han adquirido.

En el número anterior no se ha hecho mas que referir algunas cosas de las muchas que todos saben, y solo la espression de la verdad ha halagado á todos los corazones. La prisa y la ninguna preparacion con que se escribió, ocasionaron la omision de algunos hechos ocurridos en las elecciones y la falta de esplicacion de ciertos sucesos mui lijeramente indicados. Estos defectos se enmendarán en lo sucesivo, y se suplica á los señores que deseen que este papel sea lo ménos defectuoso posible, dirijan sus advertencias á la imprenta.

Como el objeto ha sido descubrir los motivos porque el jeneral Pinto no debe mandar, y manifestar los ardides de que se valen sus secuaces para conseguir el que obtenga la presidencia, empezáremos por aclarar algunos hechos que no se han entendido en el número anterior, estendiendo la relacion de otras maniobras é intrigas de los

famosos ministeriales, y concluiremos con un cuestion insoluble, en principios, que quizas nos haga considerar como sediciosos. No nos intimidamos, porque está decidido en nuestro favor el severo fallo de la opinion pública; y con este conocimiento procuráremos no salir del camino que nos han trazado la dignidad de un juez tan respetable y nuestro propio decoro.

No se crea que tratamos de engañar, ni ménos que el espíritu de partido es nuestro guia. La verdad nos dirige, y ya hemos dado la prueba en ese sentimiento que han manifestado todos los ciudadanos al leer el primer número. Consideramos al jeneral Pinto como incapaz ya de mandar por su union con los perversos. Queremos que descienda de la silla por medios legales, y que diga á los que ha reconocido como amigos: *he aquí la situacion á que estoy reducido por haberos contemplado: erré porque me ligué con vosotros; me perdisteis... á Dios para siempre... mas yo tuve la culpa*.

Pocos dias despues que se calmó la irritacion producida por el movimiento militar de julio del año pasado, se trató de arrojar de sus puestos á un ministro de estado y á un juez de letras, y para conseguirlo se intentó el que se hiciera un movimiento popular acompañado de las armas. De adentro de palacio salieron diputaciones á hablar á algunos individuos para que sirviesen de *corifeos de este desorden*, en la mala intelijencia de que fuesen capaces de hacerse instrumentos de intrigas con que encubrir la debilidad. Se preparó la sala del consulado para que sirviese de teatro á tan abominable escena: algunos tumultuarios estaban ya dispuestos, y uno de los hablados para demagogos se dirijió á un amigo del Vice Presidente, en presencia de un pariente suyo, y le hizo esta advertencia: diga V. á S. E. que si quiere separar de sí á un ministro que no llena sus obligaciones, facultades tiene para hacerlo en virtud de su cargo, y hai leyes y tribunales que destituyan á un juez que falta á sus deberes. Es mui vergonzoso que se esté fomentando la desmoralizacion, esponiendo al pueblo ejemplos perniciosos de desobediencia, y enseñándole á tumultuario. No se podrá asegurar si llegó este aviso á oidos de S. E. pero ello es que al poco rato se empezaron á dispersar los corrillos que se habian formado para pedir la deposicion de los dos funcionarios antedichos, que siguieron en sus destinos sin que el intento de quitarles hubiese servido de otra cosa que de una prueba evidéntisima de la falta de enerjía del Vice Presidente.

Fué mui desagradable la sensacion que sufrió este vecindario cuando vió que el depositario del poder supremo echaba ma-

no de semejantes medios para auxiliar sus providencias. Si éstas eran justas no tenía mas que poner en ejercicio sus altas facultades para llevarlas adelante. Ese mismo pueblo que se puso á su lado el 20 de julio para desagraviar el decoro nacional, habria aplaudido todas las medidas que se hubiesen tomado, con tal que hubiesen procedido de un principio de rectitud; pero instigarlo á que formase una asonada para exigir del gobierno que depusiera á dos empleados, fue darle á entender, ó que no habia una causa justa para esa deposición, ó que no hubo firmeza para decretarla. Esa falta de vigor se habia hecho mui notable desde que se mandaron á San Fernando y Aconcagua comisiones apaciguadoras de los disturbios que habian aparecido en aquellos pueblos, y se estranó que cuando se dictaron ciertas medidas enérgicas, descubrieron indicios, de que no procedían de aquella imparcialidad que debe observar un gobernante circunspecto. Al Aconcagua y San Fernando se remitieron comisiones de paz, porque los perturbadores pertenecían al círculo de los amigos del gobierno, pero la que se mandó á Quillota llevó tras de sí un respetable trozo de fuerza armada, porque los disidentes eran de la oposición. Se encerró en la cárcel á un periodista, infringiendo el reglamento de libertad de imprenta, á pretexto de haber publicado un papel sedicioso, que despues fué absuelto por el jurado. Vióse despues á este mismo encarcelado, en comunicaciones con el jeneral Pinto; y sus amigos aseguran que se olvidó de su agravio, por haberle franqueado cuatro mil pesos para su viaje á Francia. Se supo su regreso, y entonces contravinendo á todos los derechos, se anticipó á Valparaiso una orden suprema para que no se le permitiese desembarcar. Los interesados en el bien público y en el decoro de Chile y del gobierno se insinuaron secretamente para que se revocase esa orden, que si se hubiera ejecutado, habria sido la prueba mas completa del temor que infundia al gobierno de Chile un triste vagabundo, y habria presentado al exterior la idea mas ridicula del pais.

¿En qué recelos pudo hacer entrar al gobierno ese traficante de inanidades (que solo se ha hecho espectable por su descao, y que no se nombra por no manchar el papel, aunque él se regocijará interiormente de encontrarse retratado, porque es hombre que los palos le honran) para que espidiese una providencia tan contraria á su dignidad, como al carácter hospitalario de los chilenos? No habia sido espelido del pais, ni cuando salió se le prohibió su regreso ¿cual, pues, fué la causa de impedirle el que pisase el territorio? ¿A qué leyes habia faltado, qué crímenes habia cometido para imponerle esa pena? A Chile pueden venir cuantos hombres quieran, y hasta el mismo Fernando 7.º, porque esta República admite en su seno á todos los que la quieran hacer el albergue de sus persecuciones, el asilo de sus desgracias, ó el punto de sus especulaciones, sin mas condicion que la estricta observancia de sus leyes; y un decreto anticipado para negar la entrada á un hombre á quien no se le habia prohibido por sentencia legal, á mas de ser una infraccion de los principios, es un sig-

no de la mas concentrada debilidad, que él apreciará en su corazon como un indicio de la importancia con que se le considera, no teniendo por sí ninguna.

Desembarcó al fin el despreciable aventurero: tuvo noticia del decreto de agasajo que se habia dictado para esperarle, supo los medios por que fué revocado; y ahora se ha colocado á la diestra de su ofensor, y es contado entre los de su círculo como el brazo mas fuerte para hacer la guerra con palabras á los hombres de bien. ¡Digno destino de su capacidad, y timbre honroso de los ministeriales, á quienes injurió á sus anchas! Se verificó aquel refrán *se abrazaron el verdugo y el alorcado*. Dejados, y sigamos nuestro rumbo.

¡Vamos diciendo, á estilo de Fr. Luis de Leon aquel catedrático de Salamanca que despues de algunos años de prision volvió á su destino, y continuó la esplicacion de la materia que habia dejado pendiente, cinco y no diez años antes, como si el dia anterior hubiera estado hablando de ella (se previene que esto no es literatura francesa) que se habia estranado que las medidas enérgicas libradas por el jeneral Pinto no procedían de una determinacion imparcial. Al nombrar una, nos distrajimos en su narracion y seguimos ahora con las demas.

El fiscal de la Ilma. Corte fué suspendido de su destino, con desaire únicamente por acallar los ahullidos de un catecúmeno periodista, que habia predominado á fuerza de gritos el ánimo de S. E. sin la previa formacion de causa, y sin ninguna razon que hasta ahora haya podido cohonestar esa providencia de faccion. Se dió por escusa que este majistrado habia aceptado voluntariamente el compromiso de cuentas con los empresarios del estanco. El gobierno se figuró que esta ocupacion le impedia el despacho de los negocios de su cargo, y protestando que el empleado en el servicio público hace un voto solemne de consagrarle toda su atencion, sus cuidados, y muchas veces aun el sacrificio de sus afecciones, le separó de su ministerio en 30 de Octubre de 827, once meses despues que habia aceptado el cargo con aprobacion del gobierno, en cuyo intervalo jamas retardó un expediente de los que se le pasaron en vista. Se hizo esa separacion diez dias antes de pronunciarse la sentencia compromisaria, y se ha notado que á otro empleado público que fué nombrado por el gobierno de juez por su parte en esa misma causa, se le continuó en su destino, á pesar de que este encargo le impedia el desempeño de sus obligaciones. No se crea que se pretende ofender el crédito y comportacion de este majistrado, y únicamente se hace relacion de él, para acreditar la conducta del jeneral Pinto en el tiempo de su gobierno. ¿Qué razon habia para que el señor don Santiago Echeverez, ministro de la Ilma. Corte de apelaciones pudiera ejercer sin desdoro el cargo de juez compromisario en las cuentas del estanco, sin ser separado de su destino, y sin que se le disminuyese su honorario, como ha sucedido con el fiscal Elizalde? La única diferencia que se encuentra entre ámbos individuos, es que el uno fué nombrado por el gobierno, y el otro por los empresarios; que

aquel fué obligado á no asistir al tribunal de órden supremo, y éste disponia de su tiempo de un modo que le bastase para cumplir con su nombramiento sin perjuicio de los deberes de su empleo. En ese negocio, tan litigante era el gobierno como la casa de Portales, Cea y compañía, y si á éstos no se les habia prohibido el nombrar por su parte un juez de su satisfaccion, para un fallo que no le impedia el ejercicio de su destino, á aquel no se le habia facultado para que nombrase otro, y se le obligó á abandonar sus deberes.

Estos hechos han dado á conocer que la consideracion dispensada por el Vice-Presidente á sus amigos ha degenerado en una especie de sumision vergonzosa y degradante, pues parece que su anhelo solo habia sido arreglar su administracion á la voluntad de ellos. Los conoce muy bien, y las veces que se le ha aconsejado, por hombres que lo estiman, que se aparte de una compania que tanto le perjudica, ha contestado que está muy instruido de las cualidades de ellos, pero que es necesario sacar partido de todos. Es muy indecoroso á un gobierno entrar en partidos con cualquiera clase de personas, porque con semejante conducta no se pueden observar las reglas estrictas de la imparcialidad, ni puede guardarse aquella circunspecta neutralidad que debe tener un gobernante en las divisiones de los ciudadanos. Las leyes pierden su apoyo, porque los intereses privados, ó impiden su ejecucion ó embarazan su cumplimiento. La aplicacion de la justicia se hace ilusoria, y todos los resortes de la administracion se desconsiertan, y no pueden seguir la regularidad de sus movimientos. Se oscurece el prestigio de las autoridades; se introduce la confusion, y todo viene á parar en desórden y en crueles disensiones.

La Corte de Apelaciones acaba de ser desobedecida por el Gobernador Intendente de Aconcagua, y aunque este tribunal ha reclamado el auxilio del gobierno para hacer ejecutar una sentencia, no se le ha prestado, á pretexto de que no tiene que intervenir en las operaciones del poder judicial, cuando la Constitucion le impuso espresamente en el párrafo 5.º del artículo 84, el deber de velar sobre la ejecucion de las sentencias. Esta falta de celo, y ese desismo con el Intendente de Aconcagua proceden de las órdenes secretas que le ha dado para que lleve adelante ciertos designios en que sus peligrosas amistades le han empenado. Se asegura jeneralmente que con su beneplácito se ha suspendido la causa que se seguía á don F. Pinoiro por amotinador, con la condicion de que fuera á Melipilla á trabajar en las elecciones en favor de sus partidarios, para lo cual se le auxilió con dinero, y se le autorizó para toda clase de maniobras.

La comparacion entre la conducta que observó en las elecciones de enero del año pasado, y la que ha guardado en las presentes, ha hecho advertir á todos los hombres que su manejo desdice del alto rango que ocupa. No es guiado por una noble aspiracion á continuar en el supremo mando, porque sería otra su comportacion, pues procuraria atraerse las voluntades por medio de un proceder recto, y habria influido para que

no se pusiesen en ejercicio todos esos ardidés que han usado sus parciales para adular los sufragios, y coartar la libertad de emitirlos. Se habria esforzado en hacerse digno del respeto y de la consideracion que la gratitud presta á un gobernante que ha sabido desempeñar sus deberes, y hubiera tratado de alejar de sí á esos lisonjeros que han eclipsado sus méritos, y que le han impedido el cubrir sus sienes con la corona de gloria que le brinda la fortuna. Pudo haberse hecho el Trajano de Chile, correspondiendo á las esperanzas que todos los hombres formaron cuando recibió el gobierno, y su comportacion le quitó esa gloria que con un poco de firmeza habria adquirido facilmente; porque habiendo querido imitar al príncipe de Maquiavelo, resultó una copia del Presidente don Francisco Antonio Garcia Carrasco.

Sería ofender sus talentos si se creyera que el jeneral Pinto no conoce su situacion, y cuales son las causas que se le han preparado. Muy bien sabe que por la libre voluntad de los pueblos no puede ser reelegido para la presidencia, como se lo estan manifestando las reyertas públicas de los ciudadanos, las contradicciones que sufren sus empeños y las maquinaciones con que los constitucionales trastornan las votaciones. Esos recursos de la impotencia deben convencerle que no tiene la opinion que necesita para ser reelegido, y que si llega á obtener el nombramiento, será subyugando la voluntad jeneral, y sustituyendo á la libre expresion de los sufragios, los artificios y los fraudes. Su reeleccion lo será únicamente en el nombre, y llevará consigo el sello de las violencias que se han cometido para conseguirla; no conciliará el respeto de la mayoría de ciudadanos, porque todos saben que se han violado las leyes para hacerlo mandar en virtud de ellas. Su gobierno será considerado como una verdadera tirania, porque segun el autor del contrato social, es tirano aquel que se eleva contra las leyes á gobernar por ellas.

¿Por qué razon se consideraria como tirano al que prevalido de la fuerza armada ocupase la silla del gobierno? Porque su eleccion no es debida á la libre expresion de la voluntad jeneral, sino á la subyugacion impuesta por el poder de las armas y por el terror de las bayonetas—¿Y qué diferencia hai entre el sometimiento que ocasionan mil hombres con el fusil al hombre, y el que cause el triunfo de los ministeriales sobre la oposicion, á fuerza de maniobras y de artificios, cuando los resultados son los mismos? ¿Podrá decirse que los electores han sido nombrados lejitimamente, y que ellos son representantes verdaderos del pueblo? La misma violencia se hace á la voluntad pública con la fuerza, que con esos medios ilegales con que se arrancan los sufragios, se desminuyen y se aumentan al arbitrio de los escrutadores que proceden en su cargo con una parcialidad tan conocida.

Los pasos con que los amigos del jeneral Pinto le quieren continuar en el mando, poniendo en los destinos hombres de su devocion que lo reelijan contra el consentimiento jeneral, le acarrearán la nota de tirano si se atreve á recibir un empleo que le nie-

gan universalmente todos los chilenos. Esta deshonra es otro de los perjuicios que le ocasionarán esos por quienes es decidido, esos verdaderos perturbadores de la tranquilidad y del orden, esos que se jactan de acudir á la fuerza para lograr sus miras, cuando no puedan conseguirlas por medios legales; esos que ocasionaron en Valparaíso en la última elección el escandaloso tumulto que conturbó á aquel pueblo; los mismos que abrieron la caja de Curacaví para variar los votos; que mandaron rehacer por dos veces la acta del escrutinio de Melipilla para que se aumentasen los sufragios de su partido, y que aun no pudiendo así igualar á los contrarios, tuvieron audacia para disminuir cincuenta y dos á las listas populares en Santa Ana, y ciento y diez en la catedral: que á propósito no quisieron levantar acta de los escrutinios parciales para dejar lugar á estas diminuciones; que han desoído las protestas y reclamos del Rejidor Trucios contra las violaciones de esa constitucion que tanto pregonar, y que la quieren hacer el cobertor de las maldades que han cometido, y que con descaro imputan á otros por medio de la imprenta, con ofensa de todo el público que ha presenciado y está presenciando esos abominables manejos.

Los electores han sido testigos de todos los actos irregulares que se han cometido con el fin de subyugarlos á que emitan el sufragio que se les ha encargado, en favor del jeneral Pinto. Han recibido la facultad de entregar el pais en manos de un hombre capaz de rejirlo; van á desempeñar el cargo mas importante; van á fallar sobre la ventura ó infelicidad de la República entera, y á disponer á su arbitrio del bien estar de todos los ciudadanos: tienen á la vista la comportacion del candidato que proclaman los ministeriales. Observan la crisis que ajita al pais, ocasionada por ellos y por éste; saben cuales son los hombres que se oponen á su reeleccion, y deben estar convencidos que éstos solo anhelan á que se verifique un nombramiento acertado, y que haciendo al jeneral Pinto toda la justicia que se merece, lamentan el desconcepto que se ha granjeado, en medio de sus buenas cualidades, por esa liga con los hombres mas desacreditados, y que le han hecho perder las aptitudes para ser reelecto.

Los electores son chilenos, y no deben comprometer su conciencia en un nombramiento que puede ocasionar perjuicios á su pais: tienen necesidad de no cumplir las promesas que en tiempos de division suelen hacer los hombres por libertarse de molestos empeños, y de tormentosas instigaciones, por que los intereses de que van á disponer no son suyos, ni pudieron obligarse por empeños, ni por ninguna clase de compromisos, á satisfacer con ellos las ideas de la ambicion, ni á llenar deseos que contrarian la felicidad pública. Ya está visto que el jeneral Pinto no puede obtener el consentimiento de sus compatriotas para ser reelegido, y que su gobierno encontraria muchos inconvenientes invencibles en sus desafectos, sin que sus amigos puedan prestarle el menor recurso para espedirse con decencia y con decoro en algunas circunstancias que pueden ocurrirle.

Los electores han leído los folletos soeces con que los amigos del jeneral Pinto han que-

rido conquistarle un partido á fuerza de inyecciones denigrantes y de injuriosas difamaciones contra los hombres que han vituperado su conducta por sus relaciones y por su falta de enerjía; y en lugar de presentar virtudes que lo hiciesen amable, solo han conseguido el labrar su descrédito, por la autorizacion que les ha dado para sus ruines manejos, por la estrechez con que los ha tratado, por la falta de vigor para arrojarlos de sí, y porque si anhelan á que mande, es por continuar siempre en la posicion, á que los elevó, de hacer predominar sus degradantes artificios, y de vejar á todo hombre con impunidad. Los electores no deben permitir que continúe por mas tiempo entronizada la insolencia, y humillados todos los respetos; deben alejar de la silla al que ha reducido al pais á este estado, y colocar en él á otro hombre que tenga firmeza para restituírle su decoro. La conducta del jeneral, en el período de su gobierno, ha manifestado que es incapaz de variarla: muchas circunstancias se le han presentado para reformarla, y todas las ha desperdiciado. El apego que ha descubierto ahora al supremo mando, las cartas enganosas con que ha intentado sorprender á algunos de sus amigos; su intervencion personal en proponer capitulaciones á diferentes partidos dándole ventajas al suyo, le han hecho desmerecer en la confianza pública. ¡Electores! Meditad vuestra resolucion; desprendeos de todo sentimiento de partido; recorred la lista de los enemigos del jeneral y comparadla con la de sus amigos; cotejad la conducta de unos y otros, y decidios. Advertid la gravísima responsabilidad que os impone vuestro destino; contemplad las consecuencias que pueden resultar de la eleccion que vais á hacer; ved cual es la situacion de la República, y desnudados de toda afeccion personal, proceded con intrepidez, y despreciad los dictérios que os puedan sobre-venir por no haber satisfecho las miras de los inicuos, contentandoos con llenar fielmente el encargo mas importante y mas transcendental á la tranquilidad pública, y con corresponder á las esperanzas que inspirais á los hombres honrados. Evitad los lazos que se os arman, proponiendo dos personas que no pueden á un mismo tiempo obtener sufragios, porque el artículo 66 de la Constitucion os manda que precisamente elijais una que no sea natural ni avencindada en esta provincia. Si faltais á este requisito determinado por la lei, los sufragios son nulos, y vais á provocar cuestiones peligrosas, y á continuar el estado de disension en que se halla el pais, á prorogar el término de las enemistades que han orijinado las elecciones, y á dar duracion á las desavenencias y á los rencores que debeis extinguir con una eleccion imparcial y arreglada á la lei.

NOTA.—La razon que se dió en el número anterior de la inversion del empréstito ingles, sin embargo de que es mui aproximada, no está conforme con los libros de la caja de descuentos. Se hizo sin ningun documento á la vista, y solo por algunos datos que se retienen de memoria. Para que los lectores se convenzan de la veracidad con que escribimos, se publicará en el número próximo un estado que no deje duda de las falacias que se fraguan acerca de su inversion, para imputar delitos supuestos, y para engañar al público.

EL SUFRAGANTE.

Num. 3.º SANTIAGO DE CHILE JUNIO 17 DE 1829. [Precio 1. real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

El Sufragante ha leído con toda detención las contestaciones que se le han dado, y no ha encontrado una línea que le obligue a entrar en discusión. A los hechos que ha referido, que están conocidos por todos, no le oponen sus antagonistas mas que voces vagas, palabradas, suposiciones y retorsiones pueriles. Los enemigos que se presentan a disputarle el campo de la verdad, se han atrincherado con el poder supremo que les defiende, y sus armas son las tergiversaciones sofisticas, las acriminaciones supuestas, las infames calumnias, los embustes deshonorosos, y ese fuego que les anima, porque ya no conocen el pudor y están seguros de la impunidad.

El Sufragante no pertenece a partido: la conveniencia pública y la justicia son sus motores, y los hechos verídicos sus resortes. No intenta alucinar con argucias, porque los datos a que se refiere han de ocasionar precisamente, en los hombres sensatos, el convencimiento y la persuasión. Reserven para sí esos menestrales de engaños los medios alevosos con que procuran suavizar el tormento de su impotencia, y halagar á torpes y desapercibidos. Les reconoce por dueños exclusivos de las supercherias, y de todos los artificios que pueden inventar la envidia, la ignorancia y la corrupción; protesta, que nunca entrará en combate con escritores que no conocen una regla de lógica, que desprecian la honradez, no tienen un sentimiento decente, hacen alarde de su impudencia, y no hallan diferencia entre la honra de la verdad y la vergüenza de la mentira. Pueden dedicar su tiempo á otra cosa, porque el Sufragante, aunque agoten sus esfuerzos en injuriarle, jamás les dará mas contestación que el justo des-

precio que merecen, siguiendo su marcha con la serenidad que le prestan la justicia de su causa, y los medios con que se ha propuesto defenderla.

Quizas pensaron algunos que el resultado de la votación para presidente de la República le obligaría á condenarse al silencio. Ya pueden conocer que se engañaron. Respeto á los electores, y considera que los que han emitido su voto á favor del jeneral Pinto, han tenido mas presentes sus compromisos personales, que la opinion pública. Cumplieron con su palabra; y ¡quien sabe si muchos de ellos no sufren interiormente amargos remordimientos! Para ciertos hombres una insinuación del que manda, es una orden espresa; el lugar desde donde habla les impone respeto, y pocos hai que tengan firmeza y resolución para negarse á las súplicas del que obtiene el poder. Su intercesion es capaz de seducir á aquellos opositores que carecen de enjeria para sostener su opinion, porque arrancándoles una palabra indiscreta, no les deja lugar en su conciencia para faltar á ella á pesar de la contrariedad de sus sentimientos. Componiéndose el colegio electoral de los devotos del jeneral Pinto que fueron escogidos por sus partidarios, debe extrañarse que le hayan faltado doce sufragios, porque los veintinueve que obtuvo, estaban asegurados, en la mayor parte, por empeños personales, por señales secretas y por ciertas relaciones que en semejantes circunstancias quitan la libertad. Ha habido elector que ha dicho, que no dió su voto á otro candidato, porque no le habló personalmente para pedirselo.

Los que tomaron sobre sí el cargo de representar á la provincia de Santiago en la elección de presidente de la República, habrán satisfecho su conciencia y llenado sus compromisos, mas no han correspondido á la voluntad jeneral. Bien se los ha manifestado ese susurro de disgusto que se difundió por todas partes luego que se supo el resultado del escrutinio; pueden conocerlo en el aspecto sombrío del va-

cindario y en esos corrillos de hombres perturbados por la desconfianza y ajitados por el terror. Cumplieron con su palabra, y al mismo tiempo arrojaron las semillas de un desasosiego jeneral. La eleccion que han hecho contra el voto público, tan terminantemente espresado, descubre un porvenir espantoso. Prepárense á responder de las consecuencias que pueden resultar de su lijereza y parcialidad.

El acto que han ejercido, no ha sido en desempeño de un cargo confiado por la mayoría de los sufragantes, sino en correspondencia de las maniobras y ardidés de los receptores de sufragios, y de los escrutadores. El nombramiento de electores que obtuvieron, adolece de un vicio de nulidad tan contagioso, que contaminó la eleccion de presidente que acababan de hacer. Elejidos contra la sancion de la lei, y por medio de las infracciones mas atrevidas, el acto para que fueron nombrados, está señalado precisamente con el mismo defecto que hace nulo su encargo. No puede ejercer lejitimamente un cargo, el que lo obtiene por las vias de la mas insanable nulidad, y contra la expresion del voto público.

Se someterá al Congreso jeneral una acusacion de todas las infracciones con que los seudo-constitucionales han conseguido sus victorias, y si este cuerpo declara subsistentes las votaciones que se han hecho, será preciso que los hombres honrados abjuren de las leyes, de su respeto y de todos los vínculos que sostienen al cuerpo social. ¿De qué sirven las leyes, si sus violaciones son autorizadas por los mismos que las promulgan, y el efecto de éstas es lo que subsiste, y no vale la disposicion de aquellas? ¿Infeliz pais si ha de ser dominado por los infractores de la constitucion que se le ha dado! ¿Para qué se proclama ese código de orden, si los que se dicen sus defensores tienen necesidad de violarlo á fin de obtener un triunfo que jamás conseguirán con su observancia? Mejor sería volver al estado brutal en que la razon era la fuerza, si las violaciones de la lei han de colocar á la impavidez del inicuo sobre la modestia del recto. ¿Para qué sirven las leyes, si los hombres han de someterse en silencio á las maniobras de la perversidad, á la tolerancia de la timidez y á la arrogancia del crimen? ¿A qué

sacrificarse por patria, cuando ésta no es otra cosa que el patrimonio de los protervos, y la arena donde valentones, animados por la impunidad, hollan la justicia, atropellan todos los respetos, destruyen la honra, la mas sagrada de las propiedades personales, se apoderan del gobierno y dirijen holocaustos á la debilidad? ¡Ah! ¿Cuántas y cuan diversas consideraciones ajitan, ó deben ajitar actualmente el corazon de un verdadero chileno!

El fallo terrible de los electores por el cual han condenado á la República á que continúe por cinco años mas en la desconcertada situacion en que se halla, ha hecho aparecer en toda la masa ciertos sintomas de descontento é inquietud, que nadie puede presajiar un resultado consoiador. Dos años hemos vivido entre zozobras ocasionadas por la frecuencia de los motines militares; atormentados por las disensiones, injuriados por la audacia de los ruines. En este intervalo hemos visto desaparecer la moral pública, corromperse la disciplina de la milicia; prostituirse el ejercicio de la imprenta, y hemos sido dominados por una política tenebrosa y vacilante: aspirantes osados han difundido el espíritu de sedicion, y el conocimiento de que no habia un brazo vigoroso que cortara estos males, nos redujo á esperar mejor tiempo en una languidez melancólica. Este anhelado momento fué designado por la Constitucion cuando concediendo á los ciudadanos el derecho de sufragio, puso en sus manos los medios de hacer en la administracion una variacion legal. La estricta observancia de ese código era el remedio mas eficaz para curar radicalmente tanto mal, pero al aplicarlo, se ha conocido su insuficiencia é inutilidad, porque la ambicion no respeta mas leyes que las que le dicta la conveniencia.

Cuando la nacion se preparaba para alejar del gobierno al que la ha afligido con tantos sinsabores, ha visto burlada su voluntad por los artificios, y sin duda tendrá que obedecer á un gobernante para quien no ha dado su voto. De nada le han servido las reglas que fijaron sus representantes para asegurarle la libertad de elejir sus funcionarios, porque las infracciones las han eludido, y las violencias las han hollado. Los encargados de sostenerlas se coludieron para atropellarlas, y los primeros actos constitucionales que el pueblo iba á ejercer, han sido los pri-

meros ataques dirigidos contra la carta que contiene el pacto solemne celebrado entre la naci6n y sus comisarios para rejirla. En vano demarc6 deberes, impuso obligaciones y estableci6 garantias, porque en los momentos en que se trata de dar cumplimiento á sus disposiciones, el Cabildo de su autoridad despoja á un ciudadano del agua que por derecho le corresponde en un fundo, y poseia segun es notorio; el Gobernador local encierra por dos veces á un individuo en la carcel pública, y hace allanar á la media noche con fuerza armada la casa de una señora; el Intendente de la provincia manda suspender las votaciones de Maipu, San Pedro y Codegua, é impone la multa de mil pesos á los que no cumplan con su 6rden (1); y el Vice-Presidente de la Rep6blica permite que el Intendente de Aconcagua burle las sentencias de las c6rtes de justicia y coadyuva con su consentimiento á que se desobedezca ese c6digo que jur6 sostener. En las votaciones no han reinado mas que las violencias, la seducci6n y el engaño. La fuerza desterr6 la libertad y priv6 al acto de sufragar de todo el caracter de legitimidad, ocasionando con esto que los resultados ni merezcan respecto, ni sean obligatorios porque son nulos.

En las que se han verificado para nombrar diputados á la c6mara de este

(1) Santiago junio 8 de 1829.—*Habiendo representado don Manuel Araoz, justificando con documentos legalizados, que en las parroquias de Maipu, San Pedro y Codegua no existe ningun individuo calificado, y que el que lo es, es estemporaneamente y contra la lei, he decretado con esta fecha lo siguiente. Por presentado el testimonio que esta parte acompaña, y en su consecuencia la municipalidad del departamento de Rancagua no admitirá la votacion de dichas mesas por no haber sido calificadas en tiempo y conforme á la lei, bajo la multa de mil pesos que se exhibirán á rateo por los que opinasen en contra, justificada que sea la infracci6n de este decreto, y el del 1.º del corriente: oficese al gobierno y cabildo de Rancagua transcribiéndole este decreto, y archívese el expediente orijinal para los fines convenientes: en cuya atencion lo transcribo á V. para su observancia y cumplimiento, haciéndolo así saber á la municipalidad de ese departamento.*

Dios guarde á V. muchos años—José Antonio Perez de Cotapos—Señor Gobernador Local de Rancagua.

nombre, se han cometido los atropellamientos mas escandalosos. En la mesa receptora de la catedral tuvo el presidente que ocurrir á sus manos para contener á un ministerial que se arroj6 á quitar la calificacion á un sufragante, porque habiendo ordenado á la tropa que cumpliera con su deber, no quiso obedecerle. En San Lázaro rompi6 don Nicolas Martinez el voto de un ciudadano porque no era conforme á su opinion. En Santa-Ana se ha votado con calificaciones finjidas, y cuando llegaron los verdaderos sufragantes, se encontraron con que ya no habia lugar porque otros habian emitido el voto con su nombre. En Nufi6a aparecieron en la caja mas de 200 sufragios. En Renc6...no hai que hablar de este lugarejo, porque ya es sabido que es el modelo de la insubordinaci6n y el ejemplo de la desvergüenza mas desenfrenada. Han abundado las amenazas de prisi6n, se han prodigado los insultos, y se ha hecho alarde de la corrupci6n mas depravada. Por todas partes se ha descubierto que el objeto de recibir sufragios ha sido solo el de dar al ministerio un triunfo contra la *voluntad jeneral*. Se ha conseguido porque ha sido subyugada, pero ¿contra ella habrá alguna cosa lejítima? ¿Podrá respetar, como propios, los actos en que se le ha burlado? ¿Obligará el Congreso á la Rep6blica á que se someta á las maniobras de docena y media de intrigantes? ¿Entregará el país á la disposici6n de hombres nulos y que solo hacen ruido por sus aspiraciones, y por el bullicio que mete su insolencia? ¿Pobre Chile!

Para calificar la nulidad de las elecciones que se han hecho, no es necesario entrar en una prolija relaci6n de todas las maniobras que se han verificado, ni formar un catálogo de las violaciones que ha sufrido la constituci6n. Las que se han referido anteriormente bastan para juzgar con exactitud que los empleados que han resultado electos, no lo han sido por la voluntad jeneral, y que carecen de todo título y no tienen autorizaci6n para ejercer los destinos que les haya cabido. Sus funciones no serán acompañadas por la dignidad, ni mandarán el respeto y consideraci6n que se presta á las que son desempeñadas por encargados lejítimos y legales; cualquiera acto recordará siempre los vicios insanables de su nombramiento.

Al leer este escrito exclamarán al-

gunos que es sedicioso, y que excita á conmociones populares. No: su autor es enemigo encarnizado de los tumultos; jamás se le habrá visto comprendido en esos sacudimientos de facción que muchas veces han amagado con un trastorno jeneral. Fiel observador de la lei, desea propagar entre sus conciudadanos el espíritu que le anima; y que su patria no sea victima de sordidos intereses. Bastante ha sufrido ya, y es necesario que ocupe el rango á que le destinan todas las prerogativas que obtiene su territorio en comparacion del medio mundo que descubrió Colon.

El sedicioso invita al desobedecimiento de la lei y de las autoridades legitimamente constituidas; y el *sufragante* clama por que se constituyan autoridades con legitimidad; por que se anulen y destruyan las que se han creado por las maniobras é intrigas de un partido apoyado por el poder, con ofensa de esa lei de que se asilan los ambiciosos. Excita al Congreso jeneral á que armándose de su verdadera autoridad, eche por tierra todas las elecciones viciosas que se han hecho, y mande formar otras, donde reluzca la libertad de la opinion, y donde se empiece á usar como corresponde del precioso derecho del sufragio. Le conjura á que dicte las medidas convenientes para que se haga efectiva la verdadera soberanía popular, y á que con tiempo quite á los intrigantes esa preponderancia que les han dado su atrevimiento y su impudencia. Si el Congreso reconoce como lejitimas las elecciones que se han hecho, si autoriza las maniobras que se han cometido y respeta á los empleados que han resultado de éstas, no haria mas que cubrir con el manto de su representacion soberana la deformidad de las violaciones, lejitimar los efectos de la corrupcion, y obligar á los buenos á que se sometan con mansedumbre al capricho de los perversos.

Sentemos principios, y dejemosnos de suposiciones. La nacion chilena adoptó por su forma de gobierno la representativa, y prescribió reglas para delegar la soberanía popular. Determinó el modo con que se han de constituir las autoridades que deben rejirla, y cualquiera que se establezca contra su voluntad y contra sus determinaciones, nunca podrá llamarse legal. El resultado de las maniobras de un partido no es la es-

presion de la voluntad jeneral, ni la lei puede autorizar los nombramientos de empleados que se han hecho por medio de las violaciones. Es cierto que actualmente no hai individuo ni corporacion que tenga facultad para conocer de esas nulidades; pero pronto habrá un Congreso constitucional que las juzgue, y que decida sobre ellas. Averiguara si las elecciones han sido conformes á la lei; si se ha observado ese pacto entre el gobierno y los pueblos, y si los nombramientos que se han hecho, deben ser reconocidos como resultados de la expresion de la voluntad jeneral, ó como la obra de los artificios.

El reglamento de elecciones dejó vacios que han dado márgen á las trazas y á los ardides; el que ejerce el poder supremo se ha prevalido de ellos para hacerse reelejir, y auxiliado de sus secuaces, quizas será destinado á ocupar ese puesto, á nombre del sentimiento jeneral que le rechaza. Por todas partes se manifiestan indicios del descontento que ocasiona su eleccion; ¿y el congreso dejará de tomarlos en consideracion para averiguar su orijen? ¿Será posible que los representantes nacionales contribuyan, con su aprobacion, á prestar autoridad á empleados que no tienen mas titulo para ocupar esos destinos, que la destreza de sus partidarios en hacer servir la lei á sus miras?

El pais clama por un hombre que tenga capacidad para dirigirle, y cuya enerjia estinga el espíritu de desórden, destruya á los ambiciosos que han degradado su gobierno, y le eleve á la dignidad que merece. Ya basta de contemplaciones; es necesario que algun dia se establezca el imperio de la lei, y que los representantes de la República manifiesten que ésta no es el juguete de miras fantásticas, ni el teatro de los ambiciosos. El jeneral Pinto y sus aficionados no obtienen el voto libre de los pueblos para administrar sus intereses; los han cansado con tantas flaquezas y con tan poca dignidad; son verdaderamente independientes y conocen lo que pueden.

ADVERTENCIA.

Por no haber conseguido hasta ahora de la Caja de Descuentos la razon del empréstito que se ofreció en el número anterior, no se publica en éste. Se hará en alguno de los siguientes.

EL SUFRAGANTE.

Núm. 4.º SANTIAGO DE CHILE JUNIO 26 DE 1829. [Precio 1. real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

CONSEQUENTES los perversos que sitúan al Vice-Presidente de la República con su sistema de calumniar para formarle partido en el estravio de la opinion pública, intentaron alucinarla con atribuir el movimiento tumultuario del 6 á los que denominan *estancieros* y *pelucones*. Cuidadosamente no ha hablado el *Sufragante* una palabra sobre ese fenómeno político, hasta no adquirir datos suficientes para poder manifestar evidentemente sus agentes y sus causas. Confiesa que los que tiene, no le bastan para espresarse como quisiera; pero ya le es necesario explicarse para defender su causa, y para evitar el engaño que los calumniadores pueden ocasionar á la distancia. Si los rumores que esparcen no salieran de esta ciudad, se les podría entregar á la decision del voto jeneral de sus habitantes que siendo testigos presenciales de cuanto ha ocurrido, les han declarado ya por los malvados mas impávidos, y por los autores de las calamidades que sufre el país, y de las que le estan preparadas por sus manos y por su causa. Obcecados con la impunidad de sus crímenes, no divisan el abismo en que van á sumirse, y quieren llevar tras de sí á los desprevenidos que no les conocen, por medio de suposiciones inicuas y de acriminaciones creadas por su refinada corrupcion. Embusteros sin límites, calumniadores sin rebozo, perdidos sin ejemplo y modelos de cuanto maldad pueda inventarse, han salvado las barreras de todo respeto, rompiendo todos los vinculos que pueden conservar alguna union entre los hombres en medio del desenfreno de las pasiones. No hai sagrado donde el hombre de bien pueda asilarse contra sus inicuas persecuciones: sólo le queda esa acojida de la opinion, incapaz de ser trastornada por engañadores tan conoci-

dos por su alevosía.

Sin presentar ningun justificativo de la intervencion que atribuyen en el movimiento á los denominados *estancieros* y *pelucones*, y confiando en su desacreditada palabra, repiten las injurias y acriminaciones con que han fatigado tantas veces la paciencia del público. Mai bien saben que los que se presentaron á la cabeza de los sediciosos no tienen comunicacion ninguna con los *estancieros*, y que los *pelucones* son incapaces de entrar en maquinaciones que les perturbe el reposo. Unos y otros han dado siempre pruebas de su respeto al orden, porque los trastornos les ocasionan verdaderas pérdidas, y porque sus afecciones no llegan al extremo de hacerlos sobreponerse á las disposiciones de la lei. El dia de la asonada fuéron tan sorprendidos con ese suceso inesperado, que no se les oía mas que preguntarse por el objeto y sus autores. En todos los semblantes estaba pintado el disgusto de tan funesta ocurrencia, y no se vió en ninguno el menor indicio de estar en intelijencia con los amotinados. Su conducta entónces fué la mas circunspecta, y si no se acercaron al gobierno, fué por no esponerse á sufrir los insultos de los que le rodeaban, y por no presentar por segunda vez el ridiculo lance de julio pasado.

Algunos pensaron reunirse en la sala del consulado á tratar sobre las medidas que podría tomar el vecindario para disipar un tumulto que amenazaba su seguridad, é inmediatamente que llegó el anuncio á palacio, los parciales del Vice-Presidente calificaron la reunion de criminal, porque la perturbacion de su conciencia les infunde temores hasta de los pasos mas indiferentes. S. E. entónces les hizo prevenir que no se juntáran, porque si lo hacian, se les dispersaria con la fuerza. Una prevencion tan descortes é insultante hizo retraerse de ir á palacio á los pocos que se habian resuelto, por política, á hacer una visita á S. E.

Esa inasistencia ha sido sin duda el pretexto de que se han valido los calumniadores para imputar, y para atri-

buir el movimiento á los *pelucones* y *estanqueros*; pero ¿en las declaraciones de los reos ha salido comprendido alguno? ¿Por qué no se designan por sus nombres á esos que se quiere hacer aparecer como alborotadores? Decir vagamente los *pelucones*, los *estanqueros* es esponerse á ser desmentidos y despreciados por noventa y nueve y media partes de la poblacion, que desde antemano tienen formado su juicio. Por esto no nos empeñáremos en vindicaciones, pues sería desconfiar de su rectitud, y dar alguna importancia á la calumnia mas atroz é inicua.

Lo cierto es que el 6 del corriente hubo un motin militar acaudillado por don Pedro Urriola y don Felipe La-Rosa; y sea cual fuere su carácter desastroso, y mientras mas se ponderen las ningunas cualidades de éstos para dirijirlo y fomentarlo, lo que resulta es una prueba de cuanto hemos dicho anteriormente acerca del gobierno del jeneral Pinto. Considérese á Urriola y á La-Rosa como los entes mas despreciables y sin recursos para ganar la voluntad de la tropa; contento el uno con el indulto de su atentado, y satisfecho el otro con el premio de sus servicios, no tenían motivos para estar desazonados con el Vice-Presidente; pero no obstante, ellos solos aparecen á la cabeza de los amotinados. ¿De qué medio se valieron para ganar á los soldados que les seguian? Supuesto que éstos estaban satisfechos de sus pagas ¿por qué abandonaron sus deberes? ¿Quien posee esa arte mágica de descontentar á hombres á quienes nada se les debe, que han sido indultados, pagados y premiados, y es capaz de arrastrarlos á una sedicion contra el gobierno lejitimamente establecido? No es difícil resolver esta cuestion, si se buscan las causas y los agentes en la historia de los dos últimos años de nuestra vida política.

“Las sediciones, dice un escritor, manifiestan el mal estado de la sociedad, ó la mala conducta del gobierno, ó una y otra cosa. Hai hombres que ejerciendo el poder se creen á propósito para este destino, porque se conforman fácilmente con la necesidad de los males. Quizas lo aceptaron con buenas intenciones, pero para vencer algunas dificultades que encontraron, cometieron faltas, y estas faltas les ocasionaron otras nuevas dificultades. Entónces para escaparse de los escollos contra los que la imprevisión les iba á hacer chocar, recurren á la fuerza material.

“Hai en el seno de la sociedad fuerzas ciegas y perversas, deseadas de trastornar el poder; y es mui natural que estas fuerzas conspiren, si pueden, así como es mui justo que el gobierno las combata; pero un gobierno que no se conduce de modo que evite las conspiraciones, aunque no se le pueda condenar por este solo hecho, ocasiona su descrédito, porque siendo el primer deber de los depositarios de la autoridad el prevenirlas, si se multiplican, nacen presunciones contra su comportacion.

“La mala conducta de un gobierno ocasiona en los pueblos la indiferencia, porque cuando la administracion de los negocios públicos es incierta, oscura y contraria á los intereses del pais, los ciudadanos se aíslan, contrayéndose á su interés privado. No siendo ya suya la causa del gobierno, le consideran como á un extranjero con quien nada tienen de comun; le dejan obrar á su antojo, sin mas cuidado que el de separar su fortuna de la de él, cuanto se lo permiten los vinculos materiales que los unen. En el seno de esta indiferencia publica se forman descontentos mui positivos, y los ánimos se irritan por el desacuerdo que existe entre el estado violento en que se encuentran y las promesas que se les habia hecho. En esta situacion no desperdician ninguna oportunidad para manifestar su disgusto: las elecciones, las peticiones, el poco aprecio de los agentes del poder, todo descubre el carácter de sus disposiciones, y á medida que las van dando á conocer, se hacen mas profundas y mas activas.” Aparecen hombres que se constituyen órganos de la inquietud, y haciéndose sus representantes, acumulan todos los elementos que el descrédito del gobierno habia preparado; y prevalidos de esa indiferencia jeneral, ocasionada por el mal desempeño del poder, se colocan con audacia en una posicion hostil.

Esa delicada tela de respeto con que las autoridades se diferencian de la multitud, necesita tan constante brio y valentia, en los que la visten, para conservarla indemne, que el menor acto de debilidad la espone á ser despedazada; y una vez rota, no hai poder en la tierra que pueda restituirla á su primitivo ser, porque el mandatarario que manifiesta una falta de vigor, para mantener la dignidad de su puesto, da á conocer todo el fondo de su incapacidad, y provoca el menosprecio. Aunque acuda á las vias del terror, aunque á nombre de la lei haga correr sangre á torrentes, y aunque tiemble todos los medios

horribles para restablecer la paz perturbada por su causa, y para volver á crearse el crédito que perdió, no hace más que aumentar la irritación de los ánimos y sacrificar víctimas á su insuficiencia. Esos espectáculos atroces que hace presentar al público para que sirvan de escarnio, solo fomentan la odiosidad, enardecen los rencores, propagan el descontento, difunden la desolación y excitan increpaciones contra su mala administración.

Un gobierno que por sus manejos ha convertido en su contra la opinión pública, no le quedan para sostenerse otros recursos que el de la fuerza y la tolerancia de los disgustos; pero tampoco puede descansar con seguridad en aquel apoyo, porque en el estado de desconfianza general á que ha conducido el país, es imposible que los soldados dejen de ser contaminados con el disgusto y descontento que domina la masa de ciudadanos. En el desfallecimiento del espíritu público se preparan los agentes de esos trastornos que indican la impotencia del gobierno, y cualquiera atrevido se aprovecha de ellos para satisfacer sus miras, sin que el pueblo tenga otra parte que la de ser un frío espectador de las transgresiones, y un acusador del que ha dado ocasión á esas reventazones anárquicas.

Es conocido el disgusto que ha ocasionado la conducta del general Pinto en el tiempo de su administración, y todos los ciudadanos deploran la situación en que se halla el país; con un gobierno desacreditado, rodeado de aspirantes, y de esos mismos que promovieron el motín de 24 de enero de 527; que extendieron el espíritu de insubordinación á los pueblos remotos; los autores de las discordias y de todas las desgracias públicas. Un gobierno que no ha tenido firmeza para rechazar el sitio que le han puesto con los temores que le infundieron, y que ha tenido precisión de entrar en transacciones con los instrumentos de su descrédito y de su ruina; que con sus predilecciones y promesas, ha manifestado la falta de energía para conservar su dignidad, ha animado los celos y ha fomentado los rencores ¿qué extraño es que haya sido burlado por don Pedro Urriola y don Felipe La-Rosa? ¿Qué admiración es que con los ejemplos tan repetidos de insubordinaciones militares haya podido estraviarse á cincuenta coraceros, y alucinar á unos pocos milicianos que ya con anticipación se hallaban aguijoneados por el descontento? No hai necesidad de culpar á nadie de la asonada del 6: ha sido una consecuencia precisa y necesaria de sucesos anteriores; ha sido preparada por la conducta del general Pinto, cuyo gobierno cuesta ya á la Patria algunas docenas de hombres exterminados por los disturbios á que ha dado lugar. Los estancieros y pelucones á quienes se ofende con esas imputaciones horribles, ni han tenido parte en esa descabellada jornada, ni son capaces de valerse de medios ilegales para lograr sus deseos. Si no los consiguen por las vías de la justicia y de la lei, no harán más que sufrir en silencio sus sinsabores. Estos movimientos son propiedad exclusiva de los que nada tienen que perder en la ruina total de todos los intereses públicos, y son contrarios á los sentimientos de los hombres que aman el reposo para conservar sus per-

sonas y fortunas.

A los pocos días de esa ocurrencia aloga se difundió una voz en que se atribuía complicidad personal al general Pinto, fundada en que el capitán La-Rosa le había denunciado el movimiento con anticipación, y que lo había dejado estallar para ver quienes se comprometían. Se recorrían todas las circunstancias que habían acompañado la asonada, y en cada una de ellas parecía que se encontraban razones para creer el rumor. El retiro de La-Rosa á san Pablo, después de la descarga en la plaza; esos paseos que hizo por la calle á la cabeza de los coraceros; su permanencia en el cuártel hasta los momentos en que se le fué á atacar; su ida para Colina, las particularidades de su aprensión, su conducción á esta ciudad, su arresto, la formación de su causa y demás pormenores que se han vociferado por todas partes, indicaban, en el concepto común, que sus procedimientos habían sido de acuerdo con el supremo jefe. Jeneralmente y con toda publicidad se ha hablado de esta connivencia, y si es una injusta imputación, he aquí un testimonio del crédito y reputación del general Pinto.

Se ha observado que en la formación del proceso contra los amotinados se han hecho separaciones de caudillos, y de soldados, que no se ha seguido en un cuerpo sino por fracciones, y que han sufrido la pena los que sirvieron de ciegos instrumentos, dejando impune al que los condujo al motín. No se trata de hacer correr mas sangre, porque ya demasiada se ha vertido, quizá con ningún fruto; pero no se puede pasar en silencio ese arcano que ofrece á todo el pueblo la impunidad de La-Rosa. Es cierto que en la asonada fué uno de los jefes de los sediciosos; que intentó apoderarse de una de las guardias de la plaza que le rechazó á balazos, y que ha sido uno de los principales motores de ese horrendo crimen; qué seguridades ha tenido para que no se le imponga la pena de que es acreedor? Si después de haber denunciado el movimiento se hubiera separado de él, nada habria que estrañar; pero llevarlo á ejecución, poner en conflicto á todo el vecindario, ocasionar la muerte de algunos descarriados, ó seducidos, y consumir todos los actos que califican un verdadero motín, son circunstancias que encierran algun enigma impenetrable. Podrá decirse que su intervencion ha servido para evitar mayores desgracias; pero qué necesidad habia de que sucediese ninguna? ¿No se pudo desarmar con tiempo esa tropa amotinada? ¿Cuando denunció el motín, no designó los soldados que entraban en él? Si estaba cierto de que iba á efectuarse ese movimiento, precisamente debía conocer á sus autores, y los medios con que contaban, supuesto que tenia una parte tan activa en su ejecución. Era imposible que se prestase á correr los riesgos de una revolución, sino hubiese estado asegurado personalmente de todos los que concurrían á ella, y no se entiende como pudiese estar instruido de que iba á suceder un tumulto, sin conocer á los tumultuarios. Si entró en él ignorando quienes lo formaban, y solo se personó para contenerlos, esto manifiesta que ya la tropa estaba conmovida, y que la corrupción habia llegado á su colmo, pues que

un cuerpo bien pagado, como se dice, y bien asistido abandona sus deberes por las insinuaciones de un hombre sin influencia. Esa facilidad para disponer la guarnición á cometer atentados tan horribles, no puede explicarse sino por medio de los principios que se han sentado anteriormente, y es preciso convencerse que es efecto causado por la debilidad del gobierno, y consecuencia de las anteriores indulgencias, y asimismo que esta clase de males no se remedian con sangre, como lo ha manifestado la experiencia.

¿Y ha tenido el coronel Campino alguna intervención en ese descalabro? No puede atribuirse á otra cosa el alevoso destierro que acaba de sufrir. (Algunos se preparan para acusar de inconsecuente al editor del Sufragante al leer en sus páginas el nombre del coronel Campino, y anticipadamente les previene que las observaciones que va á presentar al público, no son en favor del citado Coronel, sino del hombre en cuya cabeza se han infringido las garantías, y en defensa de esas leyes que constituyen la seguridad de la persona hasta no ser declarada legalmente criminal. Los resentimientos personales y las injurias mas atroces no pueden ahogar jamas la voz imperiosa de la justicia, ni hacer que se reciban con placer los infortunios del enemigo por una vil venganza. Léjos de esto, la nobleza de pensamientos obliga al hombre de bien á que preste su patrocinio al que tuvo la desgracia de ofenderle). Hasta ahora no se ha dicho que del proceso formado á los conjurados resulte cómplice el coronel Campino: no se sabe que haya cometido algun crimen que le haga digno del estrepitoso castigo que se le ha infligido, y todos admitan la traicionera providencia con que el gobierno le ha separado de su familia, y presentado un objeto de terror á los demas ciudadanos. El público considera con horror esa tropelia inaudita que jamas podrá justificarse. El pretexto frívolo de que en estos últimos dias se ha valido la autoridad suprema para simular los destierros que ha hecho á otros militares que tomaron una parte activa en las elecciones, ha sido un ardid engañoso para apoderarse de su persona y hacerle embarcar con violencia, y como á escondidas.

El gobierno tendrá facultad de dar órdenes á los militares para que vayan á continuar sus servicios á cualquiera punto de la República, y si hubiese mandado al coronel Campino á que fuera á continuar los suyos al mas distante del pais, nada habria que extrañar si hubiese procedido con la franqueza y dignidad que corresponde al poder supremo; pero ordenarle que salga á Valparaíso (*) en término de 48 horas, y anticipar órdenes para que al momento se le embarque, sin decirle siquiera el lugar de su destino, es un procedimiento que justamente puede calificarse de alevoso. El carácter militar del coronel Campino no le faculta para infringir la Constitución, privándole de su libertad, y aun de llevar consigo los recursos para vivir. El artículo 85 le permite solo arrestar simplemente á algun ciudadano, cuando lo exija así el interes general, y con la condicion necesaria de que en el preciso término de 24 horas ponga al arrestado á disposicion del juez competente. Esta seguridad,

(*) Inspeccion jeneral del ejército=son las doce del dia. Por el ministerio de la guerra con fecha de hoy se me dice lo que sigue=S. E. el Vice-Presidente de la República ha dispuesto en esta fecha que el coronel don Enrique Campino paze á continuar sus servicios á la plaza de Valparaíso, debiendo salir de esta para aquella en el término de cuarenta y ocho horas; de cuyo resultado dará V. S. parte á este ministerio para conocimiento de S. E.=Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento=Dios guarde á Francisco Elizalde=Sr. Coronel don Enrique Campino.

personal con que la lei favorece á todo ciudadano, sin distincion de clase ni de personas, comprende tambien á los militares, y el gobierno para ejercer sobre ellos esa jurisdiccion que tiene en el ejército, debe observar las formulas que designa la lei, y con las cuales no ha cumplido.

Es mas extraño el destierro del coronel Campino, si se considera que fue el primer amigo del general Pinto, el que proclamó su nombre para que obtuviese el gobierno, y el que le abrió el camino para que llegase hasta la eminencia que ocupa. Si circunstancias desconocidas perturbáron esa amistad, y si estas quizás nacieron de haberle alentado sus aspiraciones con falsas promesas, de haberle engañado, esta variacion no autoriza al general Pinto para haberle hecho salir con todo ese aparato de ignominia, cometiendo la crueldad de hacer sufrir á su familia los tormentos de la incertidumbre, y negarle hasta el triste consuelo de haberle preparado algunas cosas para mitigar las desiciones de la navegacion. Para tomar una medida de curia, no es necesario sepultar en la amargura á una familia inocente, ni hacerle sentir las penas de la inquietud. Puede suceder que el destierro del coronel Campino proceda de los temores que infunde al gobierno, y en este caso la responsabilidad no recae sobre él, sino sobre el que le ha dado lugar para hacerse temible, sobre los que le precipitaron á que se presentara al frente del trastorno de enero de 827; sobre los que le indultaron, y sobre el que le alzó el destierro en que se conmutó la pena en que habia incurrido. Campino ha conocido su error, y ahora es vilipendiado por los mismos que se lo aconsejaron, por el que lo premio, por el que fue elevado de resultados de ese movimiento que ahora se le echa en cara: ¡O inconsecuencia de la revolucion! En ella se sacrifican como victimas á los mismos que ántes sirvieron de instrumentos de elevacion.

El ejemplo presentado al público en la persona del coronel Campino, ha hecho inferir que el objeto del gobierno es apagar el fuego que ha encendido en los ciudadanos la transgresion de tantas leyes, é infundirles temores; pero el espíritu de una verdadera libertad se ha apoderado de todos los corazones, y el apego á la lei y á la justicia los hace mirar con desden esas tentativas de la debilidad. Los abusos del poder y las tropelias, léjos de someter los ánimos, los conmueven mas: felizmente se acabó el tiempo en que la humillacion y la timidez dejaban que se insultase á un ciudadano con impunidad. La ofensa de uno es la causa de todos, y cuando muchos no alzan la voz para defenderlo, manifiestan el interes que toman, en esas increpaciones con que públicamente censuran las providencias opresoras que se han dictado.

MISCELANEA.

Cierto traductor ha querido llamar la atencion sobre un yerro de imprenta del Sufragante número 3, haciendo aparecer la palabra *diferencias* como un defecto de lenguaje. Es cierto que en los primeros cien ejemplares que se imprimieron hai este error; se corrigió, y se publicaron quinientos sin él. En las imprentas americanas es disculpable cualquiera falta tipográfica, porque apenas se ha comenzado á ejercer un arte que estaba prohibido. En las impresiones europeas se encuentran mil que se salvan á pretexto de que se hacen en paises extranjeros. El brillante *No me olvides* y otras obras, cuyo autor ha adoptado el oficio de aliador de injurias y de frivolidades, abundan en esta clase de errores, que si se criticaran, no harian mas que acreditar la mezquindad de ideas y la insuficiencia de los que consagran su tiempo á desfigurar la verdad y á entronizar el embuste.

Los celos, la pobreza, la libertad de escribir, son tres manantiales inagotables de este veneno [el de calumniar á los escritores]. Conservo como cosa preciosa, entre varias cartas bastante singulares que he recibido en mi vida, la de un escritor que hizo imprimir algunas obras: es como sigue: "Señor, hallándome sin recursos, he compuesto una obra contra V.; mas si V. quiere enviarme *docientos escudos*, le remitiré fielmente todos los ejemplares &c. &c."

Haré mencion de la respuesta que dió, hace algunos años, uno de estos desgraciados escritores, á un magistrado que le reconvenia por sus libelos escandalosos: "Señor, dijo, es necesario que yo viva."

Se encuentran hombres bastante perdidos y faltos de honor para hacer un tráfico público de estos escándalos, parecidos á aquellos asesinos de alquiler, ó á aquellos monstruos del siglo pasado, que ganaban su vida vendiendo venenos=Œuvres de Voltaire vol. 31.=Mélanges tom. 1.º pag. 127.

EL SUFRAGANTE.

Núm. 5.º SANTIAGO DE CHILE JULIO 3 DE 1829. [Precio 1. real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicacion, que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados

ENTRE todas las refutaciones que por el necio prurito de responder se han dado al *Sufragante*, solo hai una que merece contestacion, no porque en si valga algo, sino porque los documentos en que se funda obran *contra producentem*. En ellos se halla plenamente justificada la falta cometida por S. E. el Vice-Presidente de la República de haber permitido al Intendente de Aconcagua burlar una providencia de la Ilma. Corte de apelaciones; y es de admirar la obcecacion del refutador, pues no ha conocido que la publicacion de esos documentos han convertido su defensa en una acusacion confirmatoria de cuanto ha dicho el *Sufragante*. Para contradecir hechos tan veridicos de que cada ciudadano es un testigo, no bastan esas epiqueyas pueriles, ni esas indicaciones de defectos individuales, inventados por el espíritu de partido. Un defectuoso no se herosea con notar, ó atribuir faltas á otro, ni las vindicaciones consisten en disculpas.

Despreciando cuanto dice el defensor del Presidente acerca del autor del *Sufragante*, solo se manifestará la ridiculez de su defensa, y las razones que hai para que se le califique de un acusador de su cliente. Se le aconseja sin embargo que para emprender obras de esta clase, cuide mas de la significacion de las palabras, que aprenda lo que en realidad de verdad se llama injuria, lo que es calumnia, lo que es impostura y que no insulte el juicio de las hombres sensatos, que jamás se engaña, atribuyéndole un fallo desfavorable al *Sufragante*, cuando él, su patrocinado y su círculo sienten los latidos que les da el corazon al ver el aplauso jeneral con que ha sido recibido este papel, que no tiene en

si otro mérito que el atrevimiento de decir cosas que todos saben. El verdadero patriotismo no consiste en respetar abusos del que ejerce la autoridad; mui al contrario esa noble virtud ordena que se denuncien sin temor, y la justicia ensña que debe acusarse al que desempeña mal el cargo que se le ha confiado.

El refutador ha elegido por blanco de sus tiros una *falsedad*, por la cual se pueden apreciar las demas imposturas del *Sufragante*, y usando de este mismo argumento se le manifestará, que siendo cierto ese hecho que él califica de falso, son lo mismo todos los demas. Para que el público formara un juicio exacto del asunto, es decir, para que conociera en toda su estension el negocio sentenciado por la Corte de Apelaciones, y que dió ocasion al hecho refutado, seria preciso presentarle un extracto de la causa; pero á mas de ser esto imposible por no haberse podido conseguir los autos, es tambien innecesario, porque no se trata de la justicia, ó injusticia de la resolucion del tribunal, sino de la oposicion que se le ha hecho por un subalterno del gobierno, y del elufio con que S. E. el Vice-Presidente se ha escusado de llenar uno de los deberes que le impuso la Constitucion.

Sea cual fuere la sentencia de la Corte de Apelaciones en el pleito seguido por don Rafael Ruiz de Arbulú sobre el remate de la hacienda de Santa Rosa que tenia en arrendamiento, el Intendente de Aconcagua debió cumplirla, porque los fallos de este tribunal cuando no son revocados por la Suprema Corte, en virtud de haber abierto la causa por medio del recurso de nulidad, quedan ejecutoriados por ministerio de la lei, y no hai autoridad que pueda estorbar su ejecucion, sin infringir directamente las disposiciones que han reglado el modo y forma de administrar la justicia. El Intendente se negó á cumplirla diciendo que no era conforme á las instrucciones verbales que tenia de S. E., y que le habian sido ratificadas posteriormente en Valparaiso: (asi se esplica en la providencia del 2 de

abril última, puesta al fin de un escrito de don Tadeo Quesada.) La Corte pasó al gobierno el oficio n. 1. que copia el refutador, en que le avisa el desaire que habia sufrido, y en consecuencia se ordenó al Intendente, como aparece en el n. 2.—“que diese cumplimiento á las órdenes del tribunal, estrañándose se hubiese escusado para no verificarlo, con decir que las tenia contrarias del gobierno.—” Sin embargo el Intendente permaneció en su negativa á pretesto de que el oficio en que se le comunicó esa disposicion suprema no llevaba al márgen la rúbrica de S. E. el Vice--Presidente, asílándose para esto del parágrafo 8.º art. 85 de la Constitucion, en que se prohibe al Presidente expedir órdenes sin rubricarlas y sin la firma del ministro respectivo.

No se sabe si está en práctica este requisito constitucional, ó si solamente debe usarse en los decretos, ú órdenes orijinales que se espiden por el poder ejecutivo, con excepcion de las notas oficiales en que se comunican; pero sea lo que fuere, si el motivo en que el Intendente funda su desobediencia es justo, el gobierno debió remediar esa falta, y si el artículo de la Constitucion tiene alguna excepcion, ó no se ha puesto todavia en ejercicio, era necesario haberle advertido su error. Mas haber guardado silencio dejando que la sentencia de la Corte quede sin ejecucion, es haber permitido que el Intendente de Aconcagua la haya burlado; esto se acredita hasta la evidencia con la esplicacion que hace el señor Ministro del interior en el oficio n. 4. de que esa orden no fué espedita en calidad de auxiliatoria, sino únicamente para *desvanecer la especie que llegó á oídos del juez de semana, de que el gobierno habia ordenado al Intendente de Aconcagua despreciase las determinaciones de la Corte; y con el fin de allanar el tropiezo que esto podia haber producido.* Estas palabras indican que el gobierno se desentendió del justo reclamo con que la Corte de Apelaciones le pidió que auxiliase su sentencia con esa fuerza moral que le da su institucion para estos casos, y que faltando al deber que espresamente le impuso el art. 84 de la Constitucion sobre que vele acerca del cumplimiento de las sentencias de los tribunales de justicia, ha querido cubrirse con la interpretacion antojadiza que en el n. 6. da á ese art.

Dice que “velar sobre la conduc-

ta funcionaria de los empleados en el ramo judicial, y sobre la ejecucion de las sentencias, no le impone la obligacion de mandarlas cumplir, sino que solo dice relacion á las que dictaren los jueces, y no hiciesen cumplir por omision, ó cualquiera otro motivo.” Si no se viera estampada oficialmente esta interpretacion, se creyera que era alguna niñeria, porque realmente si la intelijencia de la lei no es mas que la que le da el señor ministro, la vijilancia que la Constitucion encargó al gobierno sobre el cumplimiento de las sentencias judiciales, es un juego de palabras. Ningun juez por su decoro propio dictará sentencias que él mismo tenga interes en no hacerlas cumplir, pues seria hacer burla de la justicia, de la autoridad y de sí mismo. Regularmente las sentencias no dejan de cumplirse por los jueces que las dictan, sino por los encargados de ejecutarlas. Es imposible que se reúnan en una persona dos actos contradictorios, como el de mandar y desobedecerse á sí mismo, y segun esto la intelijencia que el señor Ministro da al art. de la Constitucion es un absurdo, y esa vijilancia que atribuye al gobierno no pasa de una mera curiosidad, como la que puede tener cualquiera ciudadano.

Pero aun concediendo que el deber del gobierno solo diga relacion á las sentencias que no manden cumplir los jueces que las dictan, por omision, ú otro motivo ¿cuales son las funciones que ejerce en un caso como el presente? Supóngase que la Corte de Apelaciones no hubiera mandado cumplir la sentencia dictada en la causa de don Rafael Ruiz de Arbulú ¿qué habria hecho el gobierno? ¿Dejarse estar como espectador impassible de una infraccion? Esa vijilancia que se le encarga sobre la conducta funcionaria de los empleados, le autoriza para entregarlos á la autoridad competente á fin de que sean castigados como corresponde, y si el gobierno estraña, como dice en su oficio núm. 8., que la ltima. Corte deje sin ejecucion sus resoluciones únicamente por la resistencia del Gobernador de los Andes ¿por qué consiente que siga funcionando? Pero la Corte ha mandado repetidas veces que se ejecute su resolucion, y encuentra embarazos en los dependientes del poder ejecutivo, quien con una sola orden debia haberlos allanado; pidió el auxilio necesario al encargado de velar sobre la ejecucion, que tam-

bien fué desobedecido, y sin embargo el reo de esa desobediencia queda impune. Se le ofrece á la Corte que pida fuerza armada para hacerse respetar: esta es una política nueva que destruye los principios reconocidos, y la línea de demarcacion que separa los diversos poderes que constituyen la administración de los negocios públicos.

Los tribunales de justicia no tienen otra fuerza para hacerse respetar que ese prestigio que las leyes han dado á sus decisiones. Su ejercicio está limitado á aplicar el derecho á los casos que se sometan á su resolución; jamás deben usar de la fuerza armada, y cuando sean desobedecidos, cumplen con avisar al que tiene la obligación de velar sobre la ejecución de sus decisiones, como lo ha hecho la Corte, y desde este acto se traslada al poder ejecutivo toda la responsabilidad de las infracciones que se cometan. Es muy ridiculo el argumento que se hace á la Corte, de que el gobierno se constituiría en ejecutor de sus sentencias, ó en ministro de sus órdenes, y hasta en las de todo juez, sin exceptuar el alcalde del último municipio, porque se le exige el cumplimiento de la part. 5.^a art. 84 de la constitucion. Mandar ejecutar, no es lo mismo que ejecutar: lo primero es atribucion de los superiores, y lo segundo es oficio de los subalternos; y cuando la Corte invocó el auxilio del gobierno para hacer cumplir su sentencia, no le ordenó como á un ministro dependiente, sino que le suplicó como á un superior que obligase con su poder á un subalterno suyo á que llenára su deber. Al poder ejecutivo le incumbe el mandar ejecutar las sentencias de todos los jueces, sin que por esto sea ejecutor de ellas, y sin que se entienda, á no ser que se trastornen los principios, que se arroga facultades judiciales. La fuerza armada debe usarse en el caso desesperado de que las órdenes auxiliaorias del poder ejecutivo sean tan despreciadas como las del tribunal de justicia, y aun entonces ésta no debe ser mandada por los jueces, como pretende el señor Ministro en el oficio núm. 4.

La desobediencia del Intendente de Aconcagua á la sentencia de la Corte de Apelaciones debió haber sido enmendada con la orden suprema que se le comunicó, y supuesto que no cumplió con ésta, al gobierno corresponde el vengar su agravio por los medios que las leyes le designan. Ya la Corte cumplió por su parte con imponerle la

multa de mil pesos, y hacer pasar el expediente á la suprema para la formación de la respectiva causa; pero el gobierno ¿por qué deja impune el desobedecimiento de su orden? ¿Con que su vijilancia sobre el cumplimiento de las sentencias está reducida únicamente á ver las que se cumplen, y las que no, dejarlas correr como si no se hubieran dictado? El Intendente de Aconcagua se habrá hecho digno de un castigo por no haber llenado su obligación, se le formará causa, se le impondrá la pena que legalmente le corresponda, pero ¿y...? ¿La sentencia de la Corte queda sin ejecutarse, y la vijilancia del gobierno reducida á saber el suceso sin poderle aplicar remedio?

Por mas que se empeñe el infeliz defensor del Vice-Presidente en cubrir la falta cometida sobre la ejecución de la sentencia de la Corte de Apelaciones, no hará mas que probar la inutilidad de sus esfuerzos, porque los documentos que ha dado al público para disculparla, la manifiestan con toda claridad, y descubren la mala intelijencia que se da en el gobierno á la Carta Constitucional. Esos oficios que ha copiado no contradicen el hecho asentado por el *Sufragante*, sino que mas bien lo acreditan, disfrazado si con ineptias y ridiculeces, que desdican de la dignidad de una causa tan importante, como la que ha tomado á su cargo. Mas bien parece que se ha intentado alucinar y no convencer, y que se trata de continuar esa táctica maligna de desacreditar los tribunales de justicia para hacer lugar á un trastorno que tiempo ha se medita, con el objeto de entronizar aspirantes que consideran los destinos públicos como los puestos mas á propósito para incrementar su fortuna. Tiempo ha se ha procurado invadir el santuario de la justicia por una política rastrera é interesada, y ahora se amontonan preparativos para verificar una revolucion en los tribunales colocando en ellos hombres, ó incapaces de desempeñar sus deberes, ó dispuestos á vender lo mas sagrado para lograr la insaciable ambicion que les devora.

Ya ha empezado á ejecutarse este plan ignominioso en las elecciones verificadas por la Asamblea sobre los jueces de letras, interpretando arbitrariamente las atribuciones que les concedió la Constitucion. Porque en el párrafo 3.^o del art. 114 faculta á estas corporaciones para proponer en

terna á los intendentes vice-intendentes y jueces de letras, ha procedido ya la de la Provincia de Santiago á hacer estas propuestas, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 103 que espresamente manda que "los empleos de miembros de la Corte Suprema, Corte de Apelacion y jueces de primera instancia serán por el tiempo que dure su buena comportacion y servicios, y que los que los desempeñen no puedan ser removidos sino por sentencia de tribunal competente." No se sabe que los jueces letrados de Santiago hayan sido causados, ni condenados legalmente á perder sus destinos. Ellos fuéron nombrados en virtud de la constitucion de 823, que aunque fué derogada, quedó vigente en la parte que regló la administracion de justicia, y deben gozar de todas las inmunidades y privilejios que les concede la actual.

Las atribuciones dadas por la constitucion á los funcionarios que ha creado, para nombrar empleados, cuya duracion no es temporal, solo deben ejercerse en el caso de llenar vacantes. Esta parece ser la intelijencia natural de los artículos que conceden á algunas autoridades la facultad de nombrar empleados permanentes, sin que esas disposiciones indiquen una necesidad de remover sin formacion de causa á ninguno de los que actualmente ocupan los destinos, mientras que su comportacion no dé mérito para ello. Si á este pretexto se remueven los jueces de letras, puede del mismo modo el Presidente constitucional destituir á los actuales empleados civiles, militares y eclesiásticos para ejercer las atribuciones que le concede el art. 83 §. 5.º de la constitucion. Podrá el futuro Congreso renovar la Suprema Corte, y ésta la de Apelaciones, y he aquí el modo de efectuar la mas terrible de las revoluciones.

No hai para los pueblos un mal mas horrible que un trastorno en la administracion de justicia, porque los encargados de ella tienen á su disposicion los intereses mas caros de la sociedad, y puesta en manos inespertas, ó incapaces, ó parciales, la amenazan los peligros mas aterradores. Apoderado un partido de todos los ramos de la administracion, y colocados en los empleos judiciales hombres que no respeten la justicia, que no sean llamados á ellos por la voluntad pública, que solo sean elevados por los esfuerzos del círculo á que pertenecen, por las aspiraciones, por las seducciones y por todas las maniobras que ha cometido el que domina ¿á qué situacion podrá llegar el pais? Los pensadores pueden conocerla en esos amagos que tiempo ha se hacen contra los tribunales de justicia; en ese empeño de disfamir á los que actualmente estan encarga-

dos de aplicar las leyes á las contiendas particulares.

Los que se sientan con vocacion para ocupar alguna plaza en los juzgados, no se ofendan de estas espresiones dictadas por el interes público y por la adhesion al órden. Despréndanse de toda aspiracion particular y calculen cual seria la posicion del pais puesta en sus manos la administracion de justicia. Recorran sus intenciones, y reconozcan en su conciencia sus aptitudes. Esa innovacion que se pretende, es efecto de anticipadas combinaciones, sugeridas por el espíritu de una faccion que no ha podido hacer tomar parte en sus intrigas á los empleados en la administracion de justicia, y es de admirar que los políticos que quieren apoderarse de todos los ramos del gobierno, sean los únicos á quienes se oye increpar á los actuales jueces. Ellos pertenecen al partido triunfante ¿cuales serán sus miras? ¿Mejorar la administracion de justicia? Si tiene defectos, no consisten en las personas, sino en las leyes que no pueden dar gusto á dos litigantes, de los cuales el uno tiene razon y el otro no; y subsistiendo éstas, aunque se varien las personas encargadas de aplicarlas, existirá siempre el mismo mal, si acaso, que es lo mas cierto, no se hace mas gravoso é intolérable.

Confiélese francamente que hai un proyecto oculto de renovar los juzgados, y que sin duda de ese orijen descende la correspondencia sostenida entre el gobierno y la Corte de Apelaciones. Cuando el espíritu de partido indispone á las personas entre sí, no es extraño que se perturbe la armonía de los poderes, y que para sostener una guerra puramente individual, se acuda á una interpretacion gratuita de las leyes, para cubrir las faltas cometidas por algunos funcionarios. El Vice-Presidente de la República ha sido empenado para sostener el remate de la hacienda de Santa Rosa, como lo testifican ciertos debates con sus ministros, que han publicado los amigos de S. E., y no habiendo encontrado apoyo en las providencias de las cortes de justicia, no las ha auxiliado con la enerjía que corresponde á esa vijilancia que le encargó la constitucion, y que su defensor ha querido salvar por medio de necias evasiones. De ese proyecto proviene la innovacion en los juzgados de letras con que se ha infringido espresamente el artículo en que la constitucion continúa á los jueces actuales por el tiempo de su buena comportacion. De él se han originado todos esos susurros que se corren contra los tribunales de justicia, porque se ha comenzado por la táctica de injuriarlos para aburrir á sus miembros, ó para hacerles perder el respeto, con el fin de presentar ocasion de verificar un trastorno con que premiar servicios y halagar afecciones. Ese proyecto dictó la refutacion al *Sufragante*, y por lo espuesto se ha manifestado que es una verdadera acusacion.

EL SUFRAGANTE

Núm. 6.º SANTIAGO DE CHILE SETIEMBRE 22 DE 1829. [Precio 1. real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo; se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

LA peor de todas las desgracias que puede ocasionar á los pueblos un mal gobierno, es el fomento de esa corrupción que poco á poco va haciendo perder el respeto á las leyes y á las autoridades, hasta llegar á pretender que se autoricen violaciones que por su naturaleza son las mas criminales. La conducta pública del que obtiene el poder supremo, es el modelo que regula la de los demas funcionarios hasta la del último subalterno. Por desgracia el gobierno del jeneral Pinto está demostrando palpablemente cuan poderosa es la influencia de los encargados de la administración pública, con respecto á su comportacion funcionaria, en las costumbres de todos los que desempeñan algun empleo. En los números anteriores se manifestó que las relaciones de que se hizo el jeneral Pinto en el tiempo de su gobierno habian arruinado su crédito, y reduciendolo á una incapacidad física de volver á rejir el país; pues esas mismas relaciones y la conducta de ese jeneral en aquel tiempo han conducido á la República á una situacion tan peligrosa, cual no se ha visto en todo el tiempo de la revolucion.

Autorizando á sus amigos para cometer tropelías, alimentando sus aspiraciones con halagos y esperanzas, aleccionándoles en la escuela de la intriga, de la duplicidad y de la ambicion, y animándolos á todo con ofertas y promesas engñosas, ha llegado á hacerlos dueños de los destinos del país, superiores á las leyes, propietarios de la representación nacional, y árbitros de la tranquilidad pública. Su ejemplo ha contaminado hasta los últimos subalternos del poder, que ya hacen alarde de su desprecio á la lei y á la autoridad, y sus lecciones formaron de las cámaras una monstruosa reunion de torpeza y de perversidad, en cuyo seno se ha ho-

llado la carta constitucional, y se ha decretado irrevocablemente la ruina de la Patria. El espíritu de maniobras y de intrigas se ha difundido como epidemia entre los que ocupan las sillas de los representantes de la nacion, y les ha hecho prostituir la dignidad de sus encargos, y violar los sagrados juramentos con que prometieron desempeñarlos fielmente, para satisfacer privadas pretensiones. Rompiéron con descaro los sacrosantos vínculos que unian á los pueblos con el gobierno, hicieron perder el prestigio á los poderes constituidos, han engañado á sus comitentes y puesto a la República en la terrible necesidad de sufrir de nuevo todas las turbulencias y riesgos que le ofrece el estado en que se halla de reasumir el ejercicio de su soberanía para hacer que se acaten y cumplan las leyes que á su nombre se dictaron.

Es imposible que el pueblo de Santiago vuelva á pasar un dieziocho de setiembre tan tenebroso como el último, en que parece que la amargura de su profundo descontento hubiese borrado la idea de las glorias que nos recuerda este memorable dia. A la alegría con que en los pasados años se ha celebrado el renacimiento político de los chilenos, se subrogó una tristeza espantosa, espresada en los semblantes, manifestada en las conversaciones y visiblemente demostrada en la falta de esos signos con que se acostumbra indicar el júbilo público. Los trabajos que antes se suspendian porque todos se entregaban al regocijo, continuaron sin interrupcion, hasta que por la fuerza se obligó á cerrar las tiendas y talleres. El pabellon nacional con que se decoraban las puertas de las habitaciones, por tres dias continuos, apenas se ha visto en tres puntos á excepcion del teatro. Un duelo tan jeneral en el día consagrado á solemnizar la memoria de las primeras glorias de Chile, parece anunciar la proximidad de su ruina, en los momentos mismos en que debia esperarse que la instalacion de las cámaras iba á afianzar para siempre su existencia, asegurando la observancia perpetua de la constitucion.

El que observe con imparcialidad el curso que han tenido los negocios públicos en los últimos tres meses, no dejara de confesar que al ménos el pueblo de Santiago tiene justos motivos para presentar ese aspecto temeroso y melancólico en que se le ve. Después de las acusaciones que se han hecho en los números anteriores contra los actos irregulares y refractarios cometidos en diferentes ramos de la administración, era de esperarse que todos los funcionarios se hubiesen llamado a juicio á sí mismos, para proponerse por sistema el llenar sus deberes, aun contra sus propias inclinaciones, siquiera por respeto de la decencia pública, y someterse al suave yugo de la lei; mas lejos de esto solo se ha visto una continuación del desórden introducido por el gobierno del jeneral Pinto, y un resultado de ese carácter de inconsecuencias, irregularidades y abusos que hacen el distintivo de su administración. Parece que al tiempo de retirarse de la silla hubiese dejado una instrucción secreta para que no se abandonase el camino que habia señalado con su proceder.

A su ejemplo su sucesor en el gobierno invade la autoridad del poder judicial mandando ejecutar un reo, á pretexto de que en su persona se reunian las facultades de los monarcas de España. A petición de una minoría corrompida hace reunir el Congreso en Valparaíso para librarle de la influencia de la opinion pública, alejarle del teatro de los principales sucesos, y privarle de los recursos de instruccion que con mas facilidad se le pueden proporcionar en esta ciudad, con el fin de que ese pequeño número de hombres perversos pudiera alucinar á la mayoría de sencillos, para infringir la constitucion como se ha hecho. Siguiendo el plan de trastornar los tribunales de justicia se ha visto al alguacil de ciudad, á imitacion del antiguo vice-presidente en los negocios de Santa Rosa de los Andes y Casablanca, atropellar una sentencia del juzgado de letras confirmada por la Corte de Apelaciones, lanzando á un escribano de la pieza que ocupaba y arrojarle el archivo en el patio de su casa. El abogado fiscal de la Corte Suprema, faltando á su deber, acusa á la de Apelaciones contra el testimonio de los autos y contra la determinacion de las leyes. El jurado de imprenta declara por no injurioso un papel lleno de calumnias contra este tribunal, y acepta por pruebas las inju-

rias suposiciones de los mismos calumniadores. Se llenarian muchas páginas si se hubiese de indicar todos los hechos con que algunos funcionarios públicos han concitado la indignacion jeneral. Cada cual los sabe, y siendo lo mas interesante los actos del Congreso en Valparaíso, es preciso fijarse en ellos porque son los de mayor trascendencia, y tienen su origen en esa propension á la anarquía, creada por la clase de gobierno del jeneral Pinto.

Desde antes de partir los miembros de las cámaras para aquel puerto, se anunciaron las astucias de que los caudillos de la faccion ministerial pensaban valerse para obtener á su favor la mayoría de sufragios, y los resultados han justificado la exactitud de esos anuncios, y han manifestado que la corrupcion y la impudencia no pueden hacer ya mas progresos. En la cámara de senadores se admitieron los nombrados por la Asamblea de Colchagua, á la cual no habian concurrido los miembros correspondientes para formar sala, y se rechazaron los poderes de un senador de Concepcion, á pretexto de que no constaba cuantos miembros de aquella Asamblea habian concurrido á su eleccion. En la de diputados se incorporaron los oficiales mayores de los ministerios del interior y de la guerra, sin dejar estos destinos; ejercian al mismo tiempo las funciones de miembros del poder lejislativo, y desempeñaban los deberes de dependientes del ejecutivo. Se recibió al que se titula de Melipilla, siendo constante que no obtuvo mas sufragios que los de una parroquia, y que su nombramiento emanó de una órden del intendente de esta provincia, para cuyo cumplimiento se infringió la constitucion, se cometieron tropelías escandalosas y se hicieron prisiones, sobre todo lo cual hai causa pendiente. Sin embargo de que ningun diputado ignora el modo y forma con que se hicieron las elecciones de Melipilla, y á pesar del conocimiento pleno que todos tienen de que aquel pueblo está sin representacion, se admitió á su nombre un diputado que exactamente no lo es mas que de una hacienda. Semejantes calificaciones acreditan que en las deliberaciones del Congreso no ha influido el interes nacional, y que esa corporacion se halla dominada por el espíritu de faccion. Dados los primeros pasos en esa carrera de vergonzosos artificios, era consiguiente que los corifeos de la faccion triunfante arrojasen la máscara que encu-

bria sus designios, y que procedieran con impavidez á allanar todos los obstaculos que la leyes y la honradez oponian al logro de sus fines.

Se abren las cámaras sin que en la de senadores se hubiese cumplido con la disposicion del artículo 40 de la constitucion, en que se ordena que para este acto debia hallarse reunida mas de la mitad del número de miembros que la componen, y se procede á verificar el escrutinio de sufragios para presidente de la Republica sin estar presentes las tres cuartas partes de los miembros de ambas, con arreglo á lo expresamente mandado en el artículo 75. Si estas infracciones son indisculpables y constituyen al Congreso reo de este delito, es mas escandalosa la de los artículos 72, 73 y 74, porque conviene plenamente que el proyecto del Congreso ha sido el de dar á la nacion un jefe que no ha obtenido un sufragio en cinco provincias. Para que no se entienda que se intenta calificar la persona del nombrado para Vice-Presidente, se previene que estas observaciones se dirijen solo á manifestar las operaciones del Congreso, sin ninguna relacion á los individuos sean quienes fueren, para que los pueblos conozcan los ataques que sus representantes han dado á la lei, y para que se instruyan del modo con que desempeñan la confianza mas importante que se puede hacer á los ciudadanos.

Por estos últimos artículos se dispone que no resultando ningun candidato con mayoria absoluta, las cámaras lo elijan entre los de la mayoria respectiva. Por lo que hace al presidente no hai cuestion, porque segun el resultado del escrutinio obtuvo el jeneral Pinto mayoria absoluta; mas por lo que hace al Vice-Presidente nombrado, se descubre que su eleccion no ha sido mas que la obra de un complot. Se entiendo por mayoria respectiva aquel número de votos que no llegando á uno sobre la mitad de los sufragantes, se reúnen en mayor número en favor de un individuo, respecto de los demas que han obtenido sufragios: v. g. el ciudadano Tagle que obtuvo noventa y ocho entre los electores, tenia la mayoria respectiva sobre el jeneral Prieto que solo alcanzó á 62; y éste la tenia respecto de los demas. Así es, que la eleccion de Vice-Presidente debió precisamente verificarse con arreglo á lo dispuesto por la Constitucion, entre los dos primeros, sin que los otros hubieran entrado en votacion. Mas como las miras de

los que dominan el Congreso han sido separar de la administracion al ciudadano Tagle, porque su sombra no permite maniobras, interpretaron la disposicion constitucional, para desfigurar á los ojos de los necios la visible infraccion que han cometido con este fin.

Para lograr este esfuerzo de la audacia meditaron el anular la votacion de electores de la provincia del Maule, con el fin de que disminuyeran los votos del ciudadano Tagle y del jeneral Prieto; mas no encontrando el suficiente apoyo, recurrieron á otro arbitrio, cual fué el de proceder repentinamente á la eleccion de Vice-Presidente, y prepararon con anticipacion los elementos con que estorbar los reclamos que debian hacerse por los buenos representantes que saben llenar sus obligaciones. Concluida la eleccion de presidente se procedió á la de Vice, sin prévia discusion, y aunque hubo algunos que la pidieron con tiempo para que en ella se designaran los individuos entre quienes se habia de votar, no se permitió por los complotados alegando que solo habian sido llamados á votar y no á discutir. Su griteria y algaraza sufocaron la voz de los que pedian la discusion, y les obligaron por fuerza á seguir la voluntariedad de los coludidos que componian el mayor número, y se hubo de proceder á la votacion. El segundo sufragio que salió en el escrutinio fué por el ciudadano Vicuña, que solo habia obtenido 49 entre los electores, y al momento un diputado toma la palabra para manifestar que el nombre de este ciudadano no debia entrar en votacion, porque no habia obtenido mayoria respecto del ciudadano Tagle y el jeneral Prieto, y formando los facciosos el mas indecoroso tumulto, le obligaron á guardar silencio. Pidió que se leyeran los artículos constitucionales que disponen el modo de proceder en semejantes casos, y no se le atendió. Protestó entonces de nulidad y de infraccion de constitucion, y por esto fué insultado y se pidió su espulsion de la sala. Así es, como se ha comportado el Congreso en una de las mas delicadas funciones que los pueblos le encargaron, nombrando para su gobierno un individuo que no ha sido favorecido por la mayoria de sufragios. Estas nulidades le imposibilitaran siempre para desempeñar sus funciones con la energia correspondiente, porque la memoria de su eleccion desnudará de todo respeto las providencias que libre. Pero tampoco puede decirse que ha

sido lejitimamente nombrado por el Congreso, porque á mas de las infracciones cometidas por este cuerpo con esa arrogacion de facultades, contrarias á las que les confirió la constitucion, no ha obtenido la mayoría absoluta de sufragios, respecto de los miembros de ambas cámaras. El número de éstos fué de cincuenta y ocho, y entre ellos solo obtuvo el ciudadano Vicuña veinte y nueve sufragios contra otros tantos que se le negaron, en cuyo caso debió haberse repetido la eleccion hasta que resultara mayoría absoluta; mas las interpretaciones y la violencia lo allanaron todo, y se publicó su eleccion como si estuviera revestida de todas las solemnidades que la lei requiere.

Semejante proceder del Congreso no debe ser disimulado, porque seria autorizar, con el respeto, las infracciones de la lei, y tributar incienso al crimen mas horrible. Los pueblos *deben negarle la obediencia*, retirarle los poderes y proceder á nuevas elecciones. Les ha engañado con la mayor perfidia, y ha usado del sacrosanto privilejio de su representacion para cubrir los negros planes de la iniquidad. La mayoría de los encargados de asegurarle su bienestar han subrogado sus intereses personales á los de la nacion, y han dado el testimonio mas irrefragable de la infidencia con que han procedido, y del desprecio con que consideran la constitucion. Deben ser acusados por este delito, y severamente castigados por el escandaloso ejemplar de corrupcion que han presentado al pais, esponiéndolo á que para recuperar la dignidad que le han hecho perder con el atropellamiento de sus leyes, se altere su tranquilidad, le invada la discordia y sea presa de la anarquia. No merecen la menor consideracion hombres que tienen la audacia de separarse de lo preceptuado en una constitucion que se les ha encargado sostener; y que mandados á arreglar los negocios publicos, á formar las leyes orgánicas que dispuso ese código, han empezado sus funciones por la preparacion de los elementos de su ruina total. Es preciso que algun dia se dé principio al establecimiento del orden, y si el pais ha de continuar en la abyecta situacion de ser mandado por el atrevimiento, la desvergüenza y el engaño, de nada sirven las leyes, ni la constitucion; el nombre de Patria es una quimera, el gobierno un fantasma, y el orden de cosas una mezcla de intrigas secretas, maldades autorizadas, y arbitrariedades toleradas por el temor.

La situacion de la República no es tan próspera como se pretende hacer creer, porque en la última administracion se han escavado

en secreto y con cautela los principales fundamentos del edificio político. Se entronizó á la insolencia, y cuando ya el jeneral Pinto pensó dejar el gobierno, devastó de tal modo las rentas públicas con una inaudita profusion de pagos, que las dejó casi reducidas á la nada; y lejos de haber librado su sucesor algunas providencias de economia, aumentó indiscriminadamente los gastos con la traslacion de las cámaras á Valparaíso. Se asegura que el jeneral Pinto no se encarga de la presidencia hasta despues de algunos meses, y en el intermedio cualquiera que sea el ciudadano que ocupe el gobierno, no puede proceder con toda la energia necesaria, porque en pocos dias es imposible hacer algo, y ya está probado que en los interinatos solo se trata de llenar el tiempo. Mientras tanto los resortes de la administracion se van aljofandando mas y mas, y los males agravando. Para organizar á Chile se necesita entablar un sistema de trabajos constante y continuado, que corte desórdenes, enseñe á cada uno á cumplir con sus deberes, y que restablezca á todo su vigor la obligacion de respetar las leyes, las autoridades y la decencia pública; esto no puede verificarse en pocos meses, y no hai muchos que tengan la virtud de afanarse en trabajos cuyo fruto no han de lograr. En la ausencia del Presidente se aumentarán todos los vicios hasta que llegue el caso de llamarle como necesario, según el plan secreto que, se dice, está ya trazado. Volverá entre las aclamaciones de sus adictos á continuar el sistema de que es incapaz de prescindir por los compromisos con que está ligado, y entonces renacerá el mal encubierto fuego de los rencores que animó, y cuyas divisiones no quiso unir, ó no supo sofocar. Seguirá la guerra de los aspirantes contra los hombres de bien; y las protecciones, las negligencias y los disimulos acabarán de despedazar la débil máquina, que con una pequeña dosis de firmeza se podia ajustar de nuevo, repararle sus fracturas, y purgarla de los insectillos que la carcomen.

Ya el jeneral Pinto dejó de ser el hombre que en otro tiempo pareció—el exclusivamente llamado para rejir los destinos de Chile, porque no habiendo correspondido á las justas esperanzas que se concibieron de su gobierno, se le considera incapaz de volver á ese destino, é imposibilitado de obtenerlo por su proceder. Acusado de infracciones de la constitucion por los hechos que se han referido en los números anteriores, y por otros que fueron registrados en la comision del Congreso, debe dar cuenta á la Nacion en una estricta residencia de esas violaciones; y mientras no se vindique del modo correspondiente, su nombramiento no puede tener efecto, porque se halla sin las calidades que la lei requiere para ejercer el supremo mando.

Si se quiere que la constitucion sea permanente, es preciso que en la primera época en que van á constituirse todas las autoridades que dispuso, y en que se va á dar principio al orden que estableció, es necesario que se empiece por observarla con toda la estrictez y rigor capaz de hacerla venerar; porque si se disimulan algunas de las formalidades ó requisitos que previene, por pequeños que sean, caerá en desprecio, no habrá autoridad que contenga sus infracciones, y corrija á los culpados, y llegará el caso de que la continuacion de las violaciones obligue á echarla por tierra. *Continuará.*

EL SUFRAGANTE.

Núm. 7.º SANTIAGO DE CHILE SETIEMBRE 30 DE 1829. [Precio 1. real.

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicacion que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

CUANDO me resolví á publicar este papel, previ mui bien los riesgos á que me iba á esponer, porque sabiendo que la defensa que emprendia, era una declaracion de guerra á esa faccion de exóticos acaudillados y protegidos por el jeneral Pinto, debia esperar que sus ataques correspondiesen á la vileza de su infanda profesion. Me armé de la serenidad que infunde la justicia de la causa que he abrazado; y fuertemente escudado de la mas rigida verdad, me propuse servir á mi pais, combatiendo á los inicuos que á costa de la destruccion jeneral tratan de formar su fortuna. Por esto he leido con tranquilidad los ataques que se me han dirigido por ese ruin populacho de escritores, entre los cuales los alquilones se han esmerado en llenar el oficio infame á que les condenó su hado, obligándoles á buscar el alivio de su miseria entre las ruinas de todo lo que infunda respeto.

Un suceso que en mis dias, por mui largos que sean, no alcanzaré á lamentar, me distrajo de esa obligacion, de tal modo, que la habria descuidado para siempre, si el Congreso no me la hubiera recordado con sus operaciones, que de repente me hicieron alzar el grito para anunciar á los pueblos la peligrosa situacion á que se hallan reducidos. La idea espantosa del ignominioso por-venir que se prepara á Chile por la mano de los infieles depositarios del ejercicio de su soberania, me arrancaron sin violencia el número 6; y con él parece que hubiera renacido el espíritu público de los chilenos, al paso que sus destructores han dado la prueba mas evidente de su insolencia. No he hecho mas que pedir el cumplimiento de las leyes, denunciar las infracciones que se han cometido, y aconsejar á los pueblos que, en ejecucion del pacto que han celebrado, retiren y castiguen á esos representantes infieles; pero los malvados considerando-se ya dueños de todo, por esos poderes que la necesidad, ó la inocencia les

confió, ó mas ciertamente, la intriga y su proteccion, han hecho que se me acuse ante la Cámara de Diputados, no sé, si como sedicioso, blasfemo ó injurioso. Nada me importa el aspecto con que se haya presentado esa acusacion, porque mis medios de defensa me bastan para desvanecerla; tiemblo por el pais porque la confusion en que voi á poner á mis acusadores me hace temer que en su desesperacion vuelvan á ajar su dignidad. ¡Pueblos infelices! ¡A quienes fiasteis vuestros poderes!...

Irritados con la simple relacion de los atropellamientos que han hecho de la constitucion, y habituados ya á no respetarla, quisieron obligar á la Cámara de diputados á que juzgara el número anterior, infringiendo el art. 18 en que se consagró como uno de los primeros derechos del hombre la libertad de publicar sus pensamientos, y se estableció el jurado á quien corresponde el conocimiento de los abusos. Despues de este acto tan contrario á la dignidad de esa corporacion, solo hai de notable, entre las vulgaridades con que se llenaron dos sesiones, una verdad fatal con que un miembro quiso violentar las opiniones, anunciando que Chile se hallaba sobre un volcan, muy próximo á hacer su formidable explosion, y que era preciso evitarla castigándose por el Congreso al Editor del Sufragante. Aunque esta invencion se reputó justamente como un parto del mas desesperado rencor, el que la fraguó, describió maquinalemente la verdadera situacion en que han colocado á Chile los sucesos referidos en este papel, porque el estado de indignacion á que han llegado los hombres al ver ocupadas las sillas de los representantes nacionales por la intriga y la infidelidad, al contemplar infamada la Carta en que se estableció su orden social, y al considerar que dos poderes unidos conducen al pais á su total destruccion, debe esperarse un resultado semejante á las erupciones volcánicas. Tiempo ha que esos acusadores estan amontonando los combustibles para un incendio jeneral, y en vano se fatigan en culpar á otros de la obra de sus manos. En Chile no hai mas faccion que la de ellos, y si quieren por un momento arrancarse la venda con que su perversidad

les ha entorpecido hasta el instinto, oigan las imprecaciones que les dirige toda clase de personas desde el viejo hasta el niño, y desde el poderoso hasta el mendigo. Reparen la conmoción que han ocasionado con sus últimos hechos, y la irritación con que han inflamado todos los espíritus.

Esa acusación es la regla mas cierta para poder conocer las intenciones de los dominadores de las cámaras, porque á no ser que se les atribuya una torpeza inconcebible, en ella descubren que desconocen hasta sus mas pequeños deberes, y que todo lo abandonan por lograr sus fines. Estando establecido por la lei un jurado á quien exclusivamente corresponde el conocimiento de los abusos de la libertad de imprenta, pretenden cometer otra nueva infracción haciendo que el Congreso se arrogue facultades que no le pertenecen, y que reuna al mismo tiempo los distintos caracteres de juez y parte. Semejante proceder no puede atribuirse jamas á la rectitud de intenciones, por la oposición que tiene con todo acto de justicia.

El papel acusado no es inmoral ni blasfemo, y en el delirio de la venganza se habrá calificado por los acusadores de subversivo, ó de injurioso. Es mui fácil demostrar que no es lo primero, porque no aconseja, segun el artículo 14 de la lei sobre abusos de libertad de imprenta, la sedición, la desobediencia á las leyes, á las autoridades y el trastorno del orden público, sino por el contrario, clama por que se cumpla con la lei, incita á que se remuevan esas autoridades que la han infringido, y pide que se castiguen á los que engañando á los pueblos, han preparado los elementos para un trastorno jeneral. Los hechos en que se apoya son tan ciertos, como la existencia de los que los han cometido, y si su relacion es injuriosa, el crimen no está en ella, sino en los perpetradores. Si en esa relacion hai siquiera una falsedad, la lei preparó un juzgado á donde el ofendido puede recurrir á pedir su desagravio pero someterá el Congreso su conducta á las resoluciones del jurado? ¿Es tanta su omnipotencia que pueda hacer declarar por bueno, lo que es evidentemente malo? ¿No son ciertas las infracciones que ha cometido, no es verdad que sus jefes estan señalados por todo el público como los mas inmorales y corrompidos, que con sus maniobras y ruines artificios han sufragado los votos de los verdaderos representantes de la nacion, que con estratagemas indecorosas á esa corporacion, eligieron un Vice-Presidente que no ha sido indicado por la voluntad jeneral, y

que la mayor parte de los que le sufragaron, tuvieron que sufrir la ignominia de votar con señales porque ni en su conducta ni en su palabra presentaban la menor garantia á los directores de esa maquinacion? Si el Congreso es tan celoso de su honra, si está cierto de que su conducta es arreglada á la lei y á la confianza que le hicieron los pueblos, le es mui fácil vindicarse de un modo correspondiente á su dignidad. Yo renuncio del artículo 15 de la constitucion en que se previene que ninguno sea juzgado por comisiones especiales, sino por los tribunales establecidos por la lei, y me someto á uno compuesto de un diputado nombrado espresamente por cada pueblo, para que en juicio público oiga mis acusaciones, comprobadas con las actas del Congreso, con la confesion de sus miembros, y con el testimonio de todos los concurrentes, y decida por que parte está la justicia, con audiencia de todo el Congreso. Este será el mejor arbitrio que pueda adoptarse para que los pueblos descubran á esos hombres perniciosos que prevaliéndose de su sencillez, trafican con el nombre de representantes nacionales, y defraudan sus mas sagrados intereses. Así se pondrá freno á la corrupcion, y los que de nuevo se encarguen de dirigir los destinos públicos tendrán presente un escarmiento que les contenga.

No hai autoridad ni corporacion que esté esenta del cumplimiento de la lei: todos los que la infrinjan deben ser acusados, y aunque la constitucion previno en la parte 2.^a del artículo 47 que la cámara de diputados conociese de este delito, siendo agresor todo el Congreso, ambas cámaras estan inhabilitadas para juzgarse á si mismas. En este estado no hai otro recurso que el de dirigirse á la nacion entera, manifestándole el mal desempeño de los encargados de representarla, porque dejarlo en silencio, seria esperar con resignacion que acabaran de arruinarla. Cuando ésta tuvo la desgracia de confiarles sus poderes, no les facultó para cometer crímenes á su antojo, ni prohibió á ningun ciudadano el que usase del derecho de acusarles. Si son inviolables por sus opiniones políticas, este privilegio no les defiende de las justas acusaciones que se les dirijan por sus procedimientos criminales, ni por solo el hecho de ser miembros del congreso pueden obligar á ninguno á que respete y venera los actos contrarios á la lei, á la justicia y á la decencia pública.==

"Una constitucion, dice Constant, deja de existir en el momento que es violada, y desde entónces cesan por derecho las autoridades constitucionales." Segun este principio el Congreso de Chile ha echado por tierra la Constitucion, perdido las facultades que se le confirió; ha destruido el gobierno, y el órden de cosas que subsiste depende solo de su voluntad, porque destruida la lei que daba existencia á todo, nada hai estable y duradero, y el pais se ha reducido en un momento á una posicion precaria en que es imposible que permanezca. Tiempo ha que se debia haber advertido este triste estado, porque la Constitucion ha sido infringida en las elecciones populares, en algunos actos del gobierno y en varios hechos de sus subalternos. Por esto la provincia de Santiago no tiene representacion lejítima en las Cámaras, ni ninguna autoridad de las recientemente electas puede titularse legal, pues los cabildos, la asamblea, el gobernador intendente, los electores para presidente, todo fué obra de las tropelías, de las intrigas y de las infracciones. Si el silencio las ha consentido, y si por moderacion y por amor al órden se les ha tributado algun respeto, fué porque se esperaba que las Cámaras subsanasen todos los vicios cometidos en su eleccion y nombramiento, declarando nulas las hechas y mandando verificar otras en que los ciudadanos pudieran usar del sufragio con toda la libertad que la lei concede. No se esperaba que una corporacion encargada de desempeñar tan augustas funciones cubriese con la capa del disimulo ese conjunto de atentados tan enormes, y admitiera entre sus miembros á los que no habian conseguido esa dignidad por los medios legales, sin escluir siquiera á los que han desobedecido los preceptos de la justicia que ordenó se les formase causa por el notorio delito de haber infringido la Constitucion.

Nadie podia figurarse que las cámaras se desentendiesen de los crimenes con que muchos funcionarios han logrado sus destinos, ni del disimulo con que el jeneral Pinto los animaba, ó de su inaccion cuidadosa. Son sabidas las tropelías cometidas con el cabildo de Melipilla, el robo de su cajas, las maniobras de la parroquia de Renca, la defectuosa eleccion de senadores de San Fernando, los manejos secretos con que se cambiaron los votos de varias parroquias de esta ciudad, el artificio escandaloso con que se hicieron en el cabildo los escrutinios alterando registros, mudando listas y abriendo las cajas, de las cuales una llave permanece hasta ahora en poder del depositario, sin haberse hecho de ella el uso que correspondia. Es constante el clamor con que el pueblo se ha espresado contra todos estos agravios; mas no obstante, se ha visto que las cámaras lejos de poner remedio los han autorizado, infringiendo ellas mismas la constitucion. En lugar de vengar á la nacion de los ultrajes que habia recibido y de hacer respetar la lei, bajo cuya disposicion han sido llamadas á obrar, le diéron un embate tan violento que ha consumado su ruina. En vez de curar las heridas que las infracciones anteriores de la constitucion habian abierto en el corazon de los patriotas, las han profundizado hasta el estremo de hacerlas mortales, destruyendo ellas mismas la carta constitucional, y dejando á los pueblos obligados á restablecer el pacto que los

unia por medio de una dislocacion necesaria para evitar peores males. Colocando al pais en el estrecho de elejir entre la vileza de sufrir las infracciones, ó de usar de la reaccion con que le autoriza el derecho imperioso de conservarse, obligándole á que haga renacer esa constitucion de que se esperaba el firme establecimiento del órden, y poniendo en la incertidumbre mas azarosa el porvenir tranquilo y apacible que ya todos consideraban seguro, han hecho que la indignacion se apodere de todos los pechos, y que renazcan los peligros que ya se creian vencidos y olvidados.

¿Como puede conservarse la quietud de los ánimos en circunstancias semejantes? ¿Como se tolera á unos representantes y á un jefe de la república que la han estraviado hasta este precipicio? A la orilla de este espantoso abismo parece que no quedara mas recurso legal, que el de que las provincias reasuman en si mismas su gobierno particular, y tomen medidas provisorias para mantenerse, mientras se reunen los diputados que nombren para revivir esa constitucion aniquilada por las violaciones del Congreso, y para celebrar un nuevo pacto de union en que se restablezcan esas relaciones que ha interrumpido la destruccion de la lei que les dió forma y susistencia. Concluyó la constitucion, pereció el gobierno jeneral, se acabaron los representantes nacionales, han dejado de existir todas las autoridades y solo han quedado pueblos vilmente engañados y un grupo despreciable de gananes políticos, que en medio de la ruina que han ocasionado, quieren conservar sus puestos sobre escombros, exigir respetos de que se han hecho indignos, y continuar percibiendo rentas por haber faltado á sus obligaciones y á la patria.

Si los pueblos usaran del derecho que la violacion de la constitucion les ha devuelto, haciendo caducar los poderes de todos sus delegados, ¿cuales serian las consecuencias? ¿Se acudiria á la fuerza para someterlos? ¿Y en quien reside la suficiente autoridad para esto? Sin gobierno, sin representantes, sin leyes, á nadie corresponde sino á ellos el remedio de los desesperados males que les aflijen. Pero aun no es tiempo de tocar estos estremos, porque todavia puede evitarse la disolucion que se ha preparado, con otras medidas que tengan eficacia para recuperar lo perdido.

En la virtud de los pueblos y en su intensa adhesion al órden y tranquilidad se encuentran los suficientes recursos para apagar el volcan que amenaza consumir á la república, y que ha sido preparado por el jefe nuevamente electo, y por la cooperacion de sus representantes. Mas para usar de ellos es necesario entogar el manejo de los negocios públicos á un ciudadano de confianza que haya dado pruebas de su amor al bien público, y que su conducta pasada ofrezca garantías que hagan alejar toda idea de sospecha. ¿Es éste acaso el jeneral Pinto? El ha sido el director de la grande obra de la destruccion del pais, y sin embargo de los horribles testimonios con que ya podia haberse desengañado, en la oscuridad de su retiro continúa y estiende los mismos planes para sus futuros trabajos. Si vuelve á ocupar la suprema silla, es indudable que se consumará la ruina que ya empezaba á sentirse.

Cuando se creyó que los defectos de su administracion procedian de equivocaciones de concepto, se le advirtieron de un modo que

podiera haberle conducido á la enmienda. Los papeles públicos, y la opinion jeneral lo hicieron entender que se habia estraviado en su marcha; pero firme en su sistema, peculiar á sí mismo, dió las pruebas mas inequívocas del ningun respeto que le imponia esa opinion pública, y del desprecio con que considera á los pueblos que pusieron en sus manos el manejo de los mas sagrados intereses. En lo mas enérgico del clamor que habia excitado su abominable cortejo, saca de él á los mas despreciables para conferirles honores, condecorarlos con distintivos debidos únicamente á la virtud, y entrega un ramo de la administracion á un individuo que se ha hecho respectable por su profesion pública de adquirirse el vituperio y la odiosidad de todos, y cuyas órdenes llevan en su firma la marca de su abominacion. Valia mas que hubiera imitado á Sylva en su conducta, que, reconvenido por el trato sangriento que daba á los romanos, respondió que los gobernaba así, por la bajeza con que le sufrían; pero los repetidos testimonios en que ha manifestado el temor que le infunden los perversos, y la ninguna consideracion que tributa á los honrados, le han hecho tan despreciable, que no se espera de su gobierno mas que duras fatalidades. Fué capaz de conducir al pais hasta la márjen del precipicio que amenaza tragarse; abrió con su ejemplo y con su negligencia el campo á las infracciones, y su alma carece de la valentia necesaria para oponerse al torrente impetuoso de los males que él mismo ha ocasionado. Si á la primera infraccion del código, que por casualidad se sancionó en su tiempo, y que con justa razon se dijo que al fin de sus capítulos llevaba el jermen de su destruccion, se hubiera opuesto con enerjia, otras serian las circunstancias en que Chile se hallara, pero quiso mas bien capitular con amigos peligrosos y perjudiciales, y las violaciones que desmulo, y las que el mismo cometió, le hicieron sepultar su reputacion entre las ruinas que se estan esperimentando.

Para que los pueblos se convenzan de que este escrito no es dirigido por el espíritu de faccion, sino solo para que puedan precaverse de los males que les amenazan, se les presenta un catálogo de las infracciones que ha sufrido la constitucion por los que se dicen amigos del jeneral Pinto. Por seguir el órden numerico de los artículos, se abandona el de la cronología. Se prescinde de los ataques que se dieron al reglamento de elecciones, y solo se refieren los de la Constitucion.

Art. 8.º *Se suspende la ciudadanía*—3.º *Por deudor del fisco declarado en mora*—Un senador de Santiago y un diputado deben al fisco, como pueden acreditarlo los ministros de la tesoreria jeneral, y los de la aduana de Valparaiso.

Art. 13. *Ningun habitante del territorio puede ser preso ni detenido, sino en virtud de mandamiento escrito de juez competente, previa la respectiva sumaria, excepto el caso de delito infraganti, ó fundado recelo de fuga*.—Contra esta disposicion fué encarcelado un ciudadano por órden del gobernador local, sin la precedente sumaria.

Art. 16. *Ninguna casa podrá ser allanada sino en caso de resistencia á la autoridad legítima, y en virtud de mandato escrito de ella*.—El mismo gobernador local mandó allanar una casa á la media noche á pretexto de buscar una cantidad de pólvora que se le denunció se hallaba oculta, sin ningun trámite judicial,

é interpuesta acusacion por este atentado ante la suprema corte de justicia, declaró haber lugar á la formacion de causa; mandó citar al reo, para tomarle su confesion, y no quiso comparecer.

Art. 17. *Ningun ciudadano podrá ser privado de los bienes que posee, ó de aquellos á que tiene legitimo derecho, ni de una parte de ellos por pequeña que sea, sino en virtud de sentencia judicial. Cuando el servicio público exijiese la propiedad de alguno, será justamente pagado de su valor, é indemnizado de los perjuicios en caso de retenersele*.—Se despojo de la agua del estero de Ramon á los herederos de don José Toribio Larraín, habiendo pleito pendiente, y cuyas providencias habian sido favorables á los despojados.

Art. 18. *Todo hombre puede publicar por la imprenta sus pensamientos y opiniones. Los abusos cometidos por este medio, serán juzgados en virtud de una lei particular, y calificadas por un tribunal de jurados*.—La cámara de diputados ha perdido el tiempo entrometiéndose á recibir una acusacion contra el Sufragáneo.

Art. 20. *La lei declara culpable á todo individuo ó corporacion que viole cualquiera de los derechos mencionados en este capítulo. Las leyes determinarán las penas correspondientes á semejantes atentados*.—Han quedado sin castigo los infractores de los artículos anteriores y de los que siguen.

Art. 22. *El ejercicio de la soberanía, delegado por la Nacion en las autoridades que ella constituye, se divide en tres poderes, que son—el legislativo, el ejecutivo y el judicial, los cuales se ejercerán separadamente, no debiendo reunirse en ningun caso*.—Se han confundido las funciones del poder legislativo y del ejecutivo, admitiendo en la cámara de diputados, como miembros, á los oficiales mayores de los ministerios del interior y de la guerra, hallándose en ejercicio actual de estos destinos.

Art. 29. *No pueden ser diputados—Los individuos del clero regular, ni los del secular que obtengan algun beneficio curado*.—Hai un cura en la cámara de diputados, y ademas ha sido elector.

Art. 72. *En caso que ninguno obtuviese mayoría absoluta de votos, las cámaras elegirán entre los que obtengan mayoría respectiva, el Presidente de la Republica, y despues el Vice-Presidente entre los de la mayoría inmediata*.

Art. 73. *Si uno solo tuviese mayoría respectiva, y dos ó mas de los inmediatos en número de votos se hallasen iguales, las cámaras elegirán entre éstos el que deba competir con el primero, sea para la eleccion de Presidente ó Vice-Presidentes, segun ocurriese el caso*.

Art. 74. *Si todos los candidatos se hallasen con igual número de votos, las cámaras elegirán entre todos ellos, primero al Presidente, y luego al Vice-Presidente, en votacion separada*.

Art. 75. *No podrá hacerse la calificación de estas elecciones, si no estan presentes las tres cuartas partes de los miembros de ambas cámaras. Si verificada la votacion resultase igualdad de votos, se hará segunda vez, y si no resultase mayoría absoluta, se decidirá por la suerte*.—Se han violado en la eleccion de Vice-Presidente.

Art. 84. *Son deberes del poder ejecutivo—5.º Velar sobre la conducta funcionaria de los empleados en el ramo judicial, y sobre la ejecucion de las sentencias*.

—6.º *Tomar las providencias necesarias para que las elecciones se hagan en la época señalada en esta constitucion, y para que se observe en ellas lo que disponga la lei electoral*.—Se violaron, el 5.º entorpeciendo las sentencias de la corte de apelaciones sobre los negocios de Casablanca y Santa Rosa de los Andes, y el 6.º descuidando el cumplimiento del reglamento de elecciones.

Art. 85. *Se prohibe al poder ejecutivo—3.º Conocer en materias judiciales bajo ningun pretexto*.—

4.º *Privar á nadie de su libertad personal, y en caso de hacerlo, por exijirlo así el interes jeneral, se limitará al simple arresto; y en el preciso término de veinticuatro horas pondrá el arrestado á disposicion del juez competente*.—3.º *Espedir órdenes sin rubricarlas y sin la firma del ministro respectivo. Fallando este requisito, ningun individuo será obligado á obedecerlas*.—El 3.º fué violado con la ejecucion del oficial Rojas; el 4.º con el destierro del coronel Campino, y el 8.º con la órden espedita al intendente de Aconcagua sobre el negocio de Santa Rosa de los Andes.

Art. 95. *Para ser ministro de la corte suprema se requiere ciudadanía natural ó legal, treinta años, á lo menos, de edad, y haber ejercido por seis años la profesion de abogado*.—Se infringió con el nombramiento arbitrario del abogado fiscal de la suprema corte de justicia.—Se omiten otras infracciones de subalternos, por que las indicadas bastan para dar una idea de lo que aprecian la constitucion los que se llaman sus defensores.

EL SUFRAGANTE.

Núm. 8. SANTIAGO DE CHILE OCTUBRE 3 DE 1829. [Precio 1. real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

EL presente número puede clasificarse como un apéndice justificativo de cuanto se ha dicho en los anteriores, por los documentos que contiene. Estos manifiestan que las palabras del *Sufragante* no son mas que el eco anticipado, si es posible que suceda, del grito de alarma, con que el Congreso ha conmovido á los pueblos, incitándoles á una reaccion que neutralize los resultados de sus desaciertos, por no decir de los efectos del poderio que las bajezas, la pusilanimidad, la inercia y el orgullo pusieron en manos de los perversos. La provincia de Concepcion, representada fielmente en su Asamblea: teatro de la guerra de la independencia, y cuyos escombros son los timbres del valor de Arauco y el principio de la libertad civil del territorio que se comprende con el nombre de CHILE, encarga á su representante en la cámara de senadores, que no se someta á decisiones contrarias á la lei que se ha dictado. Amenaza con su desobediencia en el caso de que ocurra alguna infraccion, y ofrece hacerla respetar con la fuerza. No importa averiguar el número de fusiles con que cuenta, porque el apoyo de esa lei consiste en las voluntades de los patriotas verdaderos, y no en las armas de los mercenarios que deseando sangre para vivir en tiempo de paz, se aterrorizan cuando es necesario derramar la suya, que han vendido inui cara, en tiempo de guerra.

Parece que se hubieran previsto por el *Sufragante* los votos del país, anunciados por la provincia de Concepcion en las comunicaciones que siguen; y los que ignoran que el sentimiento de la justicia anima á la honradez en todas partes, no dejarán de decir que esta consonancia de sentimientos es una combinacion de facciosos. Tan poco les importa el orden de la naturaleza, que no han de tener embarazo para oponerse á la estabilidad de sus reglas. Abrieron el sepulcro para enterrar á la patria en la lozanía de su edad y en la robustez de su salud, y porque aun hallándose con vida para rehusar ese albergue, se resiste á ocuparlo con la enerjía que es propia del que ama la existencia, inventaron algun artificio con que culparla de crimen.

Hace dias que se ha corrido la noticia del movimiento de Concepcion sobre la variacion de Intendente y sobre algunos fugados; y por este sacudimiento que los verdaderos observadores han calificado como necesario, anticiparon los protervos avisos, fraguados por ellos mismos acerca de su orijen. Perdidos en el camino de estravios por donde únicamen-

te podian permitirles sus intentos el tránsito, acudieron á un recurso, á que su comportacion, sus propios hechos y sus caracteres no han dado lugar.

Se les dispó la sombra con que bajo el nombre de *estancieros* habian logrado influir contra los hombres de bien, sobreponiendo sus vicios á las virtudes y su atrevimiento á la moderacion, y recurrieron á otro arbitrio con que fascinar los ánimos para que no se fijaran en sus maldades. Olvidando sus compromisos, traicionando á sus amigos, faltando á sus relaciones, y desentendiéndose de los empeños en que por sí y por ellos se metió el jeneral Pinto, su protector y amigo, han atribuido el movimiento de Concepcion á maquinaciones de un complot de partidarios del ex-director O'Higgins y de secuaces del libertador, que fué, Simon Bolivar. En cuanto á los primeros, los mismos sucesos que han antecedido y las personas que han tenido intervencion en ellos, estan manifestando la falsedad de esa atribucion; porque hai personas de toda clase de afecciones, lo que no puede suceder en la combinacion de un partido. Si esta maquinacion fuera cierta, tendrian la mayor parte los seudo-constitucionales, entre los cuales se encuentran los que juegan con el nombre de O'Higgins para darse alguna importancia.

En cuanto á Bolivar realmente es hombre que en otro tiempo cautivo con su patriotismo los mas justos respetos; pero ahora, con su comportacion, su nombre es para los necios un espantajo, y para los que saben discernir lo que es libertad, un objeto de lástima. El movimiento de la Asamblea de Concepcion nace de ese amor al orden, que con la rapidez del fuego eléctrico concita todos los ánimos contra los que lo perturbán. En los documentos que se copian no se encuentran otros signos que los del deseo de que se dé cumplimiento á la lei, y de que se castiguen ejemplarmente á los infractores. Sus espresiones son el anuncio de que los demas pueblos de la República seguirán sus pasos, porque á todos debe animar un propio sentimiento.

¿Qué podrá responderse á esa protesta varonil y fundada que hace la denodada provincia de Concepcion, y que sabemos la ha pasado tambien al Congreso? La de Coquimbo y del Maule se hallan en igual caso, pues no tuvieron representacion provincial para las elecciones: la que se permitió á la de Colchagua, está reclamada por ella misma, como intrusa y nula: á todas las de la República faltó la competente en esas elecciones precipitadas, pues no se quiso esperar á que se completasen tres cuartas partes de senadores, como quiere la constitucion. Si la provincia de Concepcion, amiga de la constitucion y del orden, habló en ese lenguaje de los hombres libres, cuando recelaba las in-

fracciones, ¿cual habrá sido su indignación cuando haya sabido que para la elección de Vice-presidente de la República no se contrajo el congreso á los dos candidatos que tenían mayoría respectiva: que los votos conferidos al señor don Joaquín Vicuña llevaban *señal*, y de consiguiente eran nulos por todo derecho [1]: que en la cámara del senado, ni aun hubo sala con poderes aprobados [2]: que fueron tantas las nulidades en las elecciones que ya llegaron á prestar ocasion para la diversion y la ridiculez? [3] (He aquí el fruto de la violenta é indecorosa traslación del Congreso á Valparaíso! [4])

EXTRACTO DE UNA COMUNICACION OFICIAL.

La Asamblea de Concepción en uso de la atribucion 4.^a, artículo 114 de la constitucion, determinó que se estableciese municipalidad en el partido de Puchacai, y previno lo conveniente al gobernador local don José Miguel Millas para que procediese conforme al reglamento de elecciones, advirtiéndole especialmente se reuniesen las mesas calificadoras y receptoras, debiendo dar boleto la primera á solo los inscriptos en los registros parroquiales, y contrayéndose la segunda á lo demas hasta verificar la eleccion. El referido gobernador citó con fecha 10 de julio para el 18 del mismo á tres de los calificadores, don Domingo Cruzat, don José Antonio Barriga y don Gaspar Fernandez, aunque sabia que éstos se hallaban en la ciudad de Concepcion á distancia de 15 leguas mui difícil de andarse en la estacion de invierno, así es que no tuvieron noticia de la citacion hasta el veintiseis de julio, es decir, ocho dias despues del señalado para su concurrencia. Esos tres calificadores representaron á la Asamblea que recibian el oficio de citacion cuando ya era pasado el dia que se señalaba para calificar: se queria que ellos no asis-

[1] A excepcion de 5 votos todos llevaban una *señal* diferente, como por don Joaquín Vicuña, *hermano del obispo—hermano del obispo de Ceylan—mi mejor amigo—el mayor patriota—el chileno natural—el mejor chileno—el natural de Chile—el que reside en Coquimbo—el intendente de Coquimbo—el ciudadano don Joaquín &c. &c.* Estos son votos de compromiso, sin libertad. Se asegura que habia dos diputados con un papel de esas *señas* que hacian el cotejo segun se iban publicando los votos, para ver si algun comprometido habia faltado. Los políticos y juristas que habian de elecciones, dan por nulas todas las que llevan ese vicio, y todos sabemos que del mismo modo se juzga en las universidades.

[2] Solo hubo *nueve* senadores: este es el número que hace sala, pero para aprobar poderes ya no podia haberla, así cuando se trató de aprobar los de los dos senadores de Colchagua, no quedaban mas que *siete*, pues ellos no podian asistir y votarse á sí mismos.

[3] Cuando se votó para suplentes de la Corte Suprema, como no se habia pedido la matricula de abogados con seis años de ejercicio, se quiso burlar alguno, y salió un voto por don José María Novoa: don Francisco Fernandez: don José Ignacio Izquierdo: don Santiago Muñoz Bezanilla: el clérigo sabio y ejemplar don Francisco de Paula Fernandez: fiscal don Pedro Chapuis.

[4] Violenta, porque no se atendió á la reclamacion de la mayoría de los diputados presentes de ambas cámaras, y porque no era congreso *extraordinario*, para que el poder ejecutivo pudiese convocarlo, segun la atribucion 3.^a art. 83 de la constitucion: indecorosa, porque se ha dicho que el motivo de la traslación á Valparaíso era para que allí no *altasen* con su sufragio los comprometidos.

tiesen, y lo consiguieron: se verificaron las elecciones, y el nuevo é ilegal cabildo nombró gobernador local á don José Miguel Anguita. Luego que lo supieron los tres calificadores reclamaron ante la Asamblea la infraccion de la lei de elecciones, porque no se habia dado á los sufragantes el tiempo designado, y porque dos de los electores no tenian el ingreso anual que la lei prescribe. Habiéndose visto la acta que ya habia remitido el gobernador Millas, despues de una larga discusion y maduro acuerdo, se declaró nulo el nombramiento de cabildo y los demas actos que subsiguieron. El ejecutivo provincial, conforme á la órden de la Asamblea, impartió las convenientes para nueva eleccion, encargando el mando interino del partido á don José Salvador Palma, porque el gobernador Millas habia sido electo en Rere. Presentado Palma con sus credenciales para evacuar la comision, fué intimado por el ilegal gobernador Anguita para que saliese de aquel punto dentro de dos horas, y de todo el partido dentro de doce, agregando que no reconocia legitimidad en la Asamblea, *porque con nueve diputados se habia recibido el juramento de recepcion á uno*, con el cual se completaba los 10 que forman sala. El señor Palma hizo á Anguita oportunas reflexiones sobre su resistencia, demostrándole que los poderes del diputado recibido en la Asamblea estaban de antemano calificados y reconocidos en sala plena, y que si se avanzaba á no reconocer la representacion provincial, al ménos no tendria dudas sobre la autoridad del Intendente de quien llevaba órden para cumplir su comision. Todo fué en vano, y el comisionado tuvo que regresar.

Antes de este acontecimiento se habian separado de la Asamblea, á pretexto de enfermedad, cinco diputados con el objeto de que faltando ellos no hubiese sala ni deliberacion alguna en adelante: uno solo era el móvil, y éste sedujo á los demas haciendo valer la idea de nulidad en la recepcion de un miembro de la Asamblea, como si para el acto del juramento fuese indispensable la plenitud de sala que se requiere para calificar los poderes y deliberar la admision.

Se supo despues que Anguita acuartelaba alguna milicia, y trataba de hacer armas contra la Asamblea: aquella corporacion pidió entónces auxilio de tropa de línea al señor jeneral del ejército de operaciones. Se supo tambien que andaban comisionados por parte de Anguita con poderes de los sufragantes para que los jueces diputados fuesen á votar por ellos: que entre éstos, uno comparió con mas de treinta votos; que en el mismo lugar de la eleccion, luego que eran calificados, habia quienes pedian y recojian los boletos, abusando de la sencillez de las jentes del campo, para sufragar por ellos: que habiendo procedido á nombrar alcalde habia estado la mayoría por don Juan de Dios Ibieta, pero que se *regaló* un voto á don José Ignacio Anguita, hermano de don José Miguel, para que, el lo fuera, resultando dos hermanos y un sobrino en la municipalidad, el uno como gobernador, y el otro alcalde en oposicion de nuestras leyes preexistentes, mandadas observar en varios artículos de la constitucion, y especialmente en el 119 atribucion 6.^a de los gobernadores locales.

En estas circunstancias volvió á tomar

el mando de la intendencia el señor jeneral de brigada don Juan de Dios Rivera, y aunque desde el año 27 habia dimidido la autoridad militar, invistiéndose con ella el sarjento mayor don Pedro José Reyes, dió orden para que la tropa que ya estaba en marcha, repasase el Itata: no quiso hacerlo el comandante de ella capitán don Manuel Reina, porque llevaba órdenes del jeneral en jefe de ponerse á las inmediatas del jefe del estado mayor del ejército, coronel don José María de la Cruz, que se hallaba en Concepcion. El Sr. Intendente Rivera hizo dimision del mando, aunque la Asamblea resistia admitir por no hallarse facultada, mas como de hecho dejó la intendencia, y la provincia quedaba sin esa majistratura, se nombró interinamente al señor Juez de Letras presidente de la Asamblea, licenciado don Juan José Manzanos, hasta que el supremo poder ejecutivo confirme la propuesta que tiempo ha se le tiene hecha, sin saberse como ni por qué no se ha dado aprobacion, como la han tenido otras provincias.

Todo esto ocurrió en 8 de setiembre, y en ese mismo dia compareció en la Asamblea el comandante Reyes con poca moderacion, y sin guardar las debidas consideraciones á la representacion provincial, reclamó el mando de la fuerza militar: ignoraba sin duda lo prevenido en el artículo 7.º título 3.º tratado 7.º de la ordenanza jeneral del ejército que dice: *cundo un oficial jeneral se hallase destacado de órden del jeneral en jefe del ejército para cuidar de la conservacion de algun distrito, ó provincia de las señaladas bajo el mando del capitán jeneral del ejército, ó para hacer la guerra, estarán obligados los gobernadores de las plazas á darle todas las tropas que pidiese, y á recibir las que les enviase, permitiéndole mandárlas como le parezca conveniente; y si dicho oficial jeneral se introdujese en alguna plaza por considerarlo importante á mi servicio, la mandará quedándole su gobernador subordinado.* A vista de este artículo ninguna duda debió ocurrir al comandante Reyes, de que no le correspondia el mando, y que debia estar subordinado al jefe del estado mayor, pero en la sala hizo renuncia de su ilegal investidura de comandante, y de la sarjentia mayor de plaza, diciendo que *nada era*, y se retiró. La Asamblea oyó con serenidad sus palabras descomedidas, porque ignoraba cuales eran y habian sido sus proyectos: él se habia invitado dias ántes para acompañar al señor Intendente Rivera y marchar á la Florida. Este jefe lo llevaba seguramente de buena fe; pero de un sumario formado en Concepcion consta que remitió armamento y municiones á la Florida para fomentar la insurreccion: viéndose en descubierto ha fugado de Concepcion, y la Asamblea ha protestado no dejar sin castigo esos planes desorganizadores, esos atentados contra su autoridad.

Ello es, que la proyectada revolucion contra la Asamblea concluyó pacíficamente, se hizo nueva eleccion de cabildo y los vecinos de la Florida estan maldiciendo la hora en que aquel fugado y otros de su jaez les sorprendieron con falsas protecciones que de aquí partiéron.

AL SR. PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE CONCEPCION.

Valparaíso y setiembre 4 de 1829.
Como no he recibido hasta ahora la con-

testacion que espero á mi nota 5 del mes anteproximo, (a) me ha parecido conveniente acompañar duplicado de ella, para que sea como una continuacion lo que ahora voi á comunicar á V. S. para conocimiento de la H. Asamblea.

En los papeles públicos se han impreso la segunda convocatoria y decretos consiguientes, para que el Congreso se trasladase á este puerto. De los siete senadores que habiamos en la capital, reclamámos los que suscriben en el impreso que adjunto, pero se desoyeron las reflexiones que hicimos presente, y tambien las de la cámara de diputados. Reunidos aquí el 1.º del corriente, se nos citó para tener sesion el dia 2: asistieron sobre los siete que ya habiamos, el señor don José Ignacio Izquierdo, y los dos señores senadores que vinieron de Colchagua: se trató de exámen de poderes, y yo hice presente que habiendo ya diez reunidos era tiempo de nombrar un presidente, para que instalado el Senado, conociera de la legalidad de los poderes. Insistieron algunos en que se hiciera primero el exámen de las actas, y se citó para sesion de ayer, en que deberia acordarse sobre el local y horas en que se tengan las sesiones. Concurrimos todos, y se empezó á dar cuenta de los poderes de cada uno, que iban aprobándose provisoriamente. De intento dejaron para lo último el dar cuenta de los mios. Hecha su lectura, espuso el señor Izquierdo que no podian aprobarse porque no constaba en la acta que para la eleccion hubiesen concurrido dos tercios de vocales de la Asamblea: se dijo por otros, que la acta estaba diestramente simulada, y se agregaron otras especies que vencieron mi jenial moderacion para hacerme tomar la palabra. Espuse que tenia á mucho honor el haber sido electo por esa H. Asamblea, pero que estaba tan lejos de querer abogar por la aprobacion de los poderes para ser senador, que ántes habia renunciado: que si pedia la palabra era para vindicar el honor y la impremeditada imputacion que se hacia á la H. Asamblea que me habia elegido, y con particularidad al señor presidente: que la simulacion en su verdadero sentido importaba una falsificacion: que el digno presidente de aquella Asamblea era incapaz de esa supercheria: que si podia finjir dos tercios de votos, se diria lo mismo aun cuando viniesen firmados todos los vocales en el testimonio de la acta, pues que siempre toda la fe de ésta estriba en la firma del señor presidente y secretario, y debe venir de ese modo conforme al art. 93 del reglamento de elecciones.

Nada de esto sirvió, porque puesto á votacion, resultaron cuatro votos porque se aprobase, y cinco por la negativa. Entre éstos se comprendian los dos senadores de Colchagua, cuya acta espresa que solo concurrieron á la eleccion ocho vocales de la Asamblea, cuando son 18 el número total de éstos.

V. S. observará que se han tachado mis poderes por un reparo negativo—porque no consta en la acta si concurrieron dos tercios de votos, pero si aprobaron á los de Colchagua, aunque tenian á la vista que no habian

(a) De ella está instruido el Senado por el extracto que hizo la que corre impresa en el *Espectador Chileno* núm. 6, páj. 3, column 2.

asistido los dos tercios. Observará también que mis poderes se reservaron de intento para lo último, y que se calificaron primero los de esos dos senadores, y también los del señor Izquierdo, aunque ninguno de los tres tenía en la sala la antigüedad que yo.

He debido poner todo esto en conocimiento de V. S. para que se deliberase lo más conveniente, y con esta ocasión reitero á V. S. las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.—José Antonio Rodríguez.

ASAMBLEA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.

Septiembre 12 de 1829.

Al Sr. Senador D. José Antonio Rodríguez,

La Asamblea de esta provincia se ha impuesto de la apreciable comunicación de V. S. de 4 del actual, y se asombra al contemplar que la seductora maléfica influencia haya tenido cabida en algunos de los respetables miembros que deben componer la Cámara de Senadores, para hacer ilusorio y declarar nulo el nombramiento en la persona de V. S. á pretexto de que en él no se espresaba que habían concurrido dos tercios de vocales de la Asamblea, al mismo tiempo que entre los que votaron por la negativa, se tenía á la vista la acta de los dos de Colchagua, que espresa haber asistido á la elección solo ocho vocales, cuando debieron ser doce los dos tercios de los diez y ocho que forman el total número de diputados de aquella provincia. Y no ménos descubre la doble intención con que se ha obrado en el exámen de poderes, la reserva que hicieron del de V. S. para lo último. ¡Cuán alucinados están los que con supercherías quieren eludir la representación de una provincia llena de fuerza física y moral, para hacer entrar en razón á los perturbadores del órden! Mas no es aun llegado el tiempo, ni deseamos remotamente que llegue este fortuito y doloroso caso. Las circunstancias dictarán lo más racional y justo, á fin de que la República no se envuelva en los gravísimos males de una guerra intestina á que la impele ya esa conducta tortuosa; puesto que no han bastado las juiciosas reflexiones con que V. S. rebatió la insustancial fórmula que se exige en los poderes, queriendo hacer aplicable arbitrariamente al nombramiento de senadores el 2.º modelo de actas que trae el reglamento de elecciones constitucionales para la de diputados al Congreso ó Asamblea, y de miembros de Cabildo; ¿qué artículo se encuentra en este reglamento, que preceptúa la forma en que deba aparecer el resultado de la elección de senador? Si el 93 habla de acta, ésta es equivalente al poder que se ha remitido á V. S. firmado por el presidente y secretario, que es la única autorización que se previene, sin espresar la fórmula. Por causas muy triviales resultan incendios políticos, que la prudencia, la sinceridad y buena fe pudieron evitar en tiempo. Nosotros horrorizados corremos un velo á estos tristes y funestos recuerdos. Pero conjuramos á V. S. á nombre de la patria á que con toda fuerza y energía diga de nulidad de cuanto se ha obrado sin su anuencia y conocimiento, como senador nombrado por esta provincia; y que

dé cuenta inmediatamente á esta Asamblea.

Esta nota que solo debería ir suscrita por el Presidente y secretario, va firmada también por todos los diputados presentes en la sala de sesiones, para mayor comprobación de que su anterior presidente, juez letrado don Juan José Manzano, no simuló desear la acta, como con impudencia desearo se dijo en el exámen de los poderes por algunos, acostumbrados acaso á solo increpar la conducta mas acrisolada de los hombres honrados y juiciosos. A mayor abundamiento se acompaña á V. S. un documento (désele la denominación que se quiera [b]) autorizado por el presidente y secretario que lo eran el día mismo de la elección de senadores, en que constan los diputados que concurrieron, y que estuvo por V. S. y don Miguel Zañartú la mayoría absoluta de sufragios, componiéndose el total de aquellos de mas de los dos tercios, y no como la de Colchagua en que para éstos han faltado cuatro; y que por consiguiente resulta ilegal su nombramiento, según el artículo 91 de la ley de elecciones, sin que por lo mismo hayan podido funcionar, y en ningún caso que tenga valor ni efecto ningún acuerdo ó determinación á que hayan concurrido, siendo el primero el de entrometerse á calificar indebidamente los poderes en cuestión.

No ha sido de ménos consideración la sorpresa de esta Asamblea al ver infringido por el poder ejecutivo el artículo 46 núm. 15 de la constitución que hemos jurado, y que deja al congreso la libertad de elegir el lugar en que deban residir los supremos poderes nacionales, haciendo que se instale en Valparaíso con grave perjuicio del erario, y otros inconvenientes que espusieron los diputados y senadores reunidos, según consta del impreso que V. S. acompaña. Esa conducta del ejecutivo presaja funestos resultados. La Asamblea tendrá presente este atentado escandaloso, ese rasgo de arbitrariedad y despotismo.

La sala saluda á V. S. con su mas cordial y sincero afecto.—Santiago Fernandez—Presidente—José Ignacio M. Mora—Vice-Presidente—Juan Manuel Basso—Pedro José Zañartú—Juan Castellón—Francisco Bulnes—José María de la Cruz—Manuel Prieto—Cárlos Río—D. Binimelis—Secretario.

AVISO.

Se dice que don Melchor Ramos! va de plenipotenciario al Perú en circunstancias de que aquel gobierno desea que se revalide la representación que tenía don Miguel Zañartú; cuanta diferencia de uno á otro! Ignoramos si también se querrá quebrantar la atribución 5.ª art. 83 de la constitución, y si llegando Chile á esa degradación, continuará don Melchor Ramos desde el Perú con el empleo de oficial mayor del ministerio, y haciendo de ministro, como está funcionando en uno y otro destino, al mismo tiempo que discute y delibera en la Cámara de diputados.

[b] Es un certificado, visado por el intendente, por el cual consta que para la elección de senadores asistieron 16 miembros de la Asamblea: se espresan sus nombres y el resultado del escrutinio; concurrieron, pues, 4 vocales mas sobre los dos tercios que pide el reglamento de elecciones.

EL SUFRAGANTE

Num. 9. SANTIAGO DE CHILE OCTUBRE 27 DE 1829. [Precio 1. real.

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real por cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

LA historia del Congreso de 329 sera una de las páginas de importancia que presenten los anales de la revolución de Chile, y que los extranjeros y la posteridad contemplarán con admiración. Después de la multitud de maniobras criminales que se cometieron por esa facción que se tituló defensora de la carta constitucional, para colocar en las cámaras a unos cuantos aspirantes contra el sufragio público, parecía que el remedio de las nulidades de que adolecían esas elecciones seria aplicado oportunamente por el Congreso; pero el sistema organizado de jugar con el nombre de los pueblos y con su tolerancia, habia hecho muchos progresos y llegó a inficionar la mayoría de los representantes nacionales. Desde sus primeros pasos diéron indicios de que sus intenciones no eran dirigidas por aquella pureza que debe caracterizar a los encargados de tan eminentes destinos. En los números anteriores se han referido con estension los actos refractarios cometidos por esos cuerpos, y la voz uniforme de los pueblos ha testificado su certidumbre. Aunque se ha intentado hacer impotentes empeños para contradecirlos, el oficio del jeneral Pinto en que se escusa de aceptar el mando supremo, disipa todas las dudas que pudiera ocasionar el tamaño de unos atentados de que no se conoce ejemplo.

En el catálogo de las constituciones violadas en el mundo entero, no se encuentra una que lo haya sido por los mismos que la firmaron, y que se encargaron de hacerla permanente y estable. Regularmente se han cometido estas violaciones por los gobernantes para ensanchar el círculo de su poder, y dar estension á los límites de sus

facultades; pero que un congreso legislativo y el primero que iba á honrarse con el nombre de *constitucional*, haya dado tantos ataques á esa institucion a quien debe su existencia, únicamente por satisfacer la ambicion de unos cuantos intrusos, es un suceso extraordinario y desconocido en las ocurrencias políticas. Sus autores pensaron sin duda autorizarlo con el silencio de los pueblos, mas ya éstos saben muy bien apreciar sus derechos, tienen voluntad propia y su espíritu verdaderamente republicano les impide el dejarse alucinar con fantasmas y quimeras. Todos exigen con voz imperiosa el que cuanto ántes se disuelvan las cámaras, como la única medida necesaria para vengar los ultrajes inferidos á la constitucion, y que inmediatamente se proceda á elejir nuevos funcionarios que tengan virtudes para corresponder á sus altas confianzas. Las valientes provincias de Concepcion y del Maule han negado la obediencia al gobierno jeneral, retirado los poderes á sus diputados y protestado de nulidad contra todo lo que se ha obrado. A este movimiento inspirado por el deseo del orden se han reunido los conquistadores de la independencia, volviendo las armas que en otro tiempo emplearon en esterminar los enemigos esteriore, contra los infractores del contrato que organizaba la libertad, y establecia las reglas de la vida social. La de Colchagua á quien domina el espíritu de los antiguos Promaucaes, acompaña con sus votos el de las anteriores, y si no se manifiesta en actitud mas imponente es porque recela de esos guerreros que ocupan su territorio, á quienes todavía no ha abierto los ojos el desengaño. En la de Santiago se han disipado los gritos de partido y las denominaciones de faccion, y solo se encuentra un sentimiento jeneral de desprecio y de indignacion porque todavía se reunen las cámaras á perder tiempo en deliberaciones que jamas podrán conciliar el menor respeto y que no producen mas resultados que el gravar el erario con salarios no merecidos. La de Aconcagua se habria

presentado ya del mismo modo que las del Maule y Concepcion, si el estado de exaltacion en que se hallan sus habitantes no hubiera infundido á algunos hombres de influencia el pensamiento de aquietarlos para evitar los desastres que pudieran ocasionarse de ciertas discordias.

De Coquimbo se espera que tambien tomara parte activa en una causa tan sagrada, y en la escasez de noticias sobre el estado de su opinion, solo se sabe que el ciudadano don Joaquin Vicuña ha manifestado á su hermano don Francisco por medio de una carta que han visto los señores don Manuel Huici y don Fermín Solar, que jamas empuñará un baston que se le ha destinado contra la lei; y aunque la opinion de un solo ciudadano parezca insignificante, debe creerse que no puede ser singular, si se atiende á sus relaciones.

La distancia que media entre este teatro de los desastres y las otras dos provincias de la Republica, no permite hacer anuncios fundados; pero es regular que cuando lleguen á sus noticias las operaciones de las cámaras participen del sentimiento que anima al resto de sus compatriotas. La poblacion de Valparaiso que parecia separada de los negocios políticos por la impasibilidad que le infunde su ocupacion mercantil, ha manifestado á presencia del mismo Congreso el asombro que le causó su conducta.

El jeneral Pinto á quien se ha presentado como el caudillo de los intrusos, y el protector de sus maniobras ha vuelto sobre sus pasos, horrorizado con la perspectiva de los males que amenazan á la Patria; ha vituperado á las cámaras la irregularidad de su conportacion y se ha hecho cargo del mando con la precisa condicion de que se retiren. Por moderacion les ha pedido que se disuelvan por su espontánea voluntad; y ya que en su carácter tuvo la valentia de dar este paso que debia separarle para siempre de ese cortejo que labró su descrédito, y conducirle al seno de los hombres honrados, en donde siempre encontrará el apoyo de la rectitud, es lamentable que haya dejado correr el tercer capitulo de su nota pasada al Congreso el 20 del corriente, trazada sin duda por la mano de algun fementido que quiso obscurecer sus solemnes compromisos con las sombras de la ambigüedad.

Habia dicho al Congreso en su no-

ta del 12 (1) que la ilegalidad de sus actos le imposibilitaba de admitir la presidencia por que se haria cómplice de esas operaciones de *tendencia perniciosa*, y le ponía en la obligacion de renunciarla. En esa esposicion manifestó el jeneral Pinto que su opinion privada se afianzaba en los mismos principios que la jeneral, y aunque fué desatendida, porque se le obligó á recibirse del mando, protestó que lo aceptaba con la condicion de que las cámaras habian de sancionar un proyecto que consideraba necesario para asegurar la tranquilidad pública. Este fué el de invitar al Congreso á separarse, mas al hacerlo presente exige *sacrificios jenerosos para reunir los áni-*

(1) He recibido el oficio de V. E. del día de ayer en que se sirve trasladarme el que con igual fecha le dirige el Presidente de la Cámara de Diputados, comunicándole la órden del Congreso jeneral para que me apersono ante él hoy á las doce á recibir el encargo de Presidente de la Republica.

El inesperado honor que me hace la Representacion Nacional en este decreto, despues de la repugnancia que he manifestado dos veces, á tomar sobre mis débiles fuerzas la responsabilidad de tan alto cargo, me deja penetrado de reconocimiento, pero de ningun modo altera mi resolusion.

No insisto en mis enfermedades habituales. No invoco el principio incontestable de que toda grave responsabilidad debe ser voluntariamente contrada. En otras circunstancias hubiera renunciado gustoso este derecho. Motivos de un órden superior me hacen imposible hacerlo.

Algunas de las primeras operaciones del Congreso adolecen en mi concepto de un vicio de ilegalidad que estendiéndose necesariamente á la administracion que obrase en virtud de ellas, ó que pareciera reconocerlas, la haria vacilar desde los primeros pasos, y la despojaría de la confianza pública.

No me erijo en juez del Congreso. Lo respeto demasiado. La intelijencia que doi á la carta constitucional, será talvez errónea; pero basta que en un punto de tanta importancia difieran mis opiniones de las del Congreso; basta que entre los principios que le dirijen y los míos no exista aquella armonia sin la cual no concibo que ninguna administracion pueda ser útil; basta sobre todo la imposibilidad de aceptar la presidencia sin aparecer participe en actos que no juzgo conformes á la lei, y de una tendencia perniciosa, para que me sea no solo lícito, sino obligatorio el renunciarle.

Al espresar por la tercera, y espero que por la última vez, esta resolusion, he creído que debia á la nacion que me ha distinguido con su confianza la esposicion franca de mis sentimientos, y suplico á V. E. me haga el honor de trasmitirla al Congreso.

Dios guarde á V. E. muchos años.—
Santiago octubre 12 de 1829.—F. A. PINTO.

mos diverjentes, para desarmar la maledicencia y el descontento, para quitar todo pretexto á la sedicion y todo pábulo á las miras personales. [2]

(2) AL CONGRESO NACIONAL.—Santiago 20 de octubre de 1829.

Al encargarse el Gobierno actual del manejo de los negocios públicos en las circunstancias espinosas que rodean á la Nacion, y cuando el convencimiento y la esperiencia estan de acuerdo en inspirar justos temores para el porvenir, el único pensamiento que lo anima, la única empresa á que, en su opinion deben concurrir los esfuerzos de todos los chilenos, es la salvacion de la Patria.

Los males que en la actualidad la amenazan estan al alcance de todos. El Gobierno no necesita romper un velo misterioso á los ojos del Congreso. Todos saben que si no se cortan muy prontamente los jérmenes de la discordia, fomentados despues por los mismos elementos que abriga, llegará la época en que sea imposible contrarrestar sus progresos.

Es llegado pues uno de aquellos momentos, que en la vida de las naciones hacen desaparecer todas las opiniones, todos los intereses, á vista del grande y primordial objeto de la propia conservacion; en semejantes períodos solo se debe pensar en reunir los ánimos diverjentes, en desarmar la maledicencia, y el descontento por medio de sacrificios jenerosos, en quitar todo pretexto á la sedicion, y todo pábulo á las miras personales.

El Gobierno posee datos sobre la situacion presente de la República. Para mejorarla de un solo golpe, para restituirla al reposo, y asegurarle la dignidad de que necesita, solo se presenta á su parecer un plan de operaciones. El Gobierno se considera en la imperiosa necesidad de manifestarlo al Congreso, y se cree altamente criminal para con la Nacion entera, si lo sepultara en un culpable disimulo.

La separacion espontánea del Congreso, la convocacion de los cuerpos electorales, y la renovacion de las elecciones constitucionales para el año venidero en las épocas que la lei fundamental senala, tales son en la opinion del Gobierno las solas medidas que pueden salvar de un naufragio inminente el bajel del Estado. Si esta opinion es errónea, el Gobierno está seguro de la solidez de las razones en que se funda, y sobre todo de la pureza de las intenciones que la dictan.

Para acreditarlo de un modo irrefragable, para dar el primer ejemplo del desprendimiento, y de la lejanía de toda mira personal, el Gobierno se compromete del modo mas solemne, en caso de que estas ideas merezcan la aprobacion del Congreso, á dirijir á los pueblos de Chile una esposicion sincera de los sentimientos que animan á la persona á quien ellos se han dignado confiar sus destinos; á declarar, sobre todo, en los términos mas positivos la inapeable resolucion que ha formado de separarse para siempre del mando Supremo.

El Gobierno tiene la honra de saludar al Congreso con la mas respetuosa y distinguida consideracion.—F. A. PINTO.

Por ausencia del oficial mayor encargado del despacho del Interior.—Alejandro Mar-
Jones, Oficial 1.º

Aunque esas espresiones pueden tomarse en un sentido lato, no corresponde que al tiempo de indicar que las infracciones cometidas por las cámaras son el orijen de ese clamor con que se pide su disolucion, se dé ocasion para que se interprete que esa medida es arrancada *por el descontento, por la maledicencia y por miras personales*. No deben calificarse con estos odiosos nombres las quejas que ha ocasionado el mal proceder de las cámaras, ni puede elevarse al grado de *sacrificio jeneroso* un acto ordenado por la necesidad de salvar la patria. Al observar la aprobacion jeneral con que se ha recibido en el público la propuesta del gobierno, los diputados deben dejar sus puestos sin violencia, convencidos de que ya no pueden ocuparlos con aceptacion; y en este caso nada mas sacrifican que el deseo de continuar en las sillas contra la opinion pública. Para manifestarles la necesidad de separarse habria sido mas digno que el gobierno les hubiera hecho ver, que el mal desempeño de sus deberes habia conmovido contra ellos la indignacion de todos los hombres; que por esta causa han perdido el prestigio, y que aunque invoquen el nombre de representantes nacionales para hacer respetar sus resoluciones, ya no deben ser obedecidas. Puede que algunos den á esas espresiones una intelijencia injuriosa al sentimiento uniforme que han ocasionado las infracciones de la Constitucion, y que crean que las cámaras se disuelven, porque no han podido contrarrestar al influjo de la maledicencia, ni á las amenazas de la sedicion, ni al poder de las miras personales.

Las causas que obligan á adoptar esa medida son de mui alta importancia, y no conviene al decoro de Chile el que se mezclen con ellas ideas que puedan desfigurarlas. Si en algun suceso de cuantos han ocurrido en la revolucion se ha observado un completo silencio de las pasiones, y un desprendimiento absoluto de intereses personales, es en el presente, en que el sentimiento del patriotismo con una lijera manifestacion ha destruido en un momento el poder de esa faccion desorganizadora, ha uniformado las opiniones, estinguido los rencores, dado á conocer con toda su fealdad á los aspirantes, vengado á los hombres de bien, y ha hecho que solo se oiga una voz, pidiendo el restablecimiento de la carta constitucional y la destruccion de sus transgre-

sores. No se ha oído ninguna palabra por donde pueda inferirse que las pasiones bajas hayan intervenido en el movimiento en que actualmente se agitan los pueblos. Solo el patriotismo lo ha hecho nacer, y el espíritu de orden le ha dado dirección.

Estos poderosos resortes fueron puestos en acción por el disgusto que provocaron las cámaras legislativas con la violación de la constitución, y su irresistible poder hará que esos cuerpos se disuelvan á pesar de su repugnancia, porque cualquiera resistencia que opongan, será calificada como una desobediencia á los preceptos de la opinión y aumentará el desprecio público en que han incurrido. Ya no tienen medios para poderse sostener, porque los únicos que poseen estos cuerpos, son los que les prestan la confianza de los ciudadanos, el exacto desempeño de sus deberes y la dignidad de sus destinos. Todo lo han perdido con su comportacion, y en este estado es incuestionable la necesidad de que se disuelvan. Ninguna razon les ampara en la posesion que quieren conservar, porque estando de por medio el restablecimiento de la lei, el único modo de conseguirlo como corresponde, es aniquilando á los que no supieron respetarla, y confiando su depósito á manos mas puras.

La timidez hace que algunos se opongan á la disolucion por las convulsiones que ocasionan á los pueblos las elecciones; mas este motivo es muy pequeño en comparacion de las ventajas que han de resultar al pais con la renovacion de los funcionarios creados por la constitucion. Cuando se presentan dos males necesarios, es preciso elegir el mas pequeño para no sufrir el mayor. Las elecciones duraran tres meses, y en este corto intervalo habran pasado todas las inquietudes que ellas ocasionan: se procederá con mas circunspeccion y los funcionarios que se elijan, tendran siempre presente un ejemplo que les recuerde sus deberes, y que les haga obrar con la integridad y rectitud que les imponen sus destinos.

Si por estos temores se disimularan las infracciones de la constitucion, y se dejara subsistir el órden actual de cosas, seria autorizar las ilegalidades, respetar la corrupcion, y dejar abierto el camino para que las cámaras y toda la administracion se constituyeran para siempre bajo el dominio de los intrusos; porque alentados con un ejemplo tan pernicioso y confiados en que por esos temores pueriles han de quedar sin castigo sus excesos.  pondrian en movimiento todos los elementos de su osadia para afianzar su insoportable yugo. La soberania popular seria un juego de palabras sin la menor sig-

nificacion, y su ejercicio vendria á servir de un vil instrumento de subyugacion. Las leyes quedarian reducidas á una completa nulidad, si sus disposiciones son contrariadas, y los infractores quedan impunes. Ni el gobierno ni el Congreso, ni ningun funcionario tendrian vinculos que les contrajesen al cumplimiento de sus obligaciones, porque á pesar de su abandono y de su mal desempeño, no se pondrian en ejercicio los medios de corregirlos. Todo seria un desórden, y en medio de las leyes, de los representantes nacionales y de todos los miembros de la administracion reinaria el despotismo mas desconocido, porque cada acto de arbitrariedad se cubriría con el velo del disimulo.

La tolerancia de los abusos los hace propagarse, y en las elecciones de los anteriores Congresos se encuentra la prueba de esta verdad. En las del año de 326 se hicieron los primeros ensayos en la parroquia de Renca, y como no fueron corregidos, se repitieron en 328 y llegó el contajo hasta esta Ciudad, sin que se quisiese aplicar ningun remedio, no obstante las reclamaciones de los ciudadanos. Con semejantes lecciones se apuraron los recursos en este año, y ya no hubo embozo para cometer tropelías las mas insolentes y violaciones las mas escandalosas. La voluntad jeneral fué completamente subyugada por las intrigas y los atentados; y la provincia de Santiago no reconoce ninguna autoridad lejitima entre todas las que se dicen elejidas por el pueblo. Si las primeras infracciones hubieran sido reparadas como correspondia, se habrian evitado las demas, porque conociendo los aspirantes que las maniobras no les producian ningun efecto, habrian cuidado de no empeñarse en empresas inútiles.

Para cortar de raiz este vicio, alimentado por el disimulo, es necesaria la disolucion de las cámaras, y que se proceda inmediatamente á nuevas elecciones, empezando desde el cabildo, porque no puede subsistir legalmente ninguna autoridad erijida mediante las infracciones de la misma lei. No hai que esperar la época de las elecciones, porque es mucho tiempo para que la administracion permanezca en el desórden á que se le ha reducido. Tampoco debe aguardarse á que el Congreso espida voluntariamente un acto en que se declare disuelto, porque ya lo está por ministerio de la lei que violó; solo se necesita un decreto en que se mande cerrar las salas y se intime á los diputados que no vuelvan á reunirse, comunicándolo á los ministros del tesoro para que no les contribuyan con dietas desde el 16 de setiembre en que dejaron de serlo. Este es el momento en que el pueblo de Santiago debe poner en ejercicio su derecho de soberania, sin esperar auxilios. En sí mismo tiene elementos con que vengar la ofensa que se ha hecho á sus respetos y á los de toda la nacion.

EL SUFRAGANTE.

Núm. 10 SANTIAGO DE CHILE NOVIEMBRE 19 DE 1929. [Precio 1 real.

AVISO

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

NADIE podría imaginarse que la República Chilena al empezar su carrera constitucional, se había de presentar a la faz del mundo en el estado de disolución en que se observa. Con una Constitución aceptada y jurada por todos los ciudadanos, sembrada de pueblos celosos del orden y amantes de las leyes, y sin enemigos exteriores que amenacen su libertad, parece que se acercara la hora de su total estérmino. En los números anteriores se han referido las causas que la han conducido a esta posición, y se indicaron los remedios que exclusivamente pueden aplicarse a los extraordinarios males que sufre; pero al adoptarlos el pueblo de Santiago, siguiendo el espíritu que anima a todo el país, el jénio de la perversidad empeñó su destructora influencia para eludir su eficacia.

Rotos los vínculos con que el pacto social había ligado al gobierno con los pueblos, recobraron éstos la soberanía que habían delegado en unos funcionarios a quienes la opinión jeneral acusa de infieles y de defraudadores de los intereses públicos. Las provincias del Maule y de Concepción fueron las primeras que alzaron la voz, y habiendo sido despreciada por los principales encargados de la administración, residentes en Santiago, tuvieron que recurrir a vías de hecho y pusieron en movimiento un trozo de ejército para hacerla respetar. Sin embargo hemos visto a esos funcionarios oponerse con insolencia a la voluntad de sus comitentes.

El vecindario de Santiago a quien nada ha podido ocultarse, como testigo ocular de todos los sucesos, reunió sus quejas a las de sus hermanos, y tomó parte en una causa que se ha hecho la de toda la República. Penetrado de que el origen de los sinsabores y de las angustias que afligen a la patria consisten en el carácter personal de los encargados de la administración, en su conducta funcionaria y en la torpeza de sus miras, se resolvió a destituir por su parte a los que le corresponden, porque de otro modo habría dejado progresar el mal hasta un término que se hubiera hecho irremediable.

Para esto se reunió en un número considerable en la sala del tribunal del consulado, y unánimemente resolvió negar la obediencia al que ocupaba la suprema silla, retiró los poderes a los senadores y diputados que contra su voluntad se injuriaron a representar en el congreso, destituyó al cabildo y a los miembros de la asamblea, y encomendó

provisionalmente el gobierno a una junta compuesta de tres ciudadanos, que únicamente son tachados por los desorganizadores por el respeto que imponen con su conducta, por su aborrecimiento a las intrigas y maquinaciones, y por su verdadero amor patrio y adhesión al orden (1) La comportación del pue-

ACTA.

(1) En la ciudad de Santiago de Chile, en siete días del mes de noviembre de mil ochocientos veintinueve años, se reunió en la Sala del Consulado una gran parte del vecindario a tratar de poner remedio a los males que amenazan la entera disolución del Estado; pues hallándose separadas del gobierno jeneral las provincias de Concepción, del Maule y de Aconcagua, por haberle negado la obediencia, a causa de las infracciones de la constitución cometidas por las Cámaras legislativas; y considerando—

Que las elecciones de Cabildo, de Asamblea y de electores para Presidente y Vice-Presidente de la República adolecen de insanables vicios de nulidad, porque no se dejó espresar libremente la voluntad jeneral:

Que del mismo vicio adolecen los que se dicen diputados de la ciudad de Santiago, y senadores de la provincia, porque con artificios y maniobras se injuriaron a representarla contra su voluntad, terminantemente manifestada:

Que abierto el camino a las infracciones por la impunidad y por el disimulo del gobierno y del Congreso, se instaló éste ilegalmente; y sin tener en su seno el número suficiente de miembros, procedió a verificar el escrutinio de presidente de la República.

Que faltando a lo establecido por la ley, no eligió para Vice-Presidente, procediendo con arbitrariedad, un individuo de los que obtuvieron mayoría respectiva.

Que con esta comportación ha ocasionado el descontento en todos los pueblos, echado por tierra la carta constitucional que mantenía las provincias en estrecha unión, obligándolas a dividirse, é introduciendo en el ejército la indisciplina, y causando otros muchos males que por la brevedad del acto no pueden demostrarse.

El vecindario de Santiago acuerda: 1.º No reconoce la autoridad del Cabildo, ni la de la Asamblea, ni la de ningún funcionario, cuyo nombramiento haya emanado de alguna de estas corporaciones.

2.º Declara nulas las elecciones de diputados y senadores de esta ciudad, y por la intervención que han tenido en las cámaras, insubstanciales los nombramientos que estos cuerpos hayan hecho de cualesquiera empleados.

3.º Niega la autoridad al que actualmente obtiene el mando de la República, y a las cámaras que so han puesto en receso.

ACUERDA—

Para remediar los males que pudieran sobrevenir por falta de gobierno, el nombrar una Junta que lo desempeñe con todas las facultades que este vecindario pueda concederle para que se espida sin tropiezo y sin embarazo, compuesta del Excmo. Sr. Capitán Jeneral don Ramon Freire, en quien residirá el mando de la fuerza armada, y de los señores don Francisco Ruiz Tagle y don Juan Agustín Alcide.

Esta Junta dictará inmediatamente todas las providencias que estime necesarias para calmar la inquietud de las provincias, invitar a sus gobiernos a que nombren plenipotenciarios que resituyan la unión, corrijan la ley de elecciones para proceder a otras nuevas, y restablezcan el orden constitucional.

La Junta se ceñirá estrictamente en sus funciones a lo que dispone la Constitución—

blo al dictar esta medida es digna de admiracion, por la regularidad con que se produjo, y por esa circunspeccion y decencia que caracteriza la dignidad de un vecindario verdaderamente libre.

Con este acto se esperaba que debian cesar todas sus agitaciones, pero la osadia de los que aspiran á la subyugacion del país, no solamente ha neutralizado sus efectos, manteniendo al pueblo en inquietudes y alarmas por doce dias, sino tambien que obsecados en sus deseos criminales, se han arrojado á colmarle de vilipendios, calificándole de faccioso, y haciendo entrar en su plan inicuo á una soldadesca sin tino por medio de jefes sin criterio.

Don Francisco Ramon Vicuña ha botado al público un folleto, en el cual, entre una densa nube de confusas frases, se distingue un hacinamiento de groceras mentiras con que ha pretendido desacreditar el movimiento del pueblo, para mantenerse en un mando á que solo pudo llegar para ridiculizarle. Los documentos que publica para apoyar su defensa, le harian cubrirse el rostro si fuera sensible al pudor y si poseyera aun un principio de la ciencia de gobierno, de los derechos del pueblo y de los deberes de un gobernante. El número 2 en que hizo el horrible ataque á la facultad de imprimir, basta por sí solo para manifestar en toda su desnudez á ese hombre singular que se considera digno gobernante de Chile entre los insultos que le prodiga; capaz de hacer su felicidad en medio de la hoguera que ha encendido su estúpida ambicion; lejítimo administrador del poder ejecutivo al lado de las infracciones de la constitucion; con poder é influencia para gobernar, cuando ha huido despavorido de cuatro facciosos, como él llama; buen patriota mientras su patria jime y llora por su causa; defensor de las libertades públicas, cuando abusando del poder, intenta extinguir la de la palabra; el hombre de honor que deshonra el cargo en que hace esfuerzos por continuarse *contra sus deseos*...

Si la breve esposicion que el caduco supremo jefe de la República hace á los pueblos con motivo de su traslacion á la plaza de Valparaíso estuviera concebida siquiera en el lenguaje que corresponde á la dignidad de un gobierno; si aun contuviera algunos períodos que por el brillo fatuo de la retórica, ó por el enredo de la sofistería pudieran alucinar á los incautos, ó seducir á los desapercibidos, debería entrarse en una refutacion seria para prevenir sus efectos; pero ocupar tiempo en impugnar un papel en que el que lo suscribe consignó su acusacion y

produjo las pruebas mas irrefragables de su incapacidad para gobernar, es convertir la arena en oro, porque se le da una importancia que jamas puede adquirir. Por toda refutacion se hará una relacion circunstanciada de los pasos que ha dado el Pueblo de Santiago desde el dia 7 hasta el presente, y de la clase de oposicion que se le ha hecho. Para esto es preciso retrotraerse á aquel dia, y en la narracion se mezclarán algunas observaciones.

Acordada la acta en los mismos términos que se acaba de copiar, se le llevó por la comision del pueblo á don Francisco Ramon Vicuña, á quien no hallándose en la sala de gobierno se le pidió audiencia por medio de un edecan. Mientras salia se reunieron en ella como quince individuos de la fraccion que se opone á la voluntad de los pueblos. Uno de ellos, que se ha hecho espectral por el vituperio que le han concitado sus crímenes elevados á un grado eminente por su carácter sacerdotal, provocó á la Comision con toda la grosería que es propia de un hombre para quien es indiferente el bien y el mal, y que ha roto todos los vínculos con la especie racional. No habiéndosele dado ninguna respuesta por la Comision que conocia la seriedad de las circunstancias en que se hallaba, tuvo el insultante que guardar silencio. Saló al cabo el que se dice jefe supremo de la República, oyó á la Comision, recibió la acta del pueblo, y despues de haberla hecho leer por el oficial mayor del ministerio del interior, respondió con circunspeccion: "que aquel paso fisonjeaba sus deseos; pero que no concebía pueblo suficiente al que lo habia dado" [creyendo que éste era compuesto por los quince individuos que se hallaban en la sala.] Se le hizo ver que aquellos señores no hacian parte del pueblo que representaba, y entonces tomando la palabra el injuriante antedicho, un joven petulante sin mas representacion que su impune osadia, y un comerciante intermitente, alzan el grito con descortesía, sin el menor miramiento al lugar en que se hallaban, y afirman sin pudor que el vecindario representante solo se componia de doce, ó catorce individuos de alguna consideracion, y que el resto era formado por dependientes de tiendas, muchachos de colejo y plebe. Pretendieron entrar en discusion con los comisionados, y dirijiendo éstos la palabra al pretendido jefe, le dijeron que su mision no era para á sostener debates, que habia concluido con la entrega de la acta, y que solo esperaban su respuesta terminante para retirarse.

Les contestó que por la disputa que se habia ocasionado, sobre si era pueblo competente, ó no el que intentaba deponerle, debia tomar conocimientos mas positivos, y que para ello se acercasen los ciudadanos reunidos á la sala de gobierno. Con esta respuesta se retiraban los ciudadanos, y al tiempo de dejar las puertas fuéron insultados con descompasados gritos y voces soeces por los tres grandes personajes que capitaneaban la reunion que se hallaba en el palacio en oposicion al pueblo. El Jefe nada les dijo para contenerlos, y la Comision firme en sus sentimientos de desprecio siguió su marcha, sin alterarse, á dar cuenta á sus comitentes. Estos al informarse del resultado, resolvieron todos el dirijir-

Este acuerdo se podrá en noticia del que se dice presidente interino, y de los individuos en él nombrados, por una comision compuesta del Dr. don Juan Francisco Meneses, don José María Guzman, don Diego Antonio Barros y don Manuel Gandarillas. Asimismo se ha acordado que esta acta sea firmada á nombre del vecindario por los SS. don Agustín Vial, don José María Rosas, don Mariano Arístida, don José María Tocornal, don Juan de Dios Correa, don Diego Guzman, don Antonio Mendiburu, don José Manuel Barros, don Miguel Trucios don Santiago Salas, don Miguel Valdes y don Agustín Larrain.

Agustín Vial Santelices—José María Rosas—Mariano Arístida—José María Tocornal—Juan de Dios Correa—Diego Guzman—Diego Ibañez—Antonio Mendiburu—José Manuel Barros—Miguel Trucios—Santiago Salas—Miguel Valdes—Agustín Larrain—Ante mí—Manuel Solís escribano público y del consulado.

se al palacio como lo hicieron, llevando delante de sí á algunos pasos de distancia á los comisionados; pero al llegar á la puerta se encontraron con toda la guardia armada que les negó la entrada á bayonetazos. Sensible el pueblo á esta afrentosa injuria, se arrojó sobre los soldados con toda la vehemencia que le inspiraba su indignación, y sin hacer uso de las armas, que la mayor parte llevaba consigo, le habre paso á la Comision á fuerza de brazos, y tras de ella se introduce todo hasta la misma sala.

Debe advertirse que en esta reyerta se ocuparon como cinco minutos, ó algo mas, pues que en el entretanto tuvo tiempo el jefe de salir á uno de los balcones, desde donde presenciaba la lucha del pueblo con los soldados, sin que hubiese dado un grito para que el oficial de guardia le diese contra orden. Esta conducta y el recibimiento que se le habia hecho al pueblo despues de ser llamado, irritó de tal modo el ánimo de algunos ciudadanos que olvidándose hasta de sí mismos, traspasaron las reglas de la moderación, á que en otras circunstancias nunca habrían faltado. Reconviniéron al jefe con aspereza y con toda la incomodidad que él les habia ocasionado, afeándole el recibimiento que daba á un pueblo, que al mismo tiempo que ejercia el derecho de su soberanía, le habia presentado sus deliberaciones en el tono mas respetuoso y cuando se esperaba una respuesta satisfactoria y que fuera capaz de desarmar la cólera que habia provocado, salió con la disculpa pueril de que él no habia dado orden para que se negase la entrada al pueblo. Pero sea esto cierto ó no, ¿por qué no averiguó quien habia tomado su nombre para ordenar semejante atentado, para castigarle con toda esa energía con que resiste la entrega del poder? ¿Por qué inmediatamente que vé á los soldados lanzar bayonetazos á los ciudadanos no les dió orden para que se contuvieran, sino que se mantuvo frio espectador de aquella escena horrible? ¿Por qué en los momentos que se le conviene por este hecho, no hace investigaciones para descubrir á su autor, sino que manifiesta la mas insultante indiferencia? ¿Por qué á la vista de un pueblo indignado no se reviste de aquella dulzura que es propia del hombre á quien la naturaleza llama al mando de sus semejantes, sino que irritado como el leon que siente escapársele la presa de las garras, ruje para aterrar, y se coloca en la cima de su impotente soberbia? ¿Es este el hombre indicado para reir á Chile? ¿Son éstas las cualidades que deben caracterizar al mandatario de un pueblo? Todo él es testigo de su conducta, y podrá juzgar si ésta corresponde con las palabras de su folleto.

La presencia del pueblo convenció al tal jefe de que tenia bastante autoridad para negarle la obediencia, y dijo á uno de los comisionados que ya se habia desengañado, y que iba á tomar su resolución. Mandó llamar al Capitan jeneral Freire para entregarle el gobierno, pero ántes que lo hiciera, el acaloramiento de los ciudadanos obligó al Jeneral á ocupar la silla, y haciendo venir á la sala á los otros dos miembros de la Junta nombrada, la instaláron por sí mismos y se retiráron en la confianza de que su empresa estaba completamente con-

cluida. Nadie pudo preveer que despues de un acto tan augusto, que siempre honrará al pueblo de Santiago, se le habia de burlar con una arteria tan desvergonzada como grosera, que puso en ejecucion el interes personal, el de familia y el de partido.

Los ciudadanos imbuidos en que su obra era el resultado de los principios, y creyendo siempre que el hombre que da su palabra debe cumplirla, no acordándose de las lecciones que en contrario les ha presentado la experiencia, descansáron en el recibimiento de hecho con que habian instalado la Junta, y dejáron para despues las comunicaciones que el jefe depuesto debia hacer circular para que se le reconociese segun las fórmulas establecidas. Se retiráron tranquilos dando lugar á que don Francisco Ramon Vicuña espidiese con calma las circulares que debian poner en noticia de toda la República el nuevo gobierno que se habia instituido, y al dia siguiente fuéron sorprendidos con la noticia de una reunion que se formaba por los funcionarios que habian sido depuestos, para destruir lo acordado en el anterior.

Al pretexto de que el ex-gobernante Vicuña no habia hecho reconocer la Junta, se complotáron el intendente, la asamblea, el cabildo y unos cuantos parciales suyos, para estender una acta derogando la que el pueblo habia levantado. Los ciudadanos inmediatamente que supiéron estos pasos, se rodeáron de la Junta en la sala de gobierno para autorizar con su presencia las providencias que ésta tomase para contener aquella reaccion, y permaneciéron en aquel sitio hasta que al ponerse el sol salieron unos cuantos facciosos á publicar un bando de la estinguida asamblea, en que ésta corporacion declaraba nula la Junta que se habia arrogado el mando, como si ésta se hubiese nombrado por sí misma. Durante la ridícula ceremonia de la publicacion, en que un fraile ejercia el oficio de alguacil, un concurso numeroso seguia el acompañamiento gritando viva el pueblo y viva la Junta, con cuyo suceso parece que los contrarios del movimiento debian haberse desengañado de la ineficacia de sus tentativas, porque no hai poder superior á la fuerza de la opinion.

Otros ciudadanos animados de un celo mas ardiente por el decoro popular, y altamente ofendidos con la burla que hacian de la acta del pueblo los colaboradores del bando, levantáron la voz en la sala de palacio para que saliesen fuera los miembros de la comision del Congreso, á quienes habia llamado la junta para acordar algunas medidas de paz. Como sus espíritus eran dirigidos por la justicia, calmáron su irritación á una mera insinuación del jeneral Freire, al cual le hicieron entender en aquel momento que el pueblo no sufria la mas pequena alteración en su acuerdo, y que estaba resuelto á no pasar por transacion alguna que se celebrase con cualesquiera de los funcionarios cuya autoridad habia desconocido.

A pesar de esta resolución, suficiente para imponer á quien tenga una lijera idea de los derechos de un pueblo lejitimamente reunido, el ex-gobernante Vicuña y sus secuaces continuán su sistema de oposicion y se esfuerzan por conservarse en sus puestos contra la voluntad jeneral. Careciendo de me-

4
dios para sufocarla, y no teniendo talentos para erigirse en tiranos recurrieron al ardor de hacer cerrar la Sala de gobierno, y de cubrir la puerta de palacio con cuatro hombres armados y media docena de insultantes, para estorbar que los ciudadanos se reunieran á acordar los medios necesarios para hacer ejecutar su deliberacion. Mas la energia de éstos originada de la firmeza de los principios, de la exactitud de las ideas, y de la rectitud de intenciones, despreció los obstáculos que le oponian la intriga y la debilidad de los facciosos, y burlándose de sus maniobras celebraron una junta en el primer patio del instituto acordando una Acta en que hicieron responsable ante la Nacion á don Francisco Ramon Vicuña de las inquietudes y aflicciones que ocasionase al vecindario con su resistencia, ratificaron la deliberacion del 7, y resistieron que la junta nombrada existiese al ciudadano Vicuña por las órdenes competentes para su reconocimiento. A pesar de que el pueblo tuvo facilidad para apoderarse de las armas, no quiso usar de este medio, porque está cierto que aunque su voluntad sea contrariada por algunos instantes, al fin ha de ser respetada.

Sin embargo don Francisco Ramon Vicuña se desentende de todo, y escuchando solo los consejos de su interes ó las sugestiones de sus aliados, sin contar con recursos para oponerse á la voluntad pública, emplea el último esfuerzo de su agonizante poder para impedir su expresion, cometiendo el mayor de los atentados. Estando un decreto en que suspende la libertad de la imprenta, mandando que no se imprima ningun papel sin la revision previa del ministro del interior; hace que el intendente mande publicar un bando prohibiendo la reunion del Pueblo, bajo la pena de que los contraventores serian encerrados en la cárcel pública. Las combulsiones que ha causado con su pertinacia nada le importan, insensible al clamor público se regocija de un destino que el impulso del mas pequeño patriotismo y su propio decoro debieran haberle hecho abandonar.

En la noche del once recibió la nota de la Junta en que le hace responsable a nombre del Pueblo de los males que está causando con su tenacidad, y despues de una contestacion insignificante huye á Valparaíso, dejando al pueblo envuelto en las confusiones que ocasionó, y espuesto á los ataques de unos militares que han querido sujetar la voluntad de los ciudadanos á las determinaciones de una ordenanza que arregló la economía de los cuarteles y el servicio de la guerra. Es necesario suspender esta relacion para concluir el presente número con algunas reflexiones que venguen al Pueblo de Santiago de las ofensas que le hace en su exposicion ese hombre que quiere gobernar la patria á la orilla del abismo á que la han conducido las maquinaciones de su círculo. En los siguientes se concluirá la relacion del movimiento y se agregarán todas las ocurrencias que ha habido desde la fuga de don Francisco Ramon para Valparaíso. Por lo que hace á la impugnacion de su injurioso libelo, basta por ahora lo referido.

En toda esta relacion, que si contiene algun hecho falso no faltarán impugnadores, no se encuentra que el pueblo haya dado algun paso irregular, ni que sus peticiones

y acuerdos hayan traspasado los límites de la justicia y de la lei. La necesidad de sustraerse de los peligros en que todavía se halla envuelto, le hicieron ponerse en actitud de salvarse, confiando el gobierno provisorio á personas cuyo nombre desmiente cuantas imputaciones le haga el partido de ambicion. La moderacion con que se ha conducido acreditada que no es un puñado de facciosos, por que el principal distintivo de éstos es la violencia y el atropellamiento, y la conducta de don Francisco Ramon y el lenguaje mismo de su libelo están demostrando que se ha visto precisado á decir algo para cubrir la enormidad de sus faltas.

Con toda la fuerza armada á su disposicion, con todos los buenos deseos de su patriotismo, con todos los elementos para hacer la felicidad pública, con toda esa benignidad que proclama ¿por qué ha huido? ¿Es posible que cuatro facciosos hayan sido capaces de conover cinco provincias de la República contra un gobierno tan benéfico? Cuando el corazón no está de acuerdo con las palabras, no es extraño se presenten al público estas inconsecuencias tan monstruosas. Don Francisco Ramon ha querido sostener las infracciones cometidas por las cámaras contra la constitucion, se cree con aptitudes para mandar un pueblo, cuyos progresos en la civilizacion le han dejado miniatras, tiene intereses privados que defender, se halla atado por relaciones de partido desde que se abrió en Chile la carrera de la política, y ha querido hacerse fuerte contra la voluntad de un pueblo, injuriándolo con el adjetivo de faccioso, dando por pretexto para no dejar el mando, al cual se finge con desapego, el que se lo ha confiado la nacion. Trata de invasoras á las tropas del Sud que han sido mandadas por las provincias de Concepcion y del Maule á sostener las justas representaciones que habian hecho, despues de no haber podido conseguir por medios pacíficos que fuesen atendidas. Califica de conjurados y les atribuye miras de sangre y muerte á los ciudadanos de Santiago, que no han hecho mas que poner en ejercicio el derecho de deliberar sobre sus intereses que roasumieron por el mal desempeño de sus funcionarios. Miente y calumnia á la faz de un pueblo y de todos los extranjeros que habitan en él, presenta la idea mas triste del individuo á quien puede encargarse el gobierno de un pais, de este modo quiere encontrar quien le acompañe en su sistema de desorganizarlo todo, y de poner al pais en aflicciones.

El prurito de hacerse necesario le ha obligado á convertirse en sofista, pues arguye legitimidad de su nombramiento con la notificacion que se le hizo de la acta del pueblo, y de ese hecho deduce que se le reconocia como primer magistrado de la nacion, y que se le podia autorizar los acuerdos del pueblo para salvar sus escrupulos.

Señeante lenguaje en un pueblo que siquiera sabe leer, prueban, ó que la cabeza de su autor está dislocada, ó que su ignorancia no le deja conocer el tamaño del insulto. El pueblo no ha pedido á don Francisco Ramon que autorizase sus acuerdos, sino que le ordenó que los cumpliera. Aunque hubiera sido un usurpador, hallándose de hecho ocupando la primera silla, y estando en posesion de la obediencia de los subalternos, á él le correspondia cepillar las órdenes para dar á reconocer la nueva autoridad. Este hecho prueba la legalidad con que el pueblo procedió, y su argumento manifiesta que el no sabe apreciarla.

Pero, para no estendernos mas, si los que levantaron la acta son un puñado de facciosos y de diábolos ¿qué se ha hecho el pueblo de Santiago? ¿Adonde está ese que se opuso el día 8 á las deliberaciones del 7? ¿Qué ha sucedido de toda aquella tela que acompañó al ministerio al tiempo de las elecciones? ¿Por qué se ha puesto ahora en contra de sus antiguos caudillos? El tub-men de la justicia les abrió al fin los ojos, las infracciones de la constitucion les descubrieron el engaño que habian sufrido, y animados de un verdadero amor público, abandonaron á los que les habian alucinado. Esos mismos que ayudaron á entronizarse á los pocos que ahora sostienen á don Francisco Ramon, son los que en otro tiempo se llamaron buenos ciudadanos, ¿y ahora se les califica de facciosos?

[Continuará.]

EL SUFRAGANTE.

Núm. 11 SANTIAGO DE CHILE NOVIEMBRE 29 DE 1829. [Precio 1 real.]

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

POR mas que los seudo-constitucionales han agotado sus esfuerzos para hacer aparecer la asamblea popular del 7, como un tumulto formado por unos pocos facciosos, solo han conseguido el presentar las pruebas mas positivas de su infanda conducta. Con sus crímenes encendieron el fuego del patriotismo, y pusieron en movimiento á los pueblos para castigarles de las infracciones que cometieron contra la lei; pero obcecados en su sistema de engañar, miran con desden las inquietudes que han causado; ó mas bien, dislocadas sus cabezas á vista del precipicio en que va á sumirse para siempre su existencia política, desprecian la opinion pública, y han acudido, para salvarse, á su antigua táctica de formar prosélitos de la corrupcion, de esparcir proclamas injuriosas, y de hacer correr embustes groseros, á fin de evitar el horrible anatema con que un sentimiento jeneral les ha condenado.

Sin virtudes para captar la voluntad pública, y sin el menor hecho honroso con que disimular su criminal conducta, se han presentado á la escena pública armados de todos los testimonios de su impudencia, esperanzados en que el terror que ocasionase su fealdad, haría á la corrupcion que triunfe sobre la honradez. Aparentando un carácter de patriotismo que no corresponde á sus negras almas, han lanzado sus ahullidos contra la connoccion jeneral de la República, presentándola como la obra de cuatro *estancueros miserables, aspirantes* y demas denominaciones fantásticas que les sugiere su nulidad, y no advierten que en todas esas imputaciones producen los testimonios mas irrefragables de su perversidad.

Si la situacion violenta en que está Santiago y cuatro provincias mas de la República es la obra de esa faccion ominosa de los *estancueros*, de cuatro hombres aborrecibles por sus crímenes, y de los entes mas despreciables, segun figuran ¿de qué naturaleza son los pueblos de Chile que se han dejado mover por hombres tan perjudiciales contra esos que se jactan de virtuosos y de benéficos? ¿Será posible que las tres cuartas partes de la poblacion de la República chilena sean engañadas por los monopolistas, por los ambiciosos, por los ladrones...? Para que esto sea cierto, es necesario declarar que Chi-

le se ha convertido en un pais de salteadores, supuesto que los pueblos desprecian la voz de los hombres virtuosos, los únicos capaces de hacer su felicidad, y los que poseen exclusivamente todos los dones y prerogativas que pueden enalzar la especie humana.

En medio de la consternacion jeneral hacen alarde de que los pueblos estan con ellos, y aseguran que el de Santiago es el mas firme en acompañarles; pero si estan ciertos en su opinion ¿por qué razon se halla veinte dias ha sin gobierno y sin ninguna autoridad civil? No es posible que *cuatro facciosos* tengan recursos para conservarle en una situacion que á todos disgusta, y en que cada ciudadano se burla de esos majistrados tan insignificantes como los actores de un entremes, los cuales ni por los temores que han procurado infundir con prisiones y atropellamientos, ni por un ejército mandado por tres suizos y un fatuo galoneado que los protege, ni con todos los elementos de guerra que tienen á su disposicion, han podido adquirirse el menor respeto. Los insultantes folletos que dan á luz, infringiendo el sultánico decreto que suspendió la libertad de imprenta, al cual se sometieron con toda la bajeza de sus emponzoñadas intenciones, no les han dado ninguna ventaja sobre las espresiones, de esos que llaman facciosos. Siendo éstos en tan corto número, siendo tan criminales ¿qué poder defiende su existencia contra la indignacion de los justos? ¿De qué recurso se han valido para convertir la opinion jeneral en su favor?

Cualquiera que compare las ocurrencias de estos dias con los impresos que emiten los seudo-constitucionales, no podrá ménos que admirar el término á que puede llegar el exceso de la impavidez, la falta de respeto á un pueblo, los esfuerzos de que es capaz la ambicion y la ansia de cometer crímenes. Todos los ciudadanos son testigos de esa reunion que improprian los protervos. Los que no han concurrido personalmente á la celebracion de las actas, las aprueban, manifestando expresivamente el interés que tienen en que se lleven adelante; todos estan ligados por el sentimiento de que se reviva la lei hollada, y de que no queden impunes sus infracciones; todos han espresado su voluntad de desconocer á los diputados y senadores que tuvieron la osadía de injerirse á representarles en el congreso; han negado la obediencia á ese hombre que todavia sueña con el baston de jefe de la República, á esos asambleístas y cabildantes creados por las maniobras, y á todos esos funcionarios que creyeron hacer su fortuna con la ruina de la CONSTITUCION; ninguno existe por derecho. Su atrevimiento les ha conservado de hecho, es verdad, en los puestos de

que les ha arrojado la voluntad pública, á pesar de los actos con que á cada instante se les desobedece y se les desprecia. El pueblo se mantiene alarmado, esperando un momento de libertad para hacer respetar sus determinaciones, porque aunque era tiempo que que estuviera decidida la contienda que existe todavía contra los que pretenden dominarlo, el estravió vergonzoso de los jefes militares, ha hecho que los facciosos se mantengan en una posición triunfante. Estos hechos merecen alguna explicación, en la cual quizá no será posible contener la vehemencia del lenguaje, porque la consideración de que el decoro nacional puede ser vulnerado con las dudas, se sobrepone á todas las que puedan merecer los individuos y las relaciones.

La fuga de don Francisco Ramon Vicuña, ocasionada por las desconfianzas que le infundieron ciertas contestaciones de los jefes militares, y la entrega espontánea que éstos hicieron del ejército al capitán general don Ramon Freire, habían dado fin á todos los disturbios, y puesto en observancia las deliberaciones del pueblo. Sin fuerza don Francisco Ramon para hacer prevalecer sus caprichos, y presidida la junta por el jefe de las armas, solo faltaba el que ésta se contrajera á dictar providencias que restableciesen la quietud del vecindario, y que estorbasen el choque entre el ejército de Concepción y el de Santiago que habían preparado los *seudo-constitucionales*. Todos se honsejaban de que en el término de pocas horas habría recobrado el orden su dominio, y que las dulzuras de la paz borrarían hasta la memoria de las inquietudes que se habían sufrido. La junta, para dar principio á sus funciones y descansando en la palabra de los jefes militares que en el consejo habían indicado sus intenciones de reconocerla, anticipó un oficio al general Prieto para que suspendiese sus marchas, y esperase á uno de sus vocales que pensó despachar en comision, para entablar comunicaciones acerca de los negocios que han ocasionado la dislocación de la República; [1] mas al día siguiente todo se trastornó por una consecuencia de esos mismos jefes. Este suceso, y los demas que han seguido has-

(1) Santiago noviembre 12 de 1829.

El pueblo de Santiago ha nombrado una Junta compuesta de los que suscriben, encargándole el mando de esta provincia, y facultándola para que invite á las demas á que tomen medidas para restablecer la paz de la República y restituirla á su antigua unidad bajo el régimen establecido por la constitución. Aunque el cumplimiento de esta libre disposición del pueblo ha estado entorpecido, hoy ha tenido todo su efecto con haberse puesto el ejército á las órdenes del capitán general Freire quien le ha mandado respetarla, y la Junta ha entrado á desempeñar las funciones que se le han encargado.

Entre ellas la de mas importancia es la de ponerse en comunicacion con V. S., y manifestarle que es necesario detenga sus marchas hasta que llegue el comisionado de esta Junta, vocal de ella don Francisco Ruiz Tagle, quien le instruirá de todos los acontecimientos de estos dias, y de los sentimientos que animan á este pueblo por el firme establecimiento del orden, por la completa tranquilidad del pais, y porque se restablezca el respeto de la constitucion violada con las infracciones que han ocasionado el sacudimiento de todos los pueblos.

La Junta espera que V. S. al oír la esposicion de comisionado, reunirá sus esfuerzos para ayudarle á

ta el presente, deben referirse con puntualidad para que cada uno tenga á la vista datos suficientes con que formar un juicio exacto acerca del grado de responsabilidad que carga sobre sus autores.

Se asegura que cuando don Francisco Ramon recibió el oficio en que la junta le exigió por las órdenes para ser reconocida, reunió á los jefes del ejército para consultarles la determinación que habia de tomar, y que no habiendo sido satisfactorias sus respuestas, se resolvió á partir clandestinamente para Valparaíso. Al día siguiente entraron en esta ciudad las tropas que desde algunos dias ántes se hallaban acantonadas en Tango, y sus jefes celebraron una junta de guerra, en que resolvieron entregar el mando de la fuerza al Exmo. señor Capitan General don Ramon Freire, por varias razones que espusieron en la acta que levantaron. [2] Sin en-

desempeñar el encargo sagrado que se le ha hecho.

La Junta saluda á V. S. con toda consideración y aprecio.—*Ramon Freire—Francisco Ruiz Tagle—Juan Agustín Alcalde.*—Al general de la division del Sud don Joaquin Prieto.

NOTA. Con la misma fecha se transcribió este oficio al coronel Bulnes, y en virtud de él suspendió sus marchas, hasta que fué nuevamente llamado á consecuencia del alzamiento militar del 13.

(2) ACTA.

En la Ciudad de Santiago de Chile á doce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veintinueve años, reunidos en Junta de Guerra en la plaza mayor de esta Ciudad los SS. coronel D. Benjamin Viel, comandante general de las tropas de la provincia, el Sr. coronel de Artillería D. Anjel Argüelles, sargento mayor D. Juan Balaguer y sargento mayor graduado del mismo cuerpo D. Bartolomé Icarte, los jefes del batallon Chacabuco teniente coronel D. José del Castillo, sargento mayor D. Santiago Toro, y de la misma clase D. Andres Pavés, el Sr. coronel D. Guillermo Tupper, sargento mayor D. Joaquin Varela, y graduado D. Gregorio Barril, del batallon Pudeto, el Sr. coronel D. José Rondissoni, sargento mayor D. Justo de la Rivera, y graduado D. Bartolomé Montoro del batallon Concepcion, el sargento mayor comandante interino del escuadron de Húsares D. José Erasmo Jofre, con asistencia del secretario del Sr. comandante general, coronel graduado D. Pedro Godoy. Habiéndoles sido presentada por el Sr. comandante general la nota del Supremo Gobierno, que original se acompaña, e instruido de su contenido; para prever los males que por momentos amenazan á la República, cuyo origen está precisamente en la dislocación general de las autoridades, y teniendo en consideración la mas estricta observancia de nuestra Carta constitucional que hemos jurado conservar; considerándonos en las actuales circunstancias una parte interesante y esencial de la nación, cuya marcha puede y debe separarse mas ó menos del orden según el carácter de nuestra marcha en los acontecimientos del dia; para procurar la salvación de la Patria, cuya existencia es debida á nuestra sangre particularmente; conociendo los verdaderos límites de nuestras obligaciones y sin que pretendamos injerirnos en asuntos ajenos de nuestro instituto; en fin para conservar el orden y seguridad pública que nos está confiada y mantener la moral y disciplina de las tropas, atendiendo asimismo á que el Supremo Jefe de la República se ha retirado con su despacho al puerto de Valparaíso, dejando al Jefe de la fuerza obligaciones que en nuestro concepto no puede absolutamente llenar por falta de recursos y por muchas otras consideraciones que omitimos por hallarse al alcance de todos los SS. de la Junta.—Hemos acordado—

1.º Entregar el mando de la fuerza armada al Exmo. Sr. capitán general del ejército D. Ramon Freire como al jefe nato de mayor grado, y no como á Presidente de la Junta Gubernativa.

2.º Transcribise al Sr. capitán general el presente acuerdo con copia autorgada de la nota del Eje-

trar en una rigurosa calificación de este hecho, él parece una desobediencia á don Francisco Ramon Vicuña, porque sin su orden y sin su conocimiento, supuesto que se le reconocía como jefe supremo de la República, no podían los jefes entregar la fuerza. En la acta se alega por principal razon la imposibilidad de cumplir con las obligaciones que don Francisco Ramon habia impuesto al jefe de la fuerza: se confiesa la dislocacion jeneral de las autoridades, origen de los males que amenazan á la República; se atribuye la existencia de la patria al derramamiento de la sangre de los que la firman, cuando los mas la tienen toda dentro de sus venas; se protesta una separacion de asuntos que no sean propios de la milicia, y en medio de la *dislocacion jeneral de las autoridades* se acuerda que esa acta se transcriba en copia autorizada á la asamblea de la provincia y al cabildo de esta ciudad. El mas diestro en zurcir conexiones, no podrá ajustar las que contiene ese documento, que si prueba algo, es la consecuencia de sus autores, cuyos fatales resultados estan gravando sobre toda la República.

El jeneral Freire estaba ya á la frente del gobierno nombrado por el pueblo, y conociendo la justicia de su causa, inmediatamente que aceptó el mando de la tropa, le ordenó que reconociera á la Junta. Pareció que con esta providencia calmaria el desasosiego, porque se habia entendido que los que lo causaron, y lo han continuado, solo buscaban algun cobertor de sus lijerezas. Los jefes militares dijéron en la junta de guerra que si un superior les mandaba reconocer al gobierno nombrado por el pueblo, no podrían negarse, porque entonces ya no tenían responsabilidad. Habian desobedecido á don Francisco Ramon, manifestándole que solo salian al campo á conservar la disciplina de la tropa, y no á pelear, *por falta de recursos* ó por otros motivos que sino son razones de *amotinados por la avaricia*, no dejan de ser efectos de algun otro pensamiento siniestro que hasta ahora no ha podido descubrirse. En su conducta se está viendo que no los ha guiado el patriotismo, ni el decoro de esa profesion que han convertido en el arte mas pernicioso que pudiera inventarse contra los principios, contra la sociedad, contra los individuos... contra todo lo que puede ser racional, moral y justo.

Espontáneamente se pusieron á las órdenes del capitán jeneral Freire, porque les era imposible llenar las obligaciones que les habia dejado impuestas don Francisco Ramon al tiempo de su fuga: le buscan para que el prestigio de su nombre sirva ante el pueblo de salvo conducto á sus inconsecuencias; y á las pocas horas le niegan la obediencia que le habian prestado, y vuelven á invocar el nombre insignificante del que habian despreciado. Ponen al pueblo en consternacion con reuniones tumultuarias en que acordaron hollar sus deliberaciones y proce-

der contra su voluntad; y escudándose de la disciplina militar, atropellan las leyes que se la impusieron, saliéndose de los cuarteles en confusion, despues que un comandante que hace consistir el honor en la altanería, y el valor en la ferocidad, manifestó al jefe que habia reconocido, los excesos que pueden cometerse al asilo de la fuerza entregada á hombres que sin el menor sentimiento de patriotismo, solo se conducen por el impulso de su interes privado.

La orden del día que espidió el jeneral Freire para que las tropas reconocieran á la Junta, alarmó á los jefes que se habian puesto á su disposicion, y por ella se reunieron tumultuariamente en junta de guerra para negarle la obediencia. Este paso dado sin la orden del jeneral á quien reconocieron como jefe nato, es, en concepto de los militares, un verdadero motin, porque, segun ellos, esta clase de juntas debe celebrarse por disposicion del superior, aun cuando sea para acordar algunas cosas contra él. Los tales jefes se reunieron por sí mismos para negar la obediencia que ántes le habian prestado, y averiguándose la causa que les movió á cometer este atentado, han dicho que fué: *porque el jeneral no acordó con ellos el reconocimiento de la Junta*: disculpa pueril que acredita que esos hombres procedieron con duplicidad. Algunos han querido cubrirse alegando que el jeneral Freire no tenia facultades para mandar á una parte del ejército que se reputa nacional, que reconociera á un gobierno puramente local; suponiendo que la voz *reconocimiento* es lo mismo que *sumision*; pero esto puede disculparse por la falta de intelijencia de la lengua castellana, porque así como Chile reconoce á Jorge 4.^o por rei de la Gran Bretaña, sin estar bajo su dependencia, los militares pudieron reconocer la Junta nombrada por el pueblo, como un gobierno puramente de Santiago sin someterse á sus órdenes. Convencidos de la futilidad de esta excusa, ocurrieron á otra no ménos degradante, en la cual, procurando aparentar neutralidad entre el pueblo, á quien califican de faccioso, y los enemigos de sus deliberaciones, diéron á conocer todo el fondo de su lijereza y de su ignorancia, así en sus deberes, como en la cuestion política que se ajita con los discólos. Vanagloriándose de imparciales, se han erijido en jueces despóticos contra el pueblo de Santiago, declarando nulos sus acuerdos y reconociendo como legal el gobierno de don Francisco Ramon, con lo que han ocasionado el prolongar las inquietudes, la alarma y el descontento. Varias veces han intentado entrar en transacion, pero como no puede haberla entre un pueblo y cuatro miserables que quieren dominarlo, ni ellos se han explicado con la franqueza de hombres de bien, les ha sido imposible conseguir un resultado favorable.

No se alcanza la razon por que los militares se han entrometido á decidir sobre las deliberaciones del pueblo, y á cometer el *arresto* de sojuzgar su voluntad. Por su institucion estan obligados á obedecer á los pueblos que les pagan sus servicios, y aunque han tenido el atrevimiento de calificar de fac-

cioso al de Santiago, muy bien saben que no ha hecho mas que abrazar la causa de la mayor parte de la República. Ya podían estar convencidos de que las bayonetas, si son capaces de sofocar por un momento la manifestación de la opinión pública, no tienen eficacia para contrarrestar a la voluntad general cuando esta firmemente decidida. En la situación a que han reducido al vecindario de Santiago, encuentran testimonios de la impotencia de sus esfuerzos, porque a su presencia no desiste de sus resoluciones, y con sola su opinión, ha dejado a los funcionarios civiles, que se conservan de hecho, sin recursos para hacerse obedecer. Ni las amenazas, ni la presencia de la tropa, ni ninguna de esas medidas desesperadas que se toman para sujetarle, han sido capaces de hacerle variar sus deliberaciones; ni aun el estado de dislocación, ni el desorden a que está espuesto, han conseguido que se someta a las pretensiones de esos jefes que no son capaces de conocer las responsabilidades que se han echado encima; pues sobre ellos deben cargar los destrozos que han hecho y hagan las tropas que han estraviado los que han causado las del general Prieto, porque por su culpa han venido; los gastos extraordinarios que tenga que hacer la hacienda pública, el ejemplo de insubordinación que estan dando a sus soldados, el atropellamiento de los principios, el apoyo que han prestado a don Francisco Ramon para que esté degradando al país con providencias vergonzosas, (3) dilapidando la hacienda y teniendo a los pueblos en un desasosiego, que si no fuera por su apacibilidad, habria dejenarado en escenas las mas desastrosas.

Si el movimiento de Santiago fuera un

(3) Entre las medidas tomadas por este hombre singular, merece presentarse como un testimonio de su irregular conducta el estragante decreto de declaración de guerra que hace al coronel Bñnes. Siendo éste mandado por las provincias de Concepción y del Maule a sostener las justas pretensiones que no pudieron conseguir por medios pacíficos, le declara por invasor y autoriza a las provincias que lo envían para que le hagan la guerra, las mismas que le han negado la obediencia. Admite una consecuencia tan crasa en el que se considera lejítimo mandatario de Chile, y con capacidad de hacerlo feliz. No necesita mas refutación que presentarla al público para que cada cual se informe y juzgue por sí mismo si lo que es capaz la necesidad convertida en ambición. Los jefes militares avergonzados no han querido circularlo en la órden del ejército, y algunos que tienen interés en cubrir su descrédito y el de su corifeo, han procurado recoger los pocos ejemplares que han corrido en esta ciudad.

DECRETO.

Valparaiso noviembre 20 de 1829.

Fiel el gobierno a los principios establecidos por la Carta Constitucional y respetando sus determinaciones, no ha querido hasta la fecha poner en movimiento los inagotables recursos que la nación ha depositado en sus manos para sostener el pacto social, la respetabilidad de las LL., y su autoridad contra la agresión de las fuerzas al cargo de don Manuel Bñnes, esperando siempre entrar en su deber y respetar la filantropía del gobierno, su lealtad y deseo de conservar el órden, paz y tranquilidad de los pueblos, evitando de todos modos la efusión de sangre y demas desastres consiguientes a la guerra civil, apesar de que sin preliminar alguno al citado Bñnes con los hombres armados que le acompañan, pasando el rio Maule que divide el departamento de Talca y provincia de Colchagua de las del Maule y Concepción, de que se dice encargado para hacer la guerra a las autoridades lejítimas de la Nación, los ha ocupado hostilmente, lo mismo que a la provincia de Santiago, comportándose del

tumulto provocado por cuatro facciosos, era ya tiempo de que estuviera sufocado y de que se hubiera restablecido la tranquilidad perturbada por la resistencia de los jefes militares: era tiempo de que hubiera triunfado esa justa causa que pretenden defender, y de que las autoridades desconocidas por el pueblo hubieran recobrado su enerjia, y restablecido el respeto que han perdido. Pero por qué causa se mantiene todavía el vecindario en desasosiego, se hallan suspendidos los trabajos, y todos esperando el momento de que se dé cumplimiento a las deliberaciones del pueblo? A los militares no les queda mas recurso que someterlo, o respetarlo. Lo primero debe ser la consecuencia necesaria de su insubordinación que ya no pueden cubrir: lo segundo será un acto de arrepentimiento que mitigará el odio que han provocado con sus desaciertos. Pretenden ocultarlos por medio de una avenencia con el general Prieto? Y qué tiene que hacer ese general con los derechos de este pueblo? Tiene acaso facultades para aceptar proposiciones que puedan perjudicarlos? Es preciso que para admitir partidos, sin tener consideración al vecindario, entre tambien en la empresa de infringir los principios, y de constituirse opresor de esos ciudadanos que le han pedido protección. Juzgando estrictamente, el general Prieto no puede comprometer los derechos del pueblo de Santiago, y en cualquiera transacción que se le proponga, si es posible que haya alguna, debe sentar por base el reconocimiento de la soberanía popular. (Continuará.)

propio modo, maltratando y vejando a sus pacíficos habitantes en sostenimiento de pretensiones individuales de partidos, y protejiendo el desenfreno de las pasiones y de una gran parte del populacho de Santiago excitado por esa misma facción, y desoyendo las reiteradas proposiciones pacíficas del general del ejército, fiel a su juramento y a las LL., que le ha hecho aun en los momentos mismos de los mayores agravios; y debiendo el gobierno responder a Dios y a la Nación de los suyos como supremo mandatario de ella, ha venido en decretar, protestando su constante disposición hasta el último momento de concluir y terminar estas desavenencias de un modo fraternal y amistoso, aunque en forma alguna las haya provocado.

Art. 1.º El gobierno declara fieles observadores de la Constitución y las LL. a los pueblos de las provincias de Concepción y el Maule, y rotas las hostilidades contra las partidas armadas que se dicen de las espresadas provincias y autoriza a los mencionados pueblos y a los oficiales de la nación que alli existian fieles a las autoridades lejítimas, para que las persigan y hostilicen, desobedeciendo a las autoridades intrusas o rebeldes al pacto social.

Art. 2.º El ejército constitucional la tratará como a enemigos del Estado haciéndoles la guerra en todas direcciones.

Art. 3.º Por ahora se declara cuartel general de este ejército la ciudad de Santiago y sus inmediaciones, siendo el jefe de él el benemérito general de brigada don Francisco de la Lanza, y jefe de su Estado mayor el de la misma condición coronel don Benjamin Viel.

Art. 4.º El expresado cuartel general es el lugar que se previene para la Asamblea general del ejército y al jefe de él se le confieren todas las facultades que las ordenanzas generales del ejército les señalan a los capitanes generales que lo son de un ejército en campaña, y cuantas otras le puede delegar el gobierno segun la atribución 12 art. 83 de la Lei fundamental, en cuyo caso se halla estrictamente la Nación.

Art. 5.º Este decreto con la nota oficial del general del ejército constitucional fecha 18 del corriente se pasarán a la comision permanente para los fines de la espresada atribucion 12, y citado artículo, transcribiéndose a los intendentes de las provincias y demas a quienes correspondo, tomándose razon e imprimiéndose.—*Ficuna—Colapso.*

EL SUFRAGANTE.

Num. 12 SANTIAGO DE CHILE ENERO 30 1830. [Precio 1 real.

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicación que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

EL estado actual de la República exige la atención de todos los hombres que se interesan en su bien. Terminada la lucha que emprendieron los pueblos contra los infractores de la constitución, se hallan amenazados por el monstruo horrible de la guerra civil, y ya se están amontonando los materiales que han de servir para su devastación. A la frente de esta empresa se ha colocado ese hombre á quien el país respetaba como el sacerdote de su libertad, el terror de la tiranía, el modelo de los gobernantes, el hijo de la victoria, el verdadero republicano, en fin... ¡EL JENRAL FREIRE! Para formar juicio de esta espantosa metamorfosis, es necesario dar una ojeada rápida sobre los sucesos que han ocurrido desde la publicación del núm. 11 de este papel. El sacudimiento que sufrió la República no es, como algunos pretenden figurarlo, la obra de una facción; es el efecto de esa propensión al orden que la distingue entre todas las que se han formado en este emisferio, y es necesario manifestarlo al mundo entero para que forme el concepto que corresponde á la dignidad de sus pueblos. El prestigio del jenral Freire puede deslumbrar á muchos; sus laureles arrebatan respetos en el interior, y el ruido de su nombre puede perjudicar en el exterior el crédito del país. Los hechos lo darán á conocer y harán que se forme una idea verdadera. No es posible recorrerlos sino con demasiada celeridad, por que la estrechez de un periódico no admite los pormenores de una historia.

Se ha manifestado en los números anteriores que solo las infracciones de la constitución, que no han podido desvanecer sus autores, hicieron conmoverse á cuatro provincias de la República para vengar sus ultrajes. El vecindario de Santiago no pudo ser indiferente á esa voz de alarma que alzaron aquellos pueblos, pues habiendo presenciado la mayor parte de las ofensas hechas al contrato que constituía la unidad de la República, quiso también reasumir los derechos que por su parte habia delegado. Con toda la majestad de un pueblo que conoce sus intereses y la extensión de sus facultades, después que sus infieles representantes habian roto los vínculos que le unian con los demás, destituyó á los funcionarios que ofendieron sus respetos. Esta determinación que

apaciblemente habia puesto fin á ese movimiento jeneral, no fué obedecida por los jefes de la guarnición, que erijiéndose por jueces de una contienda promovida por los pueblos contra sus opresores, adoptaron el partido de éstos, y quisieron obligar á aquellos á sofocar su voluntad. Intentaron forzar al vecindario de Santiago á que reconociera como funcionarios legítimos á unos hombres cuya conducta no ha sido mas que un encadenamiento de transgresiones de la lei. Apoderados de los elementos de defensa que el país puso en sus manos, los convirtieron en instrumentos de opresión y de inquietudes. Subyugado el pueblo por una parte del ejército, le fué preciso llamar á la otra en su auxilio, y la justicia de la causa mas sagrada estuvo espuesta á ser decidida por el mayor número de víctimas que sacrificasen en un combate militar. La cuestión de los pueblos contra sus mandatarios se hizo de soldados entre sí, y de aquí nacieron esos sangrientos sucesos de que hemos sido testigos.

El jefe de la fuerza protectora de los pueblos propuso por su parte todos los medios que la prudencia dictaba para separar á los de la opresora, llamada por irrisión *constitucional*, de ese empeño en que se habian metido de sojuzgar la voluntad pública, decidiéndose á favor de los facciosos. Persuadido de que la Nación era el único juez que debia entender en esta causa, trató de convencer á sus opositores, de que las armas no debian intervenir en ella; les propuso que se retirasen los dos ejércitos á igual distancia de la población para que el vecindario obrara con libertad; y este medio prudente fué tenazmente despreciado, porque demasiado afectados esos jefes del espíritu de facción, sin embargo que públicamente confesaban la nulidad de esas autoridades que pretendian sostener, y las infracciones de la carta con que habian ocasionado el incendio de toda la República, su estrema parcialidad les hizo obcecarse hasta el extremo de negarse á toda transacción. Ni la manifestación demasiado espresa de la voluntad jeneral, ni el desasosiego en que habian envuelto al país, ni la sangre que iban á hacer correr por sus caprichos, ni ninguna consideración pudieron removerlos de su obstinada resolución. Al amanecer del día 14 del mes pasado atacaron en su alojamiento al ejército libertador, y después de un combate de tres horas, cuyo triunfo se ha querido poner en problema contra el testimonio evidente de los resultados que están manifestando que se decidió por los protectores del pueblo, tuvieron que celebrar un tratado á que fué preciso suscribir para ahorrar vidas. En la ratificación por parte del jenral del ejército libertador se aa-

tepusieron la necesidad y la conveniencia á la justicia y á los principios. Los momentos eran mui apurados para hacer observaciones sobre los absurdos que contiene, y el enceno de los militares no admitia dilacion entre un nuevo rompimiento de hostilidades, ó la pronta cesacion de la guerra.

Mediante ese paso se suspendieron las armas, se reunieron ambos ejércitos, y el pueblo quedó en libertad para hacer llevar adelante sus deliberaciones; pero el mismo ha dado origen á las desgracias que nos amagan prestando pretestos al jeneral Freire para encender una guerra contra los principios, contra la justicia, contra la conducta que ha observado, contra las opiniones que constantemente ha manifestado, contra las esperanzas que su anterior comportacion habia inspirado, contra su decoro y reputacion, y contra los vínculos públicos y secretos que le ligan con la causa de la libertad y de los hombres honrados. ¡Jamás se presentará otro ejemplo de tan monstruosa inconsecuencia! Si este desgraciado jeneral no ocultaba en su pecho alguna intencion secreta, es imposible determinar las causas de su repentina y extraordinaria mudanza. El se habia desprendido de sus despachos para que no se le obligase á desenvainar la espada contra el jeneral Prieto que protejia la causa de los pueblos, hizo el sacrificio de aceptar el gobierno á que le llamó el vecindario de Santiago el 7 de noviembre; interpuso su mediacion, su amistad y toda la fuerza de sus relaciones para que don Francisco Ramon Vicuña cediese á la voz de la justicia, y respetase las deliberaciones de los pueblos; dió orden al ejército para que reconociera la junta, y todos sus pasos, todas sus conversaciones y todas sus palabras, indicaban ciertamente que no pertenecia á ese puñado de facciosos de que ahora se ha rodeado. Hasta el 12 de noviembre, en que fué insultado por el coronel Tupper, de cuyas resultas se retiró al campo, no se habia observado en su conducta el mas pequeño accidente que contradijera sus principios. Aun ciertos recelos que se le habian infundido contra el jeneral Prieto, le fueron desvanecidos, y muchas veces significó y protestó que se hallaba sinceramente convencido y satisfecho.

Mui pronto recibió las pruebas mas positivas de la estimacion que este jeneral tributaba á su persona, y de la absoluta confianza que le merecia, pues espontáneamente y sin insinuacion de nadie le confirió sus poderes para celebrar el tratado. Esta eleccion debió haberle disipado hasta el menor vestigio de las sospechas que pudiera abrigar contra él. La franqueza con que el jeneral Prieto se puso á sus órdenes con el ejército de su mando, no le dejaba lugar para conservar racionalmente esa prevencion desfavorable que se le habia inbuido; pero seguramente los enemigos de los pueblos conocieron que la reunion estrecha de ambos jenerales les reducia á la nulidad mas completa, y entónces formaron el proyecto de dividirlos. Al jeneral Freire le sujiéron interpretaciones violentas á cerca de la intelijencia de los artículos del tratado, le hicieron concebir nuevos recelos, y sin duda le atizaron el fuego encubierto de algun mal apagado resentimiento.

Mientras tanto ellos mismos hacian ofertas al jeneral Prieto, y le proponian partidos para que negase la obediencia al capitan jeneral, y sin embargo de no haber podido comover su firmeza, no dejaron de hacerle toda clase de invitaciones hasta pocos dias ántes de que el jeneral Freire descubriese sus ocultos pensamientos. De estas maniobras secretas ha procedido esa conducta vacilante del capitan jeneral, con que desde el principio que se hizo cargo del ejército provocó sospechas que por desgracia se ven ahora realizadas. En sus primeros pasos manifestó su predileccion por las tropas que habian oprimido al pueblo, y trató de disminuir las que le habian defendido. Acordaba medidas, prometia tomar algunas providencias, y luego despues lo variaba todo.

La noticia del tumulto ocurrido en Concepcion el 3 del corriente en que aparecieron como autores algunos de sus amigos, hizo mas notable esta comportacion, porque despues de haber convenido con la Junta y con el jeneral Prieto en varias disposiciones, no cumplió con ninguna, y secretamente dió órden á los jefes de las fuerzas que se hallan en aquella provincia, para que prestaran obediencia al jeneral Rivera que habia sido colocado en el gobierno por los tumultuarios. Desde entónces empezaron sus ideas á trastornarse, y la opinion que ántes habia manifestado en favor de la causa de los pueblos, fué declinando en contra. Adoptó por razones hasta los sarcasmos y ficciones de ese papel con cuyo título se han profanado los sagrados nombres de *la lei* y *la justicia*. Revivió el empeño que habia concebido por un sentimiento de emulacion de que se le creia incapaz, de separar al jeneral Prieto del mando de la division del sud. Empezó á disgustarse con algunas providencias de la Junta, porque á título de capitan jeneral se consideraba investido de las facultades gubernativas que la constitucion confirió al poder ejecutivo, como ser las de disponer de la hacienda pública, aprobar los nombramientos de oficiales de milicias y otras. Como jefe del ejército se creia independiente de todo gobierno, y llegó á persuadirse que la fuerza armada era un poder soberano, é independiente. Fuertemente adherido á estas ideas tan absurdas, que hace descansar en algunos artículos del tratado, y fascinado por sujetos que tratan de envolver al pais en desórden para que con el cansancio se propague una secta de monarquistas, á cuya cabeza se hallan, se ha arrojado á ese precipicio en que ha sepultado sus glorias, su crédito y su opinion. En un momento todo aquel respeto que se tributaba á su nombre se ha convertido en desprecio hasta en las últimas clases. Ni los avisos mas sinceros de sus amigos, ni las convulsiones que va á causar, ni los males enormes que se preparan al pais, ni las terribles responsabilidades que va á contraer, ni la injusticia de sus celos, ni un sentimiento de gratitud á los hombres y á los pueblos que le han venerado, han sido capaces de separarle de una empresa tan degradante. En las notas y proclamas que está dirijiendo desde Valparaíso están consignados los testimonios de su horrible mudanza. Bajo de su firma se publican insultos.

tos á los ciudadanos que no pertenecen al círculo de los infractores de la lei, y se ofende el respeto de ese gobierno que él mismo estableció. Se imputan á la junta infracciones que no ha cometido, sin designar una sola; se atribuye al jeneral Prieto perfidia y mala fe, cuando toda su conducta está probando sinceridad, franqueza y rectitud, y se vituperan como á constantes perturbadores del orden á los mismos ciudadanos con quienes ahora pocos dias estaba unido para vengar á la patria de los ultrajes que le infirieron esos que le han seducido, y que no hace mucho lo eligieron para blanco de sus insultos.

Sean cuales fueren las razones que han influido en la estraña transformacion del jeneral Freire, no pasan de la esfera de personales, y para hacerlas triunfar, no puede, ni debe envolver al pais en inquietudes, ni hacer verter la sangre de sus conciudadanos. Cuando fuera cierta esa desobediencia que pretesta contra el jeneral Prieto, tenia otros recursos para hacerse respetar, acudiendo á la autoridad civil á quien la fuerza armada debe estar sometida, porque no puede haber ejército sin gobierno, ó sin nacion. Es un absurdo el mas repugnante creer que porque el ejército pertenece á la República ha quedado independiente por la division accidental en que se hallan las provincias, pues entonces sucederia que en la falta de un gobierno jeneral el soldado, el oficial serian tan independientes del gobierno provincial como lo pretenden ser el capitán jeneral. En casos semejantes las fracciones del ejército que se encuentren en diferentes provincias deben reconocer y someterse á sus respectivos gobiernos. Bajo estos principios, que no pueden negarse sin hacer injuria á la razon y al orden natural de las cosas, el jeneral Freire debió haber dado su queja á la Junta de Santiago contra el jeneral Prieto para que le hiciera entrar en sus deberes, y no pudo hacerse juez por sí mismo de una diferencia en que el interes personal le implicaba para conocer. Aun supuesta la intelijencia que se da al artículo 3.º del tratado, de la cual se quiere inferir que este jeneral está en la obligacion de separarse del mando, el jeneral Freire no tiene facultad para hacerlo cumplir por fuerza, porque aunque se puso el ejército á sus órdenes, no fué para hacerlo servir en negocios puramente particulares, y por esto mismo no pudo por sí solo hacer una declaratoria de guerra. Pero la verdadera intelijencia del artículo no es la que le da el jeneral Freire, porque si así hubiera sido, jamas se habria ratificado. El sentido con que se estampó no fué el de que abandonase absolutamente el mando de la division, sino el de someterse con ella á las órdenes del capitán jeneral. Nunca pensó de otro modo, y así se lo hizo entender cuando le confirió los poderes, é instrucciones para tratar. Mas no hai que fatigarse en amontonar convencimientos. La intelijencia que se da á ese artículo y la inobediencia que se pondera del jeneral Prieto, no son mas que un velo con que se intenta cubrir un paso que de ningún modo puede justificarse. Para hacer entrar á un jeneral en su deber, no habia necesidad de convocar esa emigracion de militares á Valparaiso, atropellar y deponer á aquel gobierno, poner las tropas en movimiento y dar disposi-

ciones para su embarque. El jeneral Prieto se halla en Santiago y el aparato que se hace es de llevar la guerra á otra parte. Esos buques que se aprestan y esos artículos de guerra que se estan acumulando no indican que el preparativo que se hace, es con el solo objeto de reducir á la obediencia á un oficial insubordinado.

En una de las proclamas del jeneral Freire se descubre cuales son sus miras, pues asegura que sus únicas aspiraciones son *reestablecer el imperio de la constitucion y reinstalar el gobierno de ella*. La constitucion subsiste por la voluntad de los pueblos á pesar de las violaciones que ha sufrido, y ese gobierno contra el cual el jeneral Freire se pronunció tantas veces, y que ahora promete *reinstalar*, caducó por haber infringido la constitucion. La opinion jeneral lo destruyó en pena de sus crímenes, y ni el jeneral Freire, ni nadie tiene derecho para restablecerlo. A la nacion solo pertenece el vengar los agravios hechos á su carta, y cualquiera que se entrometa en sus deliberaciones, es tan criminal como esos mismos que con sus transgresiones provocaron la indignacion nacional.

Pero el jeneral Freire se funda en el tratado para colocarse á la cabeza de la tropa para hacerlo cumplir; si en ese mismo tratado se estipuló, ó mas bien se respetó indirectamente la destitucion que hicieron los pueblos de los funcionarios infractores ¿como ahora pretende reinstalarlos? ¿Como exige el cumplimiento del art. 3.º del tratado para separar al jeneral Prieto del mando de la division del sud, y no se acuerda que en el 8.º se estipuló que todas las autoridades quedasen en suspenso hasta la reunion de la asamblea de plenipotenciarios? Esta inconsecuencia inaudita manifiesta que las miras del jeneral Freire ni son justas, ni arregladas. El no tiene facultades para abrir la guerra en el territorio de la República, ni para oponerse al voto uniforme de los pueblos. El encargo que recibió por medio de los tratados está reducido á hacer terminar la guerra que se habia encendido entre los militares, á restablecer la disciplina del ejército, y á cuidar de su conservacion. Para una empresa como á la que ha acometido necesita facultades gubernativas, y otra investidura que no sea solo la de capitán jeneral, que únicamente es un título sin poder, sin jurisdiccion y sin atribucion ninguna civil. Desde el momento en que la provincia estableció su gobierno, quedó por derecho sometido á sus órdenes, y sin su consentimiento no pudo tomar ninguna disposicion sobre el ejército sin hacerse reo de sedicion.

En los momentos que esto se escribia llegaron avisos de Valparaiso de que el jeneral Freire se habia embarcado en aquel puerto llevando consigo la tropa que habia reunido con las armas y municiones que pudo coleccionar. Le acompañan unos cuantos oficiales, y algunos de esos facciosos contra los cuales se han pronunciado los pueblos. Para hacer mas notable su partida hizo despedazar, al tiempo de embarcarse, las cureñas, clavar los cañones, arrojar al mar las municiones que no necesitaba, ó que no podia llevar, echar á pique un pailebot del estado é inutilizar las puertas de los arsenales. Este acto fué ejecutado con toda aquella ferocidad que solo es pro-

pia de un enemigo encarnizado. Ni en el tiempo de los españoles se ha cometido un hecho tan atroz como éste, y él indica el grado de irritación y de desprecio á que ha llegado el general Freire. Ya están descubiertas sus miras. Ya no se puede dudar de que los ojos tributados por los pueblos al general Prieto por haber protegido tan dignamente su causa, han conmovido en su corazón la funesta pasión de la envidia, y esta le ha sugerido el proyecto inicuo de colocarse á la cabeza de un partido compuesto de los hombres mas depravados para hacerle la guerra, sin reparar en los males que va á causar á la Nación, ni en la sangre que va á hacer correr, por no su- focar unos sentimientos tan mezquinos. Los aplausos que el pueblo tributó al general Prieto á su entrada en esta ciudad, las consideraciones con que ha sido tratado por todo el vecindario, y el desagrado con que todos miraban la pretension de quererle separar del mando de la division, empezaron á mortificarle, y los perfidos consejos de ciertos lisonjeros empe- ñados en quitarle el prestigio con que era considerado, le han precipitado á ese hecho, cuyas manchas nunca lavará. Se ha rodeado de los mismos hombres que perdieron al general Pinto, ha abrazado su perversa causa, y por arruinar á su rival, va á legitimar con su espada las infracciones de la lei cometidas por sus propios detractores. Ninguna otra cosa ha inducido en esta extraordinaria mutación del general Freire, sino una rivalidad fomentada por sus mismos enemigos para hacerlo servir de instrumento de sus maquinaciones y de agente de la opresión.

Nadie podría imaginarse que un sentimiento de vanidad fuera capaz de producir semejante trastorno en el general Freire. El sabe, que la facción á que se ha ligado es la que ha ocasionado los desastres que ha sufrido el pais en estos últimos meses; la corruptora de la moral, autora de las infracciones de la carta, y causa de esa inútil efusión de sangre. Los individuos que la componen, no tienen mas ídolo que su interés; y con la lei en los labios, proclamando garantías, han vulnerado todos los respetos y ultrajado todo lo decente. Han encendido en Chile la hoguera devoradora de la discordia, y obligado á los pueblos á abandonar su tranquilidad, á parar todos los trabajos que dan vida á la nación, para contraerse á la obra de castigar los crímenes que han cometido. Ellos establecieron esa guerra de ultrajes y denuestos en que no exceptaron ni á su persona; introdujeron en la administración esa política fundada en intrigas y en engaños, é hicieron del gobierno un simulacro de ridiculez y de desprecio. Sembraron en la plebe con anticipación ideas de rencor contra los extranjeros, insultaron en sus papeles á los enviados de otros países, y atacaron los principios de fraternidad con los hombres de toda la tierra, y las bases del comercio y de la economía. Prepararon por estos medios inicuos el campo en que debían establecer su dominación, y cuando ya sus crímenes provocaron la indignación pública, trataron de cubrirlos con la sangre que se ha vertido, con la corrupción del ejército, y con el trastorno de todo el pais. Sin embargo de hallarse el general convencido de todas estas verdades, ha dado á los pueblos un ejemplo de la mas horrible inconsecuencia

que ha acabado para siempre con su crédito y con su respeto, colocándose á la cabeza de sus opresores, para empeñarse en una guerra en defensa de sus maldades. El antiguo protector de la libertad se ha convertido en jefe de la tiranía, y muy pronto sufrirá el pais las sangrientas consecuencias de su espantosa trasmutación.

Los facciosos han publicado muchos papeles para desacreditar el movimiento de los pueblos, y como sus razones son tan fútiles y los hechos que impugnan tan notorios, no se ha querido perder tiempo en refutarlos. Ya deben estar convencidos que su táctica de embustes y de suposiciones inverosímiles no engañan á los pueblos, y que son inútiles esos afanes que se toman para sorprenderlos. Confiesen que la constitución fue infringida desde que empezaron las calificaciones hasta las agonías de las cámaras, y convénzanse de que esas violaciones la echaron por tierra. Esto supuesto, los pueblos quedaron en libertad para reasumir las facultades que habian delegado, y para proveer á su régimen del modo que tuviesen por conveniente.

Violada la constitución, á los pueblos corresponde el vengarla y restablecerla, y como para el ejercicio de estas funciones no hai ninguna disposición preexistente, cualquiera medio que adopten es lejítimo. Los facciosos no pudiendo ocultar las transgresiones que cometieron, han recurrido al ardid de imputar nulidades á las presentes autoridades, y de llamar ilegales sus providencias porque no estan detalladas en la constitución. Este es un sofisma con que pretenden deslucrar, y con que han procurado hacer disminuir en el concepto público la magnitud de sus delitos.

En la constitución no se previó el caso de que pudiera ser hollada por los funcionarios que en ella se establecian, y por esto no se dictaron los medios de vengarla. Esta falta de prevision no quita á la nación los derechos que le corresponden, según los principios de la ciencia social, ni debe dejar impune el delito mas atroz que puede cometerse. Era preciso aplicar algun remedio capaz de contener la depravación que se habia introducido á la sombra de la lei, y este no se encuentra, sino en esa soberanía que los pueblos recobran cuando se les falta al contrato constitucional. Las autoridades que en casos semejantes se establecen por su voluntad, sin embargo de estar sometidas á la Constitución, pueden tomar todas aquellas providencias que crean oportunas para desempeñar sus encargos. Si usan de facultades que no esten determinadas por ese código, no por esto se deben llamar infracciones, porque para un suceso tan extraordinario é imprevisto no hai lei que haya arreglado un método de proceder. Por esto mismo aunque la Junta no haya recibido su existencia de un artículo constitucional, ni ese código haya deslindado sus facultades, su autoridad y sus disposiciones tienen todo el carácter de lejítimidad que le dan el origen y la fuente de todas las leyes,—la voluntad de los pueblos. El sofisma de los facciosos es un excelente recurso para cometer atentados á pretexto de que no hai lei que establezca el modo de castigarlos. ¡Qué infelices y desgraciados no serian los pueblos si semejante absurdo se consagrara en principio!

EL SUFRAGANTE.

Núm. 13 SANTIAGO DE CHILE ABRIL 29 DE 1830. [Precio 1 real.

AVISO.

Este periódico no tiene día fijo: se avisará por carteles su publicacion que se hará en la imprenta de R. Rengifo. Su precio un real cada número, y se hallará de venta en los lugares acostumbrados.

DESPUES de la derrota que sufrió el 17 del corriente el ex-capitan jeneral don Ramon Freire en las llanuras de Lircai, parece que la dignidad aconsejara condenar su nombre al olvido, y aun cuando en la narracion de algun suceso fuese preciso mentarle, deberia ser en el tono de compasion que regularmente provoca la desgracia. No es decente atacar al hombre á quien sus propios estravios le han conducido á un estado de la mayor adversidad; pero el crédito que obtuvo, hace peligroso el de Chile, porque el recuerdo de las glorias que en otro tiempo dió al pais, pueden servir en opinion de algunos para justificativos de la guerra desastrosa en que lo ha envuelto. Contradiciendo los principios y sentimientos que ántes habia manifestado con el mas esforzado entusiasmo, se colocó á la cabeza de los opresores de los pueblos; y á la sombra del concepto respetable que habia obtenido, no solo se refujiaron los verdaderos autores de los males que ha sufrido Chile, sino que tambien pretenden convertir sus abominables crímenes en heroicas virtudes. La rebelion mas desenfrenada de la soldadesca la han erijido en deber, y el poder de la fuerza armada creada por los pueblos para su sosten, se constituyó el regulador de sus destinos, el calificador de sus deliberaciones.... El cañon debia disponer de la República chilena, sojuzgando sus pueblos, y sometiendo al gobierno erijido por la voluntad jeneral!!!

En la historia de la revolucion americana no se encuentra un suceso tan notable por su singularidad. El ciudadano Freire que se desprendió de sus despachos por no comprometerse contra los pueblos, que se empeñó por extinguir el jermen de la guerra civil,

y que por medio de un tratado consiguió cortarla, la volvió á encender; con su presencia le dió un carácter mas feroz que el con que habia principiado. A su vista se ha esterminado la mitad del ejército de Chile, y ha sido tan perniciosa su intervencion, que por ella sola ha llegado hasta el estremo la insolencia de los estranjeros que han tomado parte en nuestros disturbios. Ya no es decente sufrir á muchos; y entre los que residen en Valparaíso, hai algunos que justamente pueden calificarse de criminales por las escandalosas violaciones contra el derecho internacional, contra las leyes de la hospitalidad, y contra las reglas de la neutralidad. Aunque su conducta entre nosotros no puede traer mas trascendencia que ocasionar el desprecio é indignacion, sus comunicaciones al esterior van llenas del veneno con que ellos mismos se han inficionado. Atacan la rectitud del gobierno y la justicia del movimiento general de la República, con la intervencion del ex-capitan jeneral Freire. El nombre de este desventurado ciudadano sirve de salvo conducto á sus relaciones inexactas, á sus criticas injuriosas y á su criminal entrometimiento; es el testimonio que presentan ellos y los necios para desacreditar á la administracion provisoria que se ha dado la República; y para precaver los efectos desfavorables que sus comunicaciones pueden causar á lo lejos, es necesario continuar la relacion suspendida en el número 12.

Embarcado don Ramon Freire en Valparaíso con las tropas amotinadas, se dirijió á la provincia de Coquimbo, y despues de haber recibido en su capital los mas fuertes testimonios de su engaño, por la ninguna consideracion que le tributaron sus habitantes, volvió á embarcarse, con direccion á las costas de la provincia de Colchagua. Los buques que componian su flota, llegaron á diferentes puntos, uno á uno, y en el mayor desorden; mas no es necesario entrar en estos por-menores tan lúgubres como desastrosos. Baste decir

que las desgracias que sufrió en su ruta, parecia que indicaban el fin aciago que ha tenido su injusta y temeraria empresa.

Por mas que se procuró separarle de ella, todo fué inútil; ya se habia ensordecido á la voz de la amistad y del deber, y no fuéron capaces de contenerle ni el respeto á su reputacion, ni la consideracion á sus laureles. Todo lo despreció, y sin embargo el Congreso de Plenipotenciarios tentó medios para salvarle del precipicio á que espontaneamente se ha arrojado. Al efecto le dirijió la comunicacion siguiente.

Congreso de Plenipotenciarios.—Sala del Congreso de Plenipotenciarios en Santiago Febrero 19 de 1830.—Al capitán jeneral don Ramon Freire.—Desde que en octubre del año anterior diéron principio las disensiones políticas hasta hallarnos sin gobierno jeneral, y mirarse las provincias como independientes, se dejó ver como único remedio á tanto mal el que ya felizmente habiamos probado en 823—convocar Plenipotenciarios de las provincias que restablesiesen la union y nombrasen gobierno provisorio. El tratado de paz del 16 de diciembre en que V. E. trabajó tan eficazmente, segundó ese voto jeneral por los artículos 8.º y 9.º. Seis de las ocho provincias que componen la República enviaron luego sus Plenipotenciarios, y se esperan los de Valdivia y Chiloé que aun no han venido acaso por falta de buque.

Las exigencias de los pueblos, los deseos de una pronta concordia y las invitaciones de la Junta gubernativa de esta provincia fueron impuso para que el Congreso de Plenipotenciarios, despues de dos sesiones preparatorias, se instalase el 12 del corriente, acordando que este acto se comunicase por el Presidente y Secretario de la Sala á toda la República para que las autoridades civiles, eclesiásticas y militares prestasen su reconocimiento y obediencia.

V. E. que ha seguido desde un principio la voz de los pueblos: que se uniformó á sus sentimientos: que intervino en el trado de paz: que miró como término á las disensiones y á la guerra civil la reunion de este Congreso, será el primero en dar ejemplo á las tropas de su mando, reconociendo y obedeciendo las sanciones de esta Sala entre las cuales se han dado hasta ahora la de 17 del presente y la de ayer. Por aquella se reconocieron como nulas y refractarias de la constitucion las últimas cámaras legislativas, y todos los actos que emanaron de ellas; se acordó nombrar un Presediente y un Vice-Presidente de la República, cuya eleccion recayó en el señor don Francisco Ruiz Tagle, y en el señor don José Tomas de Ovalle; se determinó cuales y como debian quedar las asambleas, cabildos, intendentes, gobernadores locales y jueces de letras hasta la reunion del congreso en el período constitucional y conforme á la lei de elecciones.

En la sesion de ayer se hizo el recibi-

miento del Presidente provisorio señor don Francisco Ruiz Tagle, cuyo nombramiento tambien debe mandarse publicar por V.E para que sea reconocido en las tropas de su mando y en los distritos de su dependencia.

El Presidente que suscribe al comunicar á V. E. por disposicion del Congreso su instalacion y el nombramiento de un poder ejecutivo provisorio, para que se preste el reconocimiento y obediencia, debe esperar que V. E. no diéiera este acto que va á completar la union de todos los chilenos, alejando para siempre esa desastrosa guerra civil que todavia nos aqueja.

El Presidente del Congreso de Plenipotenciarios de las provincias saluda á V. E. y le asegura una particular inclinacion á su persona. —FERNANDO ERRAZURIZ—*Ignacio Molina* Secretario.

Esta nota le fué entregada por don Juan Crisóstomo Zapata, como consta del siguiente certificado.

El ciudadano Gregorio Echagüe, secretario y auditor de guerra del ejército &c.—Certifico que habiéndome ordenado el señor jeneral en jefe entregase á don Juan Crisóstomo Zapata un pliego cerrado y rotulado para el señor capitán jeneral don Ramon Freire, para que lo condujese como remitido por el Soberano Congreso de Plenipotenciarios, y habiendo marchado dicho Zapata al punto en que se hallaba el espresado capitán jeneral, vuelto aquel de su mision, solo ha traído por respuesta el sobre-escrito de dicho pliego, anunciando que á pesar de varias y espresivas insinuaciones sobre que se contestase á la nota dirijida, no quiso el señor Freire dar contestacion alguna Y para constancia de este hecho lo certifico en Quinanco á 5 de abril de 1830.—Firmado—*Gregorio Echagüe*.

Con fecha 5 de abril dirijió al señor don Fernando Errázuriz una carta familiar que es preciso que el público la vea para que juzgue la injusticia con que el señor Freire ha procedido. Es como sigue.

Barco de Maule 5 de abril de 1830.—Señor don Fernando Errázuriz.—Mi amigo. Solo anoche he recibido una comunicacion de V. datada el 17 de febrero pasado y en que me exige preste reconocimiento y obediencia á las sanciones del titulado Congreso de Plenipotenciarios.

Por respuesta dire á V que habiéndose creado ese Congreso por un tratado celebrado en 16 de diciembre último por solo dos divisiones beligerantes, el cual ha sido quebrantado en todas sus partes y del modo mas escandaloso y cruel por el jeneral revolucionario don Joaquin Prieto, tanto yo como el virtuoso ejército que tengo el honor de mandar, faltariamos á nuestro deber si asintiesemos á semejante reconocimiento y no castigásemos como corresponde á los autores de los males que hoy aflijen á la patria.

Este Congreso por ventura ha podido tener tambien lugar contra la constitucion que han jurado todos los pueblos de la Repú-

ea y contra todas las leyes vijentes, despues que depuestas las autoridades lejítimas y destruido ese mismo sagrado código por medio de la fuerza armada, se ha hecho el nombramiento de los miembros que le componen atropellando todas las formas establecidas, sin sujeción la menor al reglamento de elecciones, y poniéndose en ejercicio toda clase de maniobras, seducciones y engaños?

Ademas de esto ¿ignora V. que ese Congreso, obra de un club secreto de revolucionarios destructores de la República, lo mismo que las demas autoridades que tambien ha creado la intriga y la perversidad mas refinada, no ha dado un paso desde que se instaló hasta ahora, que no haya sido un nuevo y mas horroroso ataque á la constitucion que con aplauso jeneral recibieron los chilenos? Mucho podría decir á este respecto, pero es escusado cuando está al alcance de todos.

Yo mismo, por otra parte, he sido invitado por don Francisco Ruiz Tagle y otros amigos de V. que no quiero nombrar, para entrar en ese club abominable de que le hablo, pero no se sacó de mí otra contestacion que la mas terminante negativa. Esta, sin duda, ha sido la causa de que en sus reuniones privadas se haya decretado mi muerte, para cuyo efecto sé de positivo que se han comisionado los mas viles asesinos.

Me he admirado por tanto que á pesar de todos estos antecedentes y de otros muchos que omito por no perder tiempo, se solicite de mí con tanto descaro un reconocimiento y obediencia que inevitablemente completarian la ruina de la patria.

Y no me ha sido ménos admirable que V. despues de haber trabajado con tanto empeño el año de 823 en defensa de la libertad, se haya mancomunado ahora pública y privadamente con los mismos que entónces la tenían usurpada á la nacion y que se propusieron no existiese jamas en Chile. Ya han renovado con mayor calor su plan inicuo, en union de los mas declarados enemigos de la independecia, pero no lograrán llevarlo al cabo, porque este no es el tiempo de usurpar sus derechos á los pueblos.

Yo entre tanto sostendré como hasta aquí la justa causa de estos con toda la firmeza que debe caracterizar á un republicano. Y deseo que V. no abandone estos buenos sentimientos, que vuelva sobre sí, y que medite los males que se van á seguir, y entre los cuales será envuelto como el que mas.

Mande con este motivo á su afectísimo
S. S. Q. B. S. M.—*Ramon Freire.*

El antecedente escrito contiene todas las razones que impulsaron al jeneral Freire á la guerra que ha hecho al pais. Es el único documento de que pueden asilarse los estranjeros que insultan la dignidad de los pueblos de Chile y de su Gobierno; pero si se confronta con lo que se ha espuesto en los números anteriores de este periódico, y si se recuerda la conducta que observó don Ramon Freire desde que fué llamado por el ex-vice presidente don Francisco Ramon Vicuña para que hi-

ciese la guerra á las provincias que primero alzaron el grito contra las autoridades infractoras de la constitucion, hasta que aceptó los poderes del Jeneral Prieto para celebrar el tratado de 16 de diciembre ultimo, solo se encontrará el testimonio de la mas inaudita contradiccion y la prueba de la mas reprensible inconsecuencia.

No fué ese tratado el orijen del Congreso de Plenipotenciarios. El vecindario de Santiago en la reunion que tuvo el 7 de noviembre en la sala del Consulado, eligió una Junta gubernativa con la facultad de invitar á los gobiernos de las demas provincias á que nombrasen plenipotenciarios para proceder á la ereccion de un gobierno jeneral provisorio, á que corrigiesen la lei de elecciones, á que restableciesen la unidad de la República destruida por las infracciones de la gran carta, y á que restaurasen el orden constitucional. La parte del ejército que guarnecía esta ciudad intentó sofocar este poder del vecindario, obligándole á llamar en su auxilio la fuerza del Jeneral Prieto. Ni su presencia, ni sus invitaciones de paz, ni la poderosa influencia de la opinion pudieron hacerla rendirse á la majestuosa espresion de la voluntad jeneral. Nada importaba á esos militares el clamor del pueblo, el consejo de hombres prudentes, ni los perjuicios que recibian los trabajos que vivifican á la sociedad. Solo escuchaban la voz de sus caprichos; y despues de haber probado en la chacra de Ochagavia el 14 de diciembre la impotencia de su obstinacion, se conviniéron en celebrar ese tratado, en el cual no hicieron mas que alterar las disposiciones del pueblo que antes habian desobedecido. Se estipuló la eleccion de un Congreso de Plenipotenciarios; mas este habria tenido efecto á pesar de la voluntad de los militares, porque la necesidad de la República así lo exijia, y el grito de todos los pueblos, provocado por el de Santiago, así lo pedia. El único efecto que pudo producir ese tratado, fué conferir el mando del ejército de la República al ex-jeneral Freire; pero si en su concepto se rompió por la corportacion del jeneral Prieto; si ésta lo echó completamente por tierra, y en virtud de esa infraccion no debia ya existir el Congreso de Plenipotenciarios ¿por qué principio subsiste la investidura del ex-jeneral Freire? ¿Con qué carácter, con qué representacion se colocó á la ca-

beza de una parte del ejército para volver á encender la hoguera de la guerra. El mismo habia reconocido la justicia del movimiento de los pueblos, habia confesado las infracciones de la constitucion y el aniquilamiento de las autoridades instaladas por ese código. Aceptó el cargo de presidente de la Junta de Santiago nombrada por el pueblo el 7 de noviembre; en su desempeño ordenó al Jeneral Prieto y Coronel Búlnes suspendiesen sus marchas, mandó á la guarnicion de la Capital que reconociese ese gobierno, y habiendo sido desobedecido, se presentó personalmente en el cuartel del número 8 á exigir el cumplimiento de su orden. Renunció, finalmente, la presidencia y se retiró á una chacra, en la cual se hallaba el 14 de diciembre, cuando el Jeneral Prieto tuvo la franqueza de conferirle sus poderes en consorcio de don Agustin Vial para ajustar el tratado.

Para dar estos pasos no tuvo presente entonces el rejimen constitucional, ni las leyes vijentes, y ahora en esa carta se presenta como el vengador de los males que ha sufrido la Republica, haciéndose olvidadizo de su anterior conducta. Entonces no reparó si el Congreso de Plenipotenciarios podia tener lugar contra la constitucion jurada por todos los pueblos de la Republica, sino que lisa y llanamente asistió á su creacion cuando subcribió el tratado. Sin la menor repugnancia aceptó los poderes del jeneral Prieto para celebrarlo ¿como puede avenirse el tenor de esa carta con su antigua comportacion? Quizá este hombre, para colmo de sus desgracias, tiene la debilidad de estampar su firma al pie de lo que le presentan.

Pregunta á un amigo *¿Ignora V. que ese Congreso, obra de un club secreto de revolucionarios, destructores de la Republica, lo mismo que las demas autoridades que tambien ha creado la intriga y la perversidad mas refinada, no ha dado un paso desde que se instaló hasta ahora, que no haya sido un nuevo, y mas horroroso ataque á la constitucion que con aplauso jeneral recibieron los chilenos? ¿Cual es ese club de revolucionarios, y cuales los ataques dados á la constitucion? Don Ramon Freire debia haber acompañado los comprobantes de estas espresiones facticias, si queria obtener alguna creencia entre los que tuviesen la paciencia de escuchar sus disculpas. Hasta ahora no puede citarse un hecho con que pueda acreditarse que*

existe ó ha existido ese club secreto de destructores de la Republica. Los que se denominan con este apodo por el autor de la carta, han sido sus mas enérgicos defensores, los que diéron existencia á su crédito, y los mismos que se lo quitaron en el momento en que sus acciones diéron la prueba de su mas negra ingratitud, y en que su desercion del círculo de los hombres honrados dió á entender que faltaba á su alma la enerjia necesaria para sostener la causa de las virtudes republicanas y de los principios liberales.

¡Convidado por don Francisco Ruiz Tagle y otros amigos de don Fernando Errazuriz, que no quiere nombrar, para ese club abominable, y no sacar de él mas contestacion que una terminante negativa!!! Si estas espresiones son del ex-capitan jeneral Freire, es el mas solemne de los embusteros, y si solo ha puesto su firma al pie de ellas, es preciso declararle por un completo fatuo, porque se deja gobernar de la última palabra que escucha. De buena fe él no puede asegurar que por haber negado su asistencia á ese club, se decretó su muerte, para cuyo efecto sabe de positivo que se comisionáron los mas viles asesinos; y si esta asercion es una calumnia que le hace el que escribió la carta ¿como la firma? y despues de firmada ¿de qué escudo puede servir su nombre? De él se asilan los que vilipendian al gobierno, los que injurian á los pueblos, los que se han entrometido á regular los negocios de Chile, los que fomentan á los infractores del código constitucional, los que han franqueado caudales para fomentar la guerra civil, los que olvidándose de la hospitalidad que han recibido se han convertido en instrumentos viles del deshonor del pais.

¿Qué tienen que hacer los advenedizos con las disputas domésticas de los chilenos? A título de extranjeros quieren ejercer sobre nuestras operaciones una critica que no son capaces de sostener con regularidad, y que solo promueven por espíritu de novedad. Si se les piden las razones de su oposicion á la causa popular, presentan con arrogancia el nombre de don Ramon Freire, y nada mas. Pronto se les hará entender su sin razon, y el mundo entero conocerá la comportacion ingrata de esos extranjeros que se han mezclado en las diferencias de Chile.

Continuara.

IMPRENTA DE R. RENGIFO.